

- En Buenos Aires, a los 20 días del mes de diciembre de 2018, a la hora 11 y 11:

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Buenos días, consejeros y consejeras. Vamos a ver inicio al tratamiento de los temas incluidos en el orden del día.

Comenzamos, como es habitual, con el informe institucional de la señora Rectora.

Sra. RECTORA (Torlucci).- Buenos días. Seré bastante breve porque tengo la garganta un poco destrozada, así que voy a trabajar con los puntos clave. En todo caso, cuando tengan preguntas, ampliamos la información.

Empiezo con la Secretaría Académica. Les cuento que hay una convocatoria del Ministerio de Educación que se llama Nexos, que tiene como objetivo la relación académica entre las universidades y las escuelas de educación media. Básicamente lo que promueve es una estrategia que aborda el tránsito entre los niveles y la continuidad de los estudios, o propiciar la continuidad de los estudios en el sistema universitario. Esta vez la UNA se presentó a esa convocatoria porque entendemos que coincide con nuestras estrategias y políticas institucionales. Nos presentamos con un proyecto que todavía está siendo evaluado por el Ministerio de Educación.

Aclaro que no se puede filmar. Eso ya fue votado.

Continúo. Se formalizó ante el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología la incorporación del CINO a la oferta académica, para que los estudiantes sean considerados alumnos de la Universidad. Esta cuestión favorece, entre otras, además del reconocimiento de la incorporación como estudiantes de la UNA, la participación de esos estudiantes en las becas que promueve el Ministerio de Educación.

Después, se reordenaron las resoluciones y la organización de tiempos de los planes de estudio de diferentes carreras de la Universidad. Esta es una cuestión de organización burocrática pero es importante porque básicamente tiene como consecuencia la agilización de los trámites de los títulos. Esto hará que se agilicen los plazos de tramitación de títulos en relación con el Ministerio, que era lo último que faltaba porque los plazos dentro de la Universidad ya se habían resuelto en términos de tecnología. Todavía puede llegar a haber alguna demora pero la tramitación de títulos es mucho más eficiente. Este era un paso importante para la relación entre la Universidad y el Ministerio.

En relación con Extensión, mediante una convocatoria también de la SPU, la Secretaría de Extensión presentó un proyecto de fortalecimiento para el Área de Bienestar. El proyecto fue aprobado con financiamiento para fortalecer el programa de Deportes de la UNA, entre otras acciones, que era una cuestión que había quedado un poco detenida porque no había habido financiamiento para esta área. Entonces, aparecieron estos programas. Igual, el financiamiento es bastante escaso pero por lo menos nos permite sostener las actividades que la Universidad ya había iniciado y que no estaba pudiendo desarrollar en este año.

El 5 de diciembre la Secretaría de Extensión realizó el cierre del proyecto Arte, Cultura y Género, con mujeres del barrio Rodrigo Bueno. Este iniciativa articuló un ciclo de formación en temáticas relativas a género y derecho de las mujeres, con el dictado de talleres de Cerámica y Actuación,

a cargo de docentes de la UNA. Es una actividad que esperamos que se desarrolle como proyecto a largo plazo, que continúe el año que viene y, si es posible, más tiempo también.

El jueves 6 de diciembre se realizó una muestra extraordinaria, está en las páginas, que es una continuidad que la Universidad se propuso y por eso me parece importante informarlo, a pesar de ya no tener el financiamiento que durante muchos años tuvo. Me refiero al ciclo UPAMI, donde los adultos mayores vienen a la UNA a cursar determinados talleres. Hubo presentaciones de todas las áreas: Teatro, Tango, Coro, Expresión Corporal, etcétera. Realmente que fue muy emocionante y es muy participativa la comunidad de adultos mayores; ama venir a la Universidad. Eso lo estamos sosteniendo y trataremos de buscar más financiamiento, pero por lo menos con la ayuda de los compañeros docentes y por supuesto los nodocentes, que siempre están atentos al trabajo que es necesario, se puede seguir realizando.

El 9 de diciembre terminó el ciclo Habitar Caffarena, con la presentación de la obra Mátia (ojos), de Erika Pazur. La programación del ciclo empezará de nuevo en el mes de abril, con las obras seleccionadas que no pudieron ser exhibidas durante este año por cuestiones de cronograma.

En la Secretaría de Investigación y Posgrado, este año se recibieron 374 nuevas categorizaciones. Eso no es un número; es un logro gigantesco. Cuando ingresé a esta Universidad deberíamos ser veinte los que teníamos una categoría por el Programa de Incentivos, y solo en esta tanda se categorizaron nuevas 374 personas, además de todas las que ya había habido en las dos categorizaciones anteriores. Esto quiere decir que tenemos muchísimos docentes que están capacitados para dirigir proyectos de investigación, y para generar un cambio en relación con lo que se entiende que es la Investigación en Artes. Ahora empezaremos a molestar afuera respecto de cuáles son los parámetros de la evaluación de la Investigación en Artes, más allá de con discursos y simplemente con producción en la investigación.

Desde el 4 de diciembre está disponible el pago de los proyectos de investigación. Eso acaba de llegar del Ministerio, está muy atrasado, pero ya lo pusimos a disposición, lo mandamos a liquidar. El pago del monto total del subsidio, para el caso de los proyectos de investigación en Arte, Ciencia y Tecnología PIACYT, y el 50 por ciento para los PICTA, que son los proyectos de montos más elevados, que son Ciencia, Tecnología y Transferencia, o sea que implican un mayor desarrollo de la realización de los resultados.

En el año se obtuvieron siete becas de posgrado, en el marco del Programa PERHID del CIN, docentes de la UNA que comenzaron sus becas en el mes de septiembre pasado, y seis estudiantes en el marco de las Becas de Estímulo a las Vocaciones Científicas, que serán notificadas en el mes de febrero, para iniciar en 2019.

En el CIN estuvimos trabajando, en particular en la Comisión de Ciencia, Técnica y Arte, en lo que dijimos antes. Al tener tantos profesores y profesoras en condiciones de investigar, categorizados y con muy buen reconocimiento en relación con los trabajos que ya hicieron, vamos a empezar a discutir en el CIN y también en otras instancias donde se definen las políticas de evaluación y de acreditación de la investigación, la producción artística como forma de conocimiento, no solo la Investigación en Artes y desde las Artes, que era lo que veníamos trabajando hasta ahora. Ahora también vamos a trabajar una línea específica que sea la creación artística como una línea que se financie desde la

investigación, porque no podemos esperar que se financie desde la extensión, ya que el sistema universitario no las considera de la misma manera, y el gobierno no destina fondos tan importantes a la extensión como a la investigación. Entonces, vamos a proponer que si bien son diferentes los procedimientos, los métodos y los resultados que se obtienen con la creación artística, dentro de la posibilidad de creación, cuando hay una obra o un resultado —porque ya la palabra obra está puesta en discusión también—, hay producción de conocimiento. Y en ese sentido, es importante que haya una línea específica para la creación artística.

Hubo buena recepción. Esto ya está siendo tratado en la Comisión de Ciencia, Técnica y Arte del CIN, y a pesar de lo que pensábamos —creíamos que esto iba a ser más resistido por la comunidad científica, sobre todo—, no lo fue tanto. Me parece que, por el contrario, vieron que la posibilidad de que la producción artística sea considerada como otro modo de producción de conocimiento, que no necesariamente tiene que ver con los paradigmas tradicionales de las ciencias básicas y aplicadas, resuelve una vieja disputa, y la verdad es que de alguna manera se revaloriza también un aspecto de la investigación artística, porque hay otros aspectos, que son los que mencionábamos antes, que ya están bastante consolidados en el sistema.

En este marco, esta Universidad propuso y aceptó —porque primero se propuso pero después había que aceptar organizar, y la organización de eventos en la situación económica actual es complicada, no aceptamos todos los eventos— realizar un taller con esta temática en marzo-abril. Será muy interesante que cada decano, secretarios de investigación y directores de institutos participen. Pido especialmente que vayan pensando en las vacaciones. (Risas.) Lo digo porque es divertido pensar; no digo que trabajen sino que simplemente imaginen —seguramente, si se ocupan de esas áreas, son apasionados por eso— una propuesta para trabajar en esos talleres; seguramente en esta Universidad será en abril. Vendrán aquí todas las universidades que tienen carreras de artes, ya sean teóricas o aplicadas; son muchas, son bastantes las universidades que se interesaron por estas jornadas.

En el marco del doctorado en Artes, se admitieron en el año veintitrés doctorandos; se ofrecieron trece seminarios y se aprobaron cuatro planes de tesis. Empezó a haber graduados, lo que también es muy importante, porque empieza a terminar la primera cohorte y comienzan a presentar los planes de tesis.

Asimismo, desde la Secretaría se sustanciaron los concursos de director de instituto en el área transdepartamental de Crítica de Artes y en el Departamento de Artes del Movimiento. Ya hay dos directores de institutos más concursados.

Con relación a la Secretaría de Desarrollo y Vinculación, se lanzó —esto es ayer o antes de ayer, por lo que este Consejo es oportuno en ese sentido— un programa estratégico muy importante que financia el Ministerio de Cultura francés y que, para nosotros, tiene que ver con la línea que decíamos antes: la innovación desde las artes o a partir de las artes. Esta sí es una vinculación necesaria entre arte, ciencia y tecnología. Tratamos de armar equipos interdisciplinarios para que las producciones de conocimiento también consideren la participación de artistas en los proyectos de creación e innovación. Este programa se llama Innovart; no es un programa fácil, se los digo más a los docentes; puede haber estudiantes, pero el director tiene que

ser un docente. Es un programa fundamental que implica el intercambio y la movilidad con Francia y también un compromiso muy fuerte de trabajar en parte a distancia. Están las bases publicadas y a disposición. Nosotros igual las vamos a enviar y van a estar en la página web, pero el vencimiento es el 29 de marzo de 2019, así que era importante que lo supieran desde ahora porque implica tener algún tipo de contacto con una universidad francesa. Por supuesto que los contactos los tenemos en la Universidad; si a ustedes les interesa, en el mes de febrero, o mañana y pasado —que todavía son días hábiles en la Universidad— pueden buscar ayuda en relación a las universidades que tienen convenio con esta Universidad, porque esas son las más fáciles. Por supuesto que si alguno tiene contacto —por su investigación o su trabajo artístico— con alguna universidad francesa, lo puede hacer más allá del convenio, no importa que haya convenio. Entonces, es importante que averigüen y que traten de presentarse. Nosotros igual ya tenemos una propuesta para presentar, pero no hay límite; podemos presentar 40 o 50 proyectos si queremos —no creo que lleguemos— y, si son buenos, serán...; lo que hacemos es competir con otros proyectos de otras universidades, pero no entre nosotros.

Se realizó la despedida de los estudiantes que irán a cursar el próximo semestre a distintas universidades del exterior en el Programa de Movilidad para Estudiantes UNA. Diecinueve estudiantes sobre 60 postulantes viajarán a universidades de Italia, Corea del Sur, España, Brasil, Colombia, Francia, Chile, México y Canadá. Esto también viene creciendo y también tiene que ver con esas relaciones que se van estableciendo en el medio y cómo la Universidad es reconocida por otras universidades.

La UNA participó —como ya sabían— del Congreso de CLACSO y del Primer Foro Mundial de Pensamiento Crítico; en ese marco, se realizó el Foro de Arte y Política con referentes académicos y artistas de nuestra Universidad y del exterior. No sé si participaron, pero fue impresionante, hubo muchísimo público, y ese público no necesariamente era de nuestra Universidad. Había gente de aquí, también una infinidad de otras personas —muchas, cientos—; fue muy interesante, porque vieron las obras que se producen en la Universidad, pero también recibimos a intelectuales de alto nivel e impacto y a artistas muy importantes.

Está ya disponible en las librerías un libro que para mí fue muy importante que hayamos podido producir: un manual de trapezio. Se trata de un libro que, de alguna manera, inaugura una tradición nueva, la línea de manuales, que habían sido durante mucho tiempo desprestigiados en el sistema universitario y que para nosotros, que nos dedicamos a las artes, son fundamentales. Esto por un lado, la línea de manuales. Habrá un montón de manuales. Estamos trabajando en un manual de Artes del Fuego, en otro de Xenotecnia, y seguiremos trabajando en distintos manuales.

Por otro lado, lo que tiene que ver con la posibilidad de incorporar esas prácticas artísticas que, durante mucho tiempo, fueron desconsideradas y subordinadas respecto de otras prácticas, como el circo. Este es un manual de trapezio, no de circo; es como la especificidad del trapezio y es un gran aporte porque no hay ningún libro —ni universitario ni extrauniversitario— que se dedique a transmitir ese conocimiento que tiene que ver con una práctica y un oficio milenario y que había sido desconocido por el mundo editorial, por lo que para mí es un orgullo.

Ustedes pueden ver en la página web de la librería la reseña y la información general. Ya está en las librerías. Siempre pueden también pasar por la editorial, ya que hay un descuento muy especial para toda la comunidad de la Universidad y, por supuesto, lo mandaremos a las bibliotecas de todos los departamentos.

Esa sería como la parte fundamental en relación con estas secretarías que estaba diciendo antes.

No hubo ninguna novedad en cuanto al presupuesto 2019, por lo que yo estoy esperando que el Ministerio firme con la Universidad un contrato-programa para completar el presupuesto aprobado por ley. Mientras tanto, yo ya les dije que no íbamos a poder aprobar ningún presupuesto; es decir, vamos a ir funcionando el año que viene con...; lo que tenemos solamente es el dinero de los salarios.

Cuando fui a hablar la otra vez con el nuevo secretario, sí transfirió la deuda que tenía de este año. Eso para nosotros fue muy importante porque nos va a permitir terminar de pagar las deudas de este año y, en ese sentido, supongo que la estrategia es tenernos mes a mes. Pero, bueno, a mí me alivió que nos transfieran la deuda de este año, como se podrán imaginar, ya que el sufrimiento, tanto para los docentes y los nodocentes, como para las personas contratadas para servicios profesionales, como para los proveedores de la Universidad, habían sido muy complejo estos dos últimos meses, ya que, de alguna manera, habían estado con la incertidumbre de llegar a cobrar o no e, incluso, en algunas áreas se produjo la suspensión de la provisión.

Esto este año se resolvió como una situación de coyuntura; ahora, estructuralmente, no hay solución para 2019. Estamos trabajando exactamente en eso que yo les comenté, que nos financien todos los alquileres por un programa especial, y hay un compromiso de revisar esa posibilidad, pero todavía no se firmó nada. Espero que lo hagan este mes, ahora, estos días y, si no, en febrero, porque si no va a ser bastante compleja la situación del año próximo. Es por eso que yo no presenté ni voy a presentar un proyecto de presupuesto para 2019; en todo caso, lo que vamos a presentar es una aprobación de la imputación y liquidación de los gastos después del mes de enero y que, básicamente, tienen que ver con el inciso 1) y con los incisos de gastos generales.

Bueno, no sé si quieren preguntar algo más. Yo creo que no les debo ninguna información, pero tal vez alguien tiene interés en algún tema que no mencioné.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Pasamos al punto 2 del orden del día: Aprobación del acta del Consejo Superior de fecha 15 de noviembre de 2018. El acta fue enviada en forma digital con la convocatoria. Salvo que haya alguna salvedad o rectificación, se va a votar.

- Se practica la votación.
- Se aprueba por unanimidad, registrándose 35 votos por la afirmativa.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Queda entonces aprobada el acta de la sesión.

Tiene la palabra la consejera Jure.

Sra. JURE.- Buenos días a todas y a todos.

Tengo dos preguntas. En primer lugar, con relación al presupuesto, lo que se está diciendo acá es que tenemos que esperar a febrero y que el macrismo nos va a tener mes a mes. Pienso que acá todas y todos sabemos que el presupuesto para educación ya se votó, y es de ajuste.

Nosotros partimos de esa base y ese conocimiento. Entonces, me parece que lo que en todo caso tenemos que discutir acá es cuáles van a ser las medidas que vamos a tomar para, efectivamente, rechazar ese presupuesto porque, en definitiva, en el Consejo Superior de febrero no votar el presupuesto... Es decir, nosotros no votamos el presupuesto acá, eso se vota en el Senado. Nosotros acá, lo que discutiríamos o votaríamos es el reparto de ese presupuesto. No repartir el presupuesto significaría ni siquiera saber dónde está ese presupuesto, a dónde va.

Entonces, si queremos rechazar este presupuesto, me parece que tenemos que discutir qué medidas de lucha concretas vamos a tomar. De lo contrario, es esperar a que mes a mes veamos qué hacemos. Es casi conciliador con el macrismo. En esta instancia, tendríamos que estar discutiendo otra cosa.

Por otro lado, una pregunta más concreta. Nosotros presentamos dos proyectos el día 18, y quería saber si se van a tratar sobre tablas.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Hay que votarlo, consejera. Lo vamos a someter a votación.

Sra. JURE.- Uno es en relación con el caso de Thelma y el Protocolo de Género de la UNA. Es importantísimo que nos demos este espacio para debatir, en una nueva etapa en el movimiento de mujeres. Me parece que se abre una nueva etapa y este Consejo debería discutirlo. Este proyecto toca distintos puntos pero, sobre todo, los puntos del protocolo y lo que nos compete a las mujeres y a las disidencias de la Universidad.

Por otro lado, presentamos un proyecto para el CINO.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Sobre el proyecto del CINO no tengo datos. Si usted lo presentó por Mesa de Entradas...

Sra. JURE.- Es el que te entregamos a vos, Sergio, hace un tiempo, para empezar a charlar.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Por Mesa de Entradas no llegó a la Secretaría del Consejo ningún proyecto.

Sra. JURE.- Está acá, lo tengo firmado.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- A ver, Mercedes, ¿me lo podrías alcanzar?

Sra. RECTORA (Torlucci).- Lo que ocurre es que la Mesa de Entradas tiene un tiempo para poder subirlo y no lo subió; subió el otro.

Igual, los temas sobre tablas son urgencias. Sabés que esto va a la comisión.

De todas maneras, es un proyecto para trabajar en comisiones. Entonces, mociono que vaya a comisión. Eso es lo que se vota.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Sí, eso hay que someterlo a votación.

El del CINO digamos que no tiene estado parlamentario. No llegó, o sea que tendría que entrar a alguna comisión, que sería la Comisión Académica.

- La consejera Jure habla fuera de micrófono.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Nosotros solo podemos incorporar en el temario los temas que sube la Mesa de Entradas. Probablemente haya habido un problema con el horario. Nosotros no manejamos la dinámica de Mesa de Entradas.

Sra. RECTORA (Torlucci).- Por favor, no discutamos burocracia, Catalina. Igual, ese proyecto no es para tratar en el plenario sino para la comisión, así que de todas maneras no hubiera sido tratado.

¿No escuchaste lo que mocióné? ¿Por qué necesitas que te hablen al oído? Somos mujeres. ¿No tenés vos propia? Si no, el Protocolo de Género es un problema. Eso es acoso.

- La consejera Jure habla fuera de micrófono.

Sra. RECTORA (Torlucci).- No te corro, es la verdad. ¡Filmame, que es la verdad! Te lo digo como mujer. ¡Queda horrible que un tipo te diga al oído lo que tenés que decir! ¡Horrible!

Sra. JURE.- Sí, me estás corriendo con eso, y es horrible. Soy mujer, soy presidenta de una federación y estoy presentando un proyecto porque ustedes no dijeron una palabra...

Sra. RECTORA (Torlucci).- Lo vamos a pasar a la comisión. No me estás escuchando porque lo estás escuchando a él.

Mocióné pasarlo a comisión, aunque no debería porque no llegó.

Sra. JURE.- No llegó por un problema burocrático de ustedes.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- No; no llegó porque lo presentó a última hora.

Sra. RECTORA (Torlucci).- Moción que cuando ingrese al Consejo Superior, el proyecto sea derivado a la Comisión de Asuntos Académicos, que si es del CINO supongo que deben estar proponiendo una modificación académica. Entonces, tendría que ir a la Comisión Académica. ¿Es así?

Sra. JURE.- Sí.

Sra. RECTORA (Torlucci).- Listo. ¿Están de acuerdo?

- Asentimiento.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Lo ponemos en consideración.
Se va a votar.

- Se practica la votación.
- Se aprueba por unanimidad, registrándose 35 votos por la afirmativa.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Bien.

Con respecto al otro proyecto, que sí ingresó por Mesa de Entradas, corresponde determinar si va a alguna comisión o si el Consejo se constituye en comisión para considerarlo, al final del tratamiento de los asuntos incluidos en el orden del día de hoy.

Se va a votar si se incluye el asunto en la sesión de hoy. En este caso, el proyecto ingresó por Mesa de Entradas. Corresponde incluirlo dentro de los temas sobre tablas, pero la inclusión de los temas sobre tablas, según el reglamento, la votará el cuerpo.

Entonces, tenemos que votar si este tema será tratado en la sesión de hoy; nada más que eso. Luego, le daremos tratamiento al final del orden del día.

También existe la posibilidad de que vaya comisión. Eso es justamente lo que hay que votar: si se trata o si va a comisión.

- Varios consejeros hablan a la vez.

Sra. RECTORA (Torlucci).- Explico el reglamento. El reglamento dice que los temas sobre tablas son temas de urgencia, que no pueden esperar los tratamientos en comisión. Lo que evalúa el Consejo al principio es si es urgente y oportuno tratarlo en la sesión de hoy, o si no hay urgencia y va a la comisión que corresponde.

Para que ustedes voten eso, tienen que saber de qué se trata. Este proyecto sí ingresó al Consejo Superior, y por eso tenemos conocimiento, porque el otro, el que presentaron y no nos llegó, yo no lo leí y Sergio tampoco.

Este proyecto tiene una dificultad, que la voy a decir de entrada, para no leerlo todo. Como dijo recién Catalina, es un proyecto que tiene que ver con dos cuestiones, no con una sola, y ese es el primer problema. Por un lado, tiene que ver con la cuestión de Thelma, con la denuncia en lo que tiene que ver con la declaración que corresponda respecto del caso de Thelma Fardin y, por el otro, se monta otro tema, que es la modificación del Protocolo de Género. Entonces, tiene esa dificultad.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- En un solo proyecto se plantean las dos cosas.

Sra. RECTORA (Torlucci).- Con lo cual, lo que habría que hacer es separar los dos temas. Eso ya se sabe. Si no, es como una trampita.

Los dos temas son, por un lado, las declaraciones que correspondan respecto de la situación de público conocimiento, que implica una violación a una actriz menor de edad por parte de un actor masculina y jerárquicamente superior en relación con el reparto, que ya conocemos todos, y que podemos asumir como un tema por lo menos de actualidad y tal vez no tanto de urgencia como de oportunidad. Porque si no lo hacemos ahora, ya no tiene sentido decir algo en marzo o en febrero.

El otro tema, que es la modificación del Protocolo de Género, después de un año de tratarlo, creo que se merece otra vez un tratamiento en comisiones, porque lo que están proponiendo ya fue votado en contra.

Entonces, la situación es tratar o no tratar. Propongo que se trate la posibilidad de armar una declaración oportuna del caso de Thelma Fardin, y que se pase comisión la modificación del Protocolo de Género, que se trabajó mucho

tiempo comisión, y que fue votado en comisión y en plenario. Esa es mi propuesta.

- La consejera Jure habla fuera de micrófono.

Sra. RECTORA (Torlucci).- ¿Por qué no lo presentaron a la comisión entonces? Igual, no tiene importancia.

Estoy proponiendo tratar ahora la cuestión declarativa respecto del caso de Thelma Fardin, y pasar a la comisión las modificaciones al Protocolo de Género, para que sean trabajadas allí.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- En consideración el tratamiento en comisión de la modificación del Protocolo de Género y el tratamiento sobre tablas de un proyecto de declaración sobre la situación de público conocimiento de Thelma Fardin, que trataríamos al final del orden del día de la sesión.

Se va a votar.

- Se practica la votación.
- Se aprueba por unanimidad, registrándose 36 votos por la afirmativa.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Tiene la palabra la consejera Speranza.

¿Usted acaba de incorporarse al Consejo?

Sra. SPERANZA.- Así es.

Buenos días a todos. Disculpen el retraso.

Con respecto a esto, solamente quería mencionar que acá también se han votado varias cosas, o se han presentado varias iniciativas para trabajar. Primero quiero destacar que me parece muy importante la presentación de este proyecto. Es también curioso que nadie acá, ni el propio Consejo ni la comisión, haya trabajado en un proyecto de este tipo para presentarlo hoy. Eso dice mucho. Lo único que quería comentar era que...

Sr. SECRETARIO (Sabater).- ¿A qué proyecto se refiere, consejera?

Sra. SPERANZA.- Al que presentamos nosotros recién. Lo único que quería agregar es que me gustaría saber quién está a cargo de la comisión que va a tratar el proyecto que presentamos, para poder ponernos en comunicación, ya que no somos parte de la comisión —supongo que se tratará en la de Reglamento—. Me parece importante que podamos tener enlace con esa comisión de modo de —como es una comisión en la que pueden participar estudiantes— poder ir, escuchar y, obviamente, explicar esa parte de nuestro proyecto.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- La composición de las comisiones permanentes del Consejo Superior está en la página web. La presidenta es la profesora Marita Soto; hay dos representantes estudiantiles que asisten regularmente a la comisión y, cuando se convoque, usted va a recibir la convocatoria, al igual que el resto de los consejeros.

Sra. SPERANZA.- No recibí la convocatoria.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Siempre está el problema virtual con los *mails*, pero nosotros enviamos la convocatoria oportunamente a todos los estudiantes.

Sra. SPERANZA.- Solo a los que participan de la comisión. Nosotros queremos que lo envíen a quienes preparamos el proyecto.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- No solamente se lo vamos a enviar a ustedes; les llega a todos los estudiantes y a todos los consejeros.

- La consejera Speranza habla fuera de micrófono.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Tiene la palabra el consejero Cuyul Dieu.

Sr. CUYUL DIEU.- Buenos días a todas, a todos y a "todes". En principio, tengo una pregunta sobre el pago que recibimos sobre lo que nos adeudaban. Quería saber cuál es el monto para poder informarlo a los compañeros y a las compañeras.

Por otra parte, quería decir que sí estamos recibiendo la información, pero desde hace dos reuniones; antes no la recibíamos, solo quienes formaban parte de cada una de las comisiones.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Precisamente, fue el pedido de los estudiantes.

Sra. RECTORA (Torlucci).- Respondo las dos coas.

La primera, eso, nosotros, por una cuestión de lo que habíamos acordado durante años -en realidad, una cuestión de hecho-, mandábamos a los integrantes de la comisión. Hace dos Consejos nos pidieron que lo mandáramos a todos y desde entonces estamos enviándolo a todos. Puede llegar a haber algún tipo de error. Les pido por favor que hablen con Mercedes -que es quien maneja la comunicación- para incorporarlos al *mail* si nos les llega.

Sra. SPERANZA.- El del Consejo llega, el de las comisiones no.

Sra. RECTORA (Torlucci).- Por eso. Fijate qué pasa.

Debe faltarte algún *mail* en la lista, Mercedes. Hay que chequearlo.

- La consejera Speranza habla fuera de micrófono.

Sra. RECTORA (Torlucci).- ¿A quién más no le llegó? ¿A algún otro consejero no lo llegó?

Sr. SECRETARIO (Sabater).- No solo a los estudiantes, ¿algún otro consejero no recibió las convocatorias a comisiones?

Sra. RECTORA (Torlucci).- Pasale tu *mail*, Amancay.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Evidentemente es un problema con su *mail*, consejera.

Sra. RECTORA (Torlucci).- Entonces, básicamente ya está.

Mercedes: es una orden de la Presidencia del Consejo: chequeá que estén las listas con todos los consejeros; con la lista de composición de los consejeros, chequeá que estén todos los *mails*, por favor, así lo podemos informar en el próximo Consejo. En el próximo Consejo, vos nos informás si ingresaste todos los *mails* y cuáles faltaban.

Con relación a la pregunta del consejero, ¿se acuerdan que yo les había hecho un detalle de lo que nos debían? Nos debían el 10 por ciento de la cuota de gastos de todo el año, ejecutado; es decir, todos los meses, cuando nos mandaban la cuota de gastos, nos mandaban un 10 por ciento menos, que eran aproximadamente 600 mil pesos. Eso nos lo mandaron hasta la última cuota ejecutada, que fue septiembre.

Hasta septiembre está transferido el dinero de gastos y, ese dinero que está transferido hasta septiembre, implica un 10 por ciento, que sería enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre; son ocho meses por 600 mil pesos. Esa es la cuenta que mandaron.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- La transferencia fue por los doce meses.

Sra. RECTORA (Torlucci).- Ah, transfirieron el 10 por ciento por los doce meses entonces; perdón. Lo que nos deben todavía, pero es una demora que —tengo que decir, para ser clara y que no haya confusión en la información— es bastante habitual; las cuotas de gastos nunca vienen... Siempre vienen a mes cumplido, y largo, siempre; en toda la historia que yo conozca, el Ministerio transfirió con dos meses de atraso más o menos la cuota, así que ahora estamos en lo que se consideraría un tiempo normal, no cumplido pero sí normal. Esperamos sí que este mes venga la ejecución de las cuotas de octubre, noviembre y diciembre, y eso nos permitiría cumplir con todas las obligaciones que la Universidad se comprometió a cumplir.

Después, lo otro que nos debían era una parte del CINO; creo que ya la última vez en el Consejo había informado que había ingresado. Presentamos el pedido de que deje de ser un programa especial y se consolide al presupuesto.

Yamila trabajó fuertemente con eso, pero no lo informé porque todavía no hubo una firma. En cuanto se firme, sería una buena noticia, porque nos hace tener menos incertidumbre respecto de la transferencia de salarios que tiene que ver con el CINO.

Y creo que de deuda no tenían ninguna más; lo que había pendiente era un refuerzo que nosotros habíamos pedido y no hubo respuesta, pero sí se liquidó la planilla B, que era la otra deuda. Se liquidaron 20 de los 25 millones que la Universidad tenía asignados. Con esos 20 millones, más la diferencia de las cuotas de gastos, que fueron cerca de 8, 10...

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Fueron 6,5.

Sra. RECTORA (Torlucci).- ...6,5, más la deuda de gastos, llegaron a 10; son 30 millones de pesos. Con esos 30 millones de pesos nosotros pagamos la deuda de alquiler y otros pagos de compras y pudimos mandar a comprar cosas que estaban un poco atrasadas, sobre todo porque se habían caído licitaciones en la época de la gran devaluación, cuando se retiraron proveedores.

Es un estado de precariedad y de emergencia; no es que haya mejorado la situación pero, por lo menos, podemos

sostener lo que nos permite la supervivencia, que son salarios, alquileres y gastos mínimos de funcionamiento. Vamos a comprar algún equipamiento elemental para reemplazar computadoras, algunos equipos de calefacción o de refrigeración que se averiaron, algún piso que estaba roto, algún techo que tenía alguna pérdida; eso lo estamos considerando dentro de lo que sería el gasto de estos 30 millones. Es lo mínimo, pero bueno, a mí eso me parece que nos da un respiro hasta enero.

Por supuesto que la consejera Jure tiene razón en cuanto a que nosotros acá vamos a tener que considerar, si no se firma esta semana un contrato-programa que nos permita distribuir... Porque ahora entendieron -y me parece muy importante que lo hagan- la diferencia entre aprobar un presupuesto y distribuir un presupuesto. Cuando nosotros tenemos un presupuesto como el que se aprobó, no lo podemos ni rechazar ni distribuir, porque si este Consejo rechaza el presupuesto no puede recibir la plata y, por lo tanto, no puede pagar los sueldos, por ejemplo. O sea, es un disparate decir que lo podemos rechazar. No lo podemos rechazar, pero tampoco lo podemos distribuir, porque, ¿cómo distribuimos el presupuesto? No alcanza. Vamos a distribuir cosas que después no se pueden cumplir. Entonces, este Cuerpo, que es responsable -cuando no se aprueba el presupuesto, yo sola soy responsable; cuando se aprueba el presupuesto, todos somos responsables de ese presupuesto que se aprueba-, no puede aprobar un presupuesto que nosotros mismos sabemos que no vamos a cumplir.

Entonces, lo que propongo es, por un lado, trabajar con la idea de firmar un contrato-programa para poder distribuir el dinero y, por otro lado, si no se puede lograr la firma de ese convenio esta semana -porque no queda mucho más tiempo-, obviamente en el Consejo de febrero tendremos que pensar en acciones realmente efectivas, sean las que sean. Pueden ser varias, muchas, pueden ser marchas pero también campañas, amparos judiciales; puede haber muchas formas, y podemos no restringirnos en ese sentido una a sola forma.

Sra. JURE.- ¿Por qué esperar a febrero?

Sra. Rectora (Torlucci).- Porque la diferencia entre tu rol y el mío..

- La consejera Speranza habla fuera de micrófono.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Por favor, pida la palabra, consejera.

Sra. Rectora (Torlucci).- Entonces, preguntamos al Consejo qué prefiere: rechazar el presupuesto y hacer ahora una discusión o esperar a que pueda conseguir un financiamiento por un contrato programa para pagar los alquileres el año que viene. Votemos eso, para que no sea yo la única responsable política, y se acaba la discusión.

Sra. JURE.- No se puede votar en contra del presupuesto.

Sra. Rectora (Torlucci).- Y bueno, ya te dije que tenías razón. Ya dije antes que vos habías entendido perfectamente.

- La consejera Speranza habla fuera de micrófono.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- No vamos a votar el presupuesto. El presupuesto se votó durante varios años consecutivos. A partir de declarar la emergencia presupuestaria empezamos a no votar el presupuesto porque era deficitario.

El año pasado no votamos el presupuesto; votamos una distribución nada más.

- La consejera Speranza habla fuera de micrófono.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Si no hay más preguntas, pasamos al punto 3 del orden del día.

Sra. RECTORA (Torlucci).- Una cosa más. En relación con lo que decía Amancay, yo ya había escrito un texto en relación con la declaración para el caso de Thelma, solo que tuve la idea de que si habían presentado algo oficialmente, no iba a presentar otra como contrapropuesta, pero sí tengo una declaración redactada; la traje. La podemos discutir, podemos tomarnos un rato para ver si podemos consensuar una redacción o cada uno puede hacer una, ponemos a dos o tres consejeros de la Comisión de Vinculación, que son los que generalmente redactan las declaraciones, para que se pueda aprobar una al final del temario, si les parece.

Pero creo que el caso de Thelma no es una situación; es un caso. Me parece fundamental que la repercusión que haya tenido exceda poderosamente a otras situaciones tan dolorosas o angustiantes como la de ella, y creo que eso se debió, en particular, a la forma en la que fue tratada la situación de explicitación de la denuncia por el Colectivo de Actrices Argentinas, a quienes admiro profundamente. Ya las conocía y de hecho había firmado un par de declaraciones que me pidieron que firmara, pero esta situación fue de un tratamiento impecable, y eso, cuando lo tratemos, lo quiero resaltar. Porque están en contra de los linchamientos públicos, de la palabra vacía, pero al mismo tiempo están a favor de las denuncias, del peso de esta denuncia y de asignar la posibilidad a todas las mujeres, no solamente a las mujeres víctimas por cuestiones de género, porque hay víctimas por cuestiones de género de todos los géneros. Entonces, las situaciones del patriarcado son muy complejas, y estamos en medio de un proceso revolucionario. Y el proceso revolucionario es un proceso que requiere de mucho cuidado, porque cuando hay un proceso revolucionario puede ganar o puede perder, y nosotros, como universitarias y universitarios, debemos tener la responsabilidad de hacer todo lo posible para que estos procesos ganen y no pierdan.

Por supuesto acá tendremos miles de diferencias, que seguramente se verán al final del tratamiento de los otros puntos, cuando nos aboquemos a este. Pero este asunto ahora pasa al final, que es lo que dice el reglamento. Se aprueba el tratamiento de la declaración y se pasa como último punto del orden del día. ¿Estamos de acuerdo?

- Asentimiento.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Tiene la palabra el consejero Emiliano Calarco.

Sr. CALARCO.- Quiero preguntar sobre el programa, Torlucci: ¿cuáles serían las condiciones, con quién se firma

exactamente? De esta semana solo queda el día de mañana. Si te podés explayar un poco más sobre eso.

Sra. RECTORA (Torlucci).- Consejero: le voy a pedir que me nombre como Sandra, como Presidenta o como Rectora. Si me nombra por el apellido, me molesta.

Sr. CALARCO.- Perdón, pero lo tengo muy incorporado.

Sra. RECTORA (Torlucci).- Bueno, lo tiene que trabajar; es una cuestión de respeto. Le pido por favor.

No se ríen; es un problema de identidad. Le pido por favor que no me diga Torlucci, me molesta, ¿sabe por qué? Es un apellido patriarcal que me molestó toda la vida. Encima, lo tengo que llevar adelante con mucho coraje, pero no me gusta que me traten así.

Consejero: el contrato programa no es muy diferente del que teníamos y nos bajaron. Hasta 2016 teníamos un contrato programa de Emergencia Edilicia, que ustedes conocen porque también fue parte de un reclamo que involucró muy fuertemente a los estudiantes, que durante mucho tiempo fue sostenido, hasta 2016. Ese programa nos permitía financiar los alquileres.

El contrato programa que estoy pidiendo que se firme es exactamente igual a los contratos firmados, con montos "aggiornados". Desde que asumí, firmamos contratos por cinco años -para que no nos estén mudando cada dos- y ya tienen pautado un porcentaje de ajuste. Eso nos ayudó muchísimo este año, porque si no hubiésemos tenido pautado el porcentaje, nos hubieran venido con chinos.

Entonces, armamos un pedido por el monto total de los alquileres que planificamos para 2019. Con ese dinero, lo que podemos hacer es una distribución. Después discutimos si lo queremos hacer o no, quiénes están de acuerdo o no, como hicimos el año pasado. Justamente para que yo no haga lo que quiero, tenemos que aprobar en qué se va a usar esa plata. No es una aprobación del presupuesto. Es simplemente un destino que vamos a dar, y lo que podemos decir es esto: se va a usar el presupuesto de ley para los salarios -porque es para lo único que alcanza- y el presupuesto del contrato programa es para alquileres y mantenimientos de funcionamiento.

Sr. CALARCO.- Lo que me perdí es con qué organismos se firma.

Sra. RECTORA (Torlucci).- Nosotros no nos relacionamos con ningún organismo que no sea el Ministerio de Educación. Esta es una cuestión técnica, que le cuento porque me parece que ahí hay un dato que no estaba claro en lo que decía la consejera Jure.

El presupuesto que se aprobó en el Congreso de la Nación -y esto es tramposo por parte del gobierno-, es para el sistema universitario. Dentro de Educación, que fue un presupuesto de un ajuste como nunca antes se había visto en la historia de los presupuestos; nunca se había visto un ajuste tan grave en Educación. Dentro de lo que es Educación, el sistema universitario no sufrió ese ajuste sino menor al de todo el sistema primario, secundario, de educación en general. Por eso también se perdió el impacto mediático de la situación de emergencia de las universidades.

Me imagino que ustedes saben lo que está pasando en la Ciudad de Buenos Aires con los comerciales, la UNICABA, los terciarios y toda la situación de gravedad que tiene la falta

de vacantes. Creo que quedaron mil y pico de cargos docentes a disponibilidad.

Ese ajuste no está ocurriendo en el nivel universitario; no pudieron; por la protesta, por la idea que tiene la Argentina en relación con la universidad. Entonces, en lugar de bajar el presupuesto que sumado al ajuste inflacionario hubiera sido un ajuste del 40-50 por ciento, nos aumentaron el 25 por ciento, es decir que nos ajustaron un 25-30 por ciento, en lugar de un 50 por ciento.

Imagínense que cuando uno va a hablar con algún personaje público, cualquier diputado o cualquier senador -que es lo que hacemos muchas veces- nos dicen: ustedes no se puede quejar porque a los colegios secundarios bajaron tanto, a los hospitales tanto, y primero tenemos que salir a pelear por esa situación.

Esa es la realidad política hoy. Por supuesto que el Ministerio de Educación les reservó a la Secretaría de Políticas Universitarias y al propio ministro un fondo para las universidades.

Así como aprueba un presupuesto total, el Congreso también distribuye entre universidades. Entonces, hubo algunas universidades que recibieron un 60 por ciento de incremento, y otras que recibimos un 25 por ciento de incremento. Veintisiete universidades recibimos entre un 27 y un 25 por ciento de incremento presupuestario y el resto de las universidades -por ejemplo, la Universidad de Buenos Aires recibió un 33 por ciento- la masa crítica del dinero, que es muchísima plata.

Entonces, La Plata, Rosario, Mar del Plata, las universidades grandes, las que se conocen como tradicionales, recibieron la gran masa crítica de dinero de aumento, y, también algunas de las nuevas. Y ahí hay que mirar, porque son nuevas y aumentan el 60 porque tienen cohortes nuevas, porque van abriendo más cursos, lo que es más razonable, pero las universidades consolidadas -es decir, las que no tenemos por qué tener grandes cambios de plantas u otras cuestiones-, que estamos en vías de desarrollo, de consolidación, que tenemos diez o veinte años de creadas, recibimos un 25 por ciento aproximado, y las que odia el gobierno...; a pesar de que las chicas digan que tenemos un acuerdo con el macrismo, se ve que no, porque no nos dieron un mango. A las que tienen acuerdo, les dieron más del 35 por ciento.

Entonces, lo que yo puedo hacer -esto para contestar tu pregunta- es trabajar con el ministro o con el secretario de Políticas Universitarias para pedirle que de ese fondo de dinero que tiene para distribuir, destine a esta Universidad por lo menos, y específicamente, el dinero de los alquileres.

Obviamente que estoy en contra, siempre voy a estar en contra de ese tipo de... porque es para disciplinar, para que nosotros no hagamos justamente lo que ellos necesitan que no hagamos en un año electoral. Por supuesto que yo tengo un rol -reconozco que yo tengo un rol y ustedes otro-; yo no puedo ignorar que si hacemos lo que nos parece que tenemos que hacer, sin considerar las consecuencias, esta Universidad el año que viene no va a poder funcionar. Entonces, eso va a ser decidido por este Consejo. Por eso digo que lo voy a poner a consideración en febrero cuando sepamos si esta semana -como usted dice, quedan dos días, hoy y mañana...

El Ministerio no cierra, y yo soy Rectora los 365 días del año; si a mí me llaman el 31 y me dicen "venga a firmar", yo voy a venir a firmar. Esa también es una diferencia de roles. No son solo ventajas. Voy a tomarme el avión, el micro, voy a agarrar el auto -porque me voy a pasar afuera el

31-, y si me dicen "tiene que firmar el 31", voy a venir a firmar. Entonces, yo dejo hasta fin de año, que es cuando me dijeron que se podía llegar a producir esa firma. Y, si no, voy a venir igual en enero, hasta que haya otro Consejo y les diga: "Me pudieron escuchar, tuve la oportunidad de firmar", o "No tuve la oportunidad".

Si no la tuve, es obvio que vamos a tener que hacer algo. Es probable que lo primero que yo proponga sea votar aquí qué hacer. Después, además de votar acá, se pueden hacer ochocientos millones de cosas -protestas, marchas y demás- que no hace falta que se voten. Eso ya lo sabemos.

Pero yo creo que lo más efectivo es trabajar en un plan y en una campaña, más allá de las marchas que se puedan hacer, porque nosotros podemos conseguir que se muevan... ¿Cuántos estudiantes hay en la Universidad? ¿Veintidós mil?; hay más de 21 mil estudiantes entre los de grado y los de posgrado; es bastante, pero nunca los vemos muy movilizadas. Espero que esta vez...

Sr. CELASCO.- De ser positivo este acuerdo, ¿los alquileres estarían cubiertos desde el presupuesto de la Secretaría de Políticas Universitarias por todo el 2019?

Sra. Rectora (Torlucci).- Eso pedimos. No sé lo que voy a conseguir. Eso es lo que pedimos nosotros, no sé si es lo que nos van a dar.

Sr. CELASCO.- Eso, desde ya, pero la idea es que se cubra 2019 de ahí.

Sra. Rectora (Torlucci).- Sí.

Y, después, que pierdan las elecciones es mi idea, porque si no, no sé qué vamos a hacer.

Lo que yo pedí -insisto con lo que yo pedí, porque no firmé nada todavía- fue un convenio plurianual. Es decir, que hasta que no se resuelva la situación edilicia...

Por otro lado, presenté ya otra vez el pedido de un terreno. Imagínense que nosotros metimos un juicio. Hablando en serio. No nos quieren ni un poco, porque les metimos un juicio a la AABE por el remate de los edificios de la ciudad, lo que no hizo nadie más -ningún partido político, ningún ciudadano, ninguna ONG-; nosotros les metimos un juicio por el remate de edificios públicos; lo consideraron legítimo, pero después nos dijeron que no teníamos derecho a exigir que el Estado decidiera qué era más estratégico y qué no era más estratégico, porque los jueces decidieron eso.

Ahora, seguimos pidiendo que nos den un edificio, seguimos pidiendo que nos den tierras para poder si no conseguir algún tipo de crédito para construir; seguimos pidiendo que nos presten edificios si no nos pagan los alquileres. Eso lo estamos haciendo aparte, pero yo no creo que este gobierno nos dé ni medio metro cuadrado de tierra, porque lo vende. Es decir, tenemos que agradecer que no nos saque los metros cuadrados que tenemos.

¿Saben por qué no nos sacan los metros cuadrados que tenemos? Me voy a extender un minutito. Porque hicimos las escrituras. Cuando yo asumí pensé: "Uy, hay elecciones pronto, yo qué sé, hagamos las escrituras", y se hicieron las escrituras, que no estaban hechas, porque figuraban por ley de transferencias las transferencias de los inmuebles -propios digo-. La Cárcova no figuraba...; además, ellos le tenían el ojo puesto -después nos dimos cuenta, cuando la escrituramos- para seguir ahí con lo de Puerto Madero. Ya se

sabía. Y la escrituramos. Ahora está a nombre de la Universidad, no del Ministerio. No nos pueden sacar nada.

- Varios consejeros hablan a la vez.

Sra. RECTORA (Torlucci).- Ese es otro tipo de discusiones.

Podría no estar, no haber nada ahí. Ahí van los chicos de la Rodrigo Bueno a tomar la leche y a hacer esculturas con los calcos. Van las mujeres de la Rodrigo Bueno a hacer talleres. Van también los viejitos del UPAMI. No son posgrados. No pagan.

- La consejera Jure habla fuera de micrófono.

Sra. RECTORA (Torlucci).- Estás equivocada. De posgrado el año pasado solo hubo dos *workshops*, nada más. Todo lo demás es gratuito. La mayoría de las actividades de La Cárcova —en términos de lo que son los talleres tradicionales, a veces sí hay, pero son la menor cantidad de actividades— son gratuitos.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- No se digan posgrados en La Cárcova, consejera.

Sra. RECTORA (Torlucci).- Se dictaban en la época de la Pueyrredón.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Si no hay más preguntas, pasamos al punto 3 del orden del día, el despacho de la Comisión de Interpretación y Reglamento, de fecha 10 de diciembre de 2018. Hay un proyecto de resolución sobre control interno y auditoría.

La presidenta de la comisión, profesora Soto, está ausente con aviso en este Consejo porque está de viaje. Le pido entonces a la Secretaria Legal si puede comentar un poco el contexto. Luego, si hace falta, le damos lectura. Si no, pasamos a votar en general y en particular el proyecto de ordenanza.

Sra. SECRETARIA DE ASUNTOS JURÍDICO - LEGALES (Catovsky).- El proyecto que se aprobó en la Comisión de Interpretación y Reglamento lo que hace fundamentalmente es crear un sistema de control interno de la Universidad Nacional de las Artes. Esto tiene como antecedente unas resoluciones que se habían aprobado a principios de año. Una tenía que ver con declarar la inaplicabilidad del decreto 72/18 del Poder Ejecutivo, que pretendía que todos los titulares de las unidades de auditoría interna fueran designados por el Poder Ejecutivo. En su momento, el Consejo aprobó que esa normativa fuera inaplicable para la Universidad y, a su vez, se aprobó el perfil del auditor interno para poder nombrar a la actual auditora, como consecuencia de la jubilación de quien estaba antes en el cargo.

El sistema de control interno que estamos aprobando ahora complementa esas dos resoluciones, en el sentido de establecer no solo cuál es el perfil que tiene que tener quien está a cargo del control interno de la Universidad sino cuáles son los fundamentos principales, los objetivos que tiene que tener una unidad de auditoría interna, que fundamentalmente tiene una función de colaboración y cooperación con el organismo —en este caso, con la Universidad— en el que está trabajando.

En ese sentido, los parámetros y los lineamientos que se tomaron son los que se utilizan en general a nivel internacional en todas las auditorías. Se tomaron muchos de auditoría interna y de auditoría externa. El control externo de la Universidad, como el de todas las universidades nacionales, está a cargo de la Auditoría General de la Nación, que trabaja de una manera coordinada y controlada por una comisión parlamentaria mixta del Congreso de la Nación, que está integrada por senadores y diputados, y el control interno está a cargo de cada uno de los organismos.

En ese caso, lo que estamos haciendo es establecer todos los procedimientos que luego tendrán que estar volcados en manuales específicos de auditoría interna, para que la auditoría pueda evaluar cuáles son las situaciones de riesgo, las áreas con necesidades de hacer modificaciones, de implementar nuevos procedimientos o modificar los que están. También están las misiones y funciones de la Unidad de Auditoría Interna. Se trata de una resolución que tiene tres anexos.

La modificación que también se está incorporando es que a partir de la aprobación de esta normativa, la designación del auditor o la auditora interna sea por el Consejo Superior, a propuesta de la Rectora, cumpliendo por supuesto con el perfil que está aprobando ahora el Consejo Superior.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Tiene la palabra el consejero Cuyul Dieu.

Sr. CUYUL DIEU.- Quiero hacer una pregunta con respecto al decreto. Estamos hablando del decreto 72/2018, de la administración financiera y del control del sector público Nacional...

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Correcto.

Sr. CUYUL DIEU.- ...que todo lo que hacía era ir en contra de la autonomía y de la autarquía universitaria.

Sra. RECTORA (Torlucci).- Exactamente. Se acuerda de la última sesión en que se trató esto. Se trataba de un decreto que violentaba las leyes y la Constitución, porque pasaba por encima de la autonomía, y que el Consejo Interuniversitario Nacional y muchas universidades rechazaron.

Por otro lado, la SIGEN, violando todas las normas, designó el auditor de la Universidad Nacional de La Rioja, ésta fue a la Justicia y ganó el juicio a la SIGEN. O sea que, en realidad, ya se sabe que esto no tiene valor. Ya votamos esto ya votamos el perfil del auditor o auditora. A raíz de todo esto, descubrimos que desde su fundación como IUNA, la Universidad no había reglamentado ningún sistema de control interno. Y nos pareció que ayuda mucho, porque da mucha transparencia tener votado un sistema de control interno.

La urgencia ya la habíamos resuelto, que era el perfil de auditor y el rechazo del decreto. Lo que hace esta nueva norma es crear un sistema de control interno que da más potestad al Consejo Superior. Porque lo que de hecho estaba funcionando, y que la SIGEN tampoco había objetado nunca- era que el rector designaba el auditor o auditora, luego ese currículum era informado a la SIGEN, pero lo designaba la Universidad, y luego el plan de auditoría anual lo hacía el auditor, que estaba asignado por rector o rectora, y se le mandaba a la SIGEN.

Lo que ahora estamos diciendo es que el auditor o auditora lo propone el rector o la rectora, y lo aprueba el Consejo Superior. Este es un cambio que tiene que ver con una cuestión más democrática y más transparente. Y luego, el plan de auditoría, que también era una atribución del rector o la rectora, es un plan que hacía el auditor pero lo aprobaba el rector de la rectora, es un plan que ahora aprobará el Consejo Superior y no el Rectorado, no el ejecutivo.

Esto no se va a elevar a la SIGEN como un informe debido, pero sí firmaremos un convenio con la SIGEN para que tenga acceso a los informes, porque igual son publicados. Lo que no se va a mandar es para la aprobación de la SIGEN. Entonces, como se va a aprobar por el Consejo Superior, la Universidad aprueba el plan y publica en la página. La SIGEN accede, si quiere, pero antes se lo mandamos a la SIGEN y la SIGEN ni siquiera publica, así que lo analizaban ellos. Generalmente nos mandaban algún informe o alguna recomendación y nada más.

Lo que va a pasar ahora, para delicia de los compañeros, es que tendrán todo a la vista: el plan de auditoría y las observaciones. Ahora lo tendrán sin necesidad de pedirlo. Esa la diferencia. Es un paso adelante hacia una cuestión de transparencia.

Entonces, acá estamos diciendo eso. El perfil del auditor ya lo habíamos votado, y habíamos votado el rechazo al decreto. Lo que vamos a hacer ahora es decir quién nombra al auditor -antes lo nombraba el rector, ahora lo nombrará el Consejo Superior-. Antes nombré yo a la auditora. Igual, es una auditora de carrera, eso lo hice siempre, pero también puede pasar que de repente alguien diga no, y ponga a Laura Alonso. Entonces, pensando en eso, yo que sé quién va a venir el día de mañana y a quien va a designar. Entonces, mejor que lo designe el Consejo Superior. Y el plan de auditoría para el año próximo lo enviaremos a este cuerpo para su consideración.

Por supuesto que el plan de auditoría tiene recomendaciones de los órganos de control interno. Ustedes entran a las páginas, tanto de la AGN como de la SIGEN, y se encontrarán con que hay requisitos que hay que auditar. Por ejemplo, lo que siempre piden y que está, es lo que se llama el registro de todas las liquidaciones, la cuenta de inversión.

La cuenta de inversión, que se lleva todo el presupuesto de la Universidad, nosotros cargamos esa rendición todos los años. Lo tiene el Ministerio como la Auditoría, la SIGEN, y si quiere pueden entrar ustedes a ver, les podemos dar una copia de la cuenta de inversión. Lo que tenemos que trabajar no es eso, que es lo que generalmente se exige, sino cómo se están llevando adelante los procedimientos para garantizar que no haya fallas de eficiencia, ni tampoco fallas de economía, ni fallas de eficacia.

Entonces, el control interno no es solo para ver si alguien se afanó un mango sino también para ver en cuánto tiempo se hacen los títulos, qué perjuicios podemos causar a la gente por no ser eficientes, cuántas cuestiones en relación con el presupuesto se cumplieron, en función de las metas que se propusieron, etcétera.

Eso es lo que estamos pautando, que no existía en la Universidad. Reclamamos la autonomía, que la SIGEN nos quería quitar, como dice el consejero. Ahora dijimos bueno, reclamamos la autonomía y también la responsabilidad de darnos un plan de control interno, un sistema de control interno que nos garantice lo mejor para el funcionamiento.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Corresponde poner en consideración la ordenanza. Lo hacemos en general y en particular. Podemos dar lectura al cuerpo resolutivo.

ARTÍCULO 1°: Establecer el sistema de control interno de la Universidad Nacional de las Artes a cargo de una Unidad de Auditoría Interna conforme el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°: Crear la Unidad de Auditoría Interna de la Universidad Nacional de las Artes con la función de realizar auditorías de legalidad, económico financieras y de gestión; y con las responsabilidades primarias y acciones mínimas que se incluyen en el Anexo II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°: Aprobar el Perfil del Auditor/a Interno/a, que se describe en el Anexo III de la presente y que se considera parte integrante de la misma.

ARTICULO 4°: Dejar sin efecto la Resolución CSU N° 0034/18.. [que era la que determinaba el perfil del auditor interno, que votamos en la sesión anterior.]

ARTÍCULO 5°: De forma.

Entonces, cada uno de los artículos hace referencia a cada uno de los anexos, que son tres.

Se va a votar en general y cada uno de los artículos y anexos en particular.

- Se practica la votación.
- Se aprueba por unanimidad, registrándose 34 votos por la afirmativa.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Queda aprobado el proyecto de resolución.

Pasamos al punto 4 del orden del día: Despacho de fecha 11 de diciembre de 2018, Comisión de Actividades de Posgrado e Investigaciones Científicas, Artísticas y Tecnológicas.

Tiene la palabra la presidenta de la comisión, profesora Cristina Vázquez.

Sra. VÁZQUEZ.- Buenos días. Pasamos a dar lectura, como hacemos en todos los Consejos, de la parte resolutive. Ustedes tienen el anexo de cada uno de los admitidos al doctorado si quieren leer el proyecto curricular que les correspondería. Son siete.

ARTÍCULO 1°.- Admitir al Lic. PETRIS; José Luis, DNI N° 14.430.397, al Doctorado en Artes de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES.

ARTÍCULO 1°.- Admitir al Mgtr. SPINELLA; Sergio Dante, DNI N° 17.576.571, al Doctorado en Artes de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES.

ARTÍCULO 1°.- Admitir al Mgtr. FRAILE; Martín, DNI N° 26.115.254, al Doctorado en Artes de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES.

ARTÍCULO 1°.- Admitir a la Lic. KOOP; Julieta, DNI N° 35.189.890, al Doctorado en Artes de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES.

ARTÍCULO 1°.- Admitir al Lic. SOLIGO SCHULER; Hugo Luis, DNI N° 31.032.915, al Doctorado en Artes de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES.

ARTÍCULO 1°.- Admitir al Lic. WERNICKE; Pablo Sebastián, DNI N° 26.690.016, al Doctorado en Artes de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES.

ARTÍCULO 1°.- Admitir a la Lic. DE LA PUENTE; Irene, DNI N° 35.360.171, al Doctorado en Artes de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES.

Sra. VÁZQUEZ.- Esos serían los siete admitidos al doctorado, a quienes felicitamos.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- En consideración estas admisiones al doctorado en Artes con el correspondiente plan en el anexo de cada resolución.

- Se practica la votación.
- Se aprueba por unanimidad, registrándose 29 votos por la afirmativa.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Quedan aprobadas las admisiones. Tiene la palabra el consejero Velázquez.

Sr. VELÁZQUEZ.- Quiero hacer una consulta sobre la redacción. En la admisión del magíster Sergio Spinella, me parece que en el artículo 2° hay algún error de transcripción o copiado, porque dice: "Eximir al Mgtr. SPINELLA; Sergio Dante, deberá cumplimentar...". Debe ser de la resolución del Consejo anterior.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Así es, es un error.

Sra. VÁZQUEZ.- Pasamos ahora a aprobar un nuevo plan de tesis. Dice así:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Plan de Tesis Definitivo del Doctorado en Artes de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES y el correspondiente Tema "La libertad que nos queda, una disertación performativa del giro estético de la ética y la acción en la novela Herejes de Leonardo Padura" de la doctoranda Mgtr. LÓPEZ VELÁSQUEZ, Luz Adriana.

ARTÍCULO 2°.- Designar al Dr. Jean-Paul Margot como Director y a la Dra. María Gabriela D'odorico como codirectora de la Tesis "La libertad que nos queda, una disertación performativa del giro estético de la ética y la acción en la novela Herejes de Leonardo Padura", de la doctoranda Mgtr. LÓPEZ VELÁSQUEZ, Luz Adriana.

El artículo 3° es de forma.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- En consideración el proyecto de resolución, el plan de tesis y los tutores directores.

- Se practica la votación.
- Se aprueba por unanimidad, registrándose 30 votos por la afirmativa.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Queda entonces aprobado el plan de tesis y los tutores.

Pasamos al punto 5 del orden del día, Comisión de Asuntos Académicos, despacho del 17 de diciembre de 2018.

Tiene la palabra el presidente de la comisión, profesor Gerardo Camilletti.

Sr. CAMILLETI.- Buenas tardes a todos. Hay varios temas. Tal como mencionó la Rectora, alguno tiene que ver con el ordenamiento o reordenamiento administrativo de ciertos planes de estudio que facilitan y aceleran la tramitación de títulos y demás cuestiones meramente burocráticas, por lo cual puedo leer el primer proyecto de resolución y, después, la redacción es la misma para el resto de las carreras. Solamente leería el articulado para que cada uno sepa y pueda votar sobre en qué carrera se hace este reordenamiento administrativo.

Si a alguno no le parece correcto, lo dice y leo las resoluciones completas en cada caso. De lo contrario, leo la primera, y del resto solo leo de qué carreras se trata.

El primero se refiere a un concurso de oficio y técnica de las artes visuales, Dibujo I a III.

Dice así:

Que de acuerdo a lo establecido por la Ley de Educación Superior el ingreso a la carrera docente en las Universidades Nacionales se realizará mediante concursos públicos y abiertos de antecedentes y oposición, a fin de garantizar procedimientos imparciales para el acceso a la planta docente ordinaria de las instituciones de enseñanza superior.

Que el Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales reglamenta los derechos y responsabilidades para todos los trabajadores docentes de la Educación Superior.

Que, en consonancia con la Ley de Educación Superior y el Convenio Colectivo, el Estatuto de la UNA establece que la realización de concursos constituye un derecho de los docentes y un objetivo de la Universidad que permite garantizar la calidad académica y su vínculo con el desarrollo de la investigación y la extensión como actividades fundamentales para promover la innovación educativa.

Que mediante la Resolución CS N° 0061/15 se aprobó el presente llamado y se llevaron a cabo las distintas instancias de sustanciación del concurso docente para la provisión de 1 (UN) cargo de Profesor Titular con dedicación simple de la asignatura OFICIO Y TÉCNICA DE LAS ARTES VISUALES- DIBUJO I - III del Departamento de Artes Visuales, de acuerdo al Reglamento de Concursos vigente.

Que el jurado emitió su dictamen favorable en forma unánime y con fundamentos suficientes, sin que se registraran impugnaciones.

Que de conformidad con el artículo N° 47 del citado Reglamento se ha dado participación al Consejo Departamental que se expidió favorablemente en relación al dictamen del jurado.

Que el Servicio Jurídico Permanente mediante el Dictamen SAJL N° 0071/18 manifestó que el concurso docente ha sido sustanciado de manera legítima y se tramitó en correspondencia con las normas reglamentarias previstas y por ello no tiene observaciones que efectuar.

Que la Comisión de Asuntos Académicos en su sesión del día 17 de diciembre de 2018 ha analizado el expediente y recomienda por unanimidad aprobar el despacho.

Por ello, conforme lo establecido en los artículos 29° y 51° de la Ley de Educación Superior N° 24521, el artículo N° 60° del Estatuto de la UNA y el Reglamento de Concursos Docentes vigente según ordenanza IUNA N° 0012/09;

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Aprobar el dictamen y el orden de mérito emitido por el jurado correspondiente al concurso docente de la asignatura OFICIO Y TÉCNICA DE LAS ARTES VISUALES - DIBUJO I - III del Departamento de Artes Visuales.

ARTÍCULO 2°: Designar a Carlos Albino MOLINA (DNI 13.652.892) como Profesor Titular Ordinario con dedicación simple de la asignatura OFICIO Y TÉCNICA DE LAS ARTES VISUALES - DIBUJO I - III del Departamento de Artes Visuales.

El artículo 3° es de forma.

ARTÍCULO 4°.- Encomendar al Consejo Departamental de Artes Visuales regularizar la designación interina de Carlos Albino MOLINA (DNI 13.652.892) en la asignatura objeto del concurso, a partir de la efectivización de la presente designación.

El artículo 5° es de forma.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Se va a votar en general y en particular el proyecto de resolución, artículos 1° a 5°, designación del profesor Carlos Molina.

- Se practica la votación.
- Se aprueba por unanimidad, registrándose 33 votos por la afirmativa.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Queda aprobado el proyecto de resolución.

Continuamos con los concursos.

Si le parece bien al presidente de la comisión, podemos leer solo la parte resolutive.

Sr. CAMILLETTI.- ARTÍCULO 1°: Aprobar el dictamen y el orden de mérito emitido por el jurado correspondiente al concurso docente de la asignatura LENGUAJE VISUAL III Y IV (COMPLEMENTO CÁTEDRA ANGUIO) del Departamento de Artes Visuales.

ARTÍCULO 2°: Designar al equipo compuesto por Gastón BRAVO ALMONACID (DNI 24.363.249) y Edicita SARRAGOICOCHEA (DNI 27.139.559) como Profesores Adjuntos Ordinarios con dedicación simple y a Gustavo DAMELIO (DNI 16.603.792) y Claudio BOLOT RODRIGUEZ (DNI 29.229.826) como Jefes de Trabajos Prácticos Ordinarios con dedicación simple de la asignatura LENGUAJE VISUAL III Y IV (COMPLEMENTO CÁTEDRA ANGUIO) del Departamento de Artes Visuales.

ARTÍCULO 3°: De forma.

ARTÍCULO 4°.- Encomendar al Consejo Departamental de Artes Visuales regularizar la designaciones interinas de Gastón BRAVO ALMONACID (DNI 24.363.249), Edicita SARRAGOICOCHEA (DNI 27.139.559), Gustavo DAMELIO (DNI 16.603.792) y Claudio BOLOT RODRIGUEZ (DNI 29.229.826) en la asignatura objeto del concurso, a partir de la efectivización de la presente designación.

ARTÍCULO 5°: De forma.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Se va a votar en general y en particular el proyecto de resolución, artículos 1° a 5°, las designaciones docentes mencionadas.

- Se practica la votación.
- Se aprueba por unanimidad, registrándose 32 votos por la afirmativa.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Queda aprobado el proyecto de resolución.

Sr. CAMILLETI.- Aquí tengo que leer los considerandos porque hubo una impugnación.

Los primeros son los mismos de todos los concursos. En este caso, se trata de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la asignatura Análisis del Texto Teatral I del Departamento de Artes Dramáticas, de acuerdo con el reglamento de concursos vigente.

Que el jurado compuesto por la Prof. Adriana MUSITANO, la Prof. Julia SAGASETA y la Prof. María Araceli SOTO emitió el dictamen correspondiente según lo dispuesto por el Reglamento de Concursos Docentes.

Que en el artículo 46 del mencionado Reglamento se prevé que el dictamen del jurado es impugnabile solo por defecto de forma o procedimiento, así como por manifiesta arbitrariedad. Que por expediente UNA N° 1/265/17 la Prof. Lía Sabrina NOGUERA (DNI 27.215.885) impugna el dictamen.

Que mediante la Resolución CS N° 0126/17, el Honorable Consejo Superior solicitó al jurado la ampliación del dictamen del Concurso Docente mencionado.

Que el jurado emitió un dictamen ampliatorio en el que ratificó el orden de mérito, según consta a fs. 139 / 142 de expediente UNA N° 1/506/15 donde luce la ampliación de los fundamentos de la ponderación de los antecedentes, prueba de oposición y entrevista de la Prof. Lía Sabrina NOGUERA (DNI 27.215.885).

Que la ampliación de dictamen da cuenta de la aplicación fundada de los criterios para la realización del orden de mérito.

Que la Comisión de Asuntos Académicos en su sesión del día 17 de diciembre de 2018 ha analizado el expediente y recomienda por unanimidad aprobar el dictamen.

Que en consecuencia, corresponde dictar el acto administrativo de designación al Prof. Mariano ZUCCHI.

Que se ha dado intervención correspondiente al Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente.

Por ello, conforme lo establecido en los artículos 29° y 51° de la Ley de Educación Superior N° 24521, el artículo N° 60° del Estatuto de la UNA y el Reglamento de Concursos Docentes vigente según ordenanza IUNA N° 0012/09;

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Aprobar el dictamen y el orden de mérito emitido por el jurado correspondiente al concurso docente de la asignatura ANÁLISIS DEL TEXTO TEATRAL I del Departamento de Artes Dramáticas.

ARTÍCULO 2°: Designar a Mariano ZUCCHI (DNI 31.476.565) como Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario con dedicación simple de la asignatura ANÁLISIS DEL TEXTO TEATRAL I del Departamento de Artes Dramáticas.

ARTÍCULO 3°: De forma.

ARTÍCULO 4°: Encomendar al Consejo Departamental de Artes Dramáticas regularizar la designación interina de Mariano ZUCCHI (DNI 31.476.565) en la asignatura objeto del concurso, a partir de la efectivización de la presente designación.

ARTÍCULO 5°: De forma.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- En consideración el proyecto de resolución.

Tiene la palabra el consejero Marcelo Velázquez.

Sr. VELÁZQUEZ.- Con respecto a este proyecto de resolución, adelanto mi voto negativo porque se trata de una profesora de nuestro departamento. La resolución que se cita en el Visto, la departamental 131/17, se había votado en el Consejo Departamental por unanimidad que se colocara a la profesora Noguera dentro del orden de mérito. En ese sentido, se solicitó que el jurado ampliara el dictamen. Supongo que esa ampliación se habrá leído en la Comisión de Asuntos Académicos, pero como ratifica el proyecto de resolución, no se la ha colocado dentro del orden de mérito.

Consideramos que es injusto, teniendo en cuenta los antecedentes de la doctora Noguera, que son suficientes como para ingresar dentro del orden de mérito. No estamos cuestionando el lugar del profesor Lagré, que salió primero en cuanto al puntaje. Ni siquiera estamos cuestionando el puntaje sino el lugar en que ha sido colocada la doctora Lía Noguera, que es docente del Departamento con antecedentes suficientes. Es un cargo de JTP el que se concursaba, y además desde hace muchos años ella está ocupando ese mismo cargo en otra cátedra, y también en el CINO, en Análisis del Texto Teatral.

Por eso consideramos que sigue siendo injusta esta determinación. Con esto quiero argumentar el voto negativo desde este lugar de consejero superior por el claustro auxiliar docente.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Tiene la palabra el consejero Martín Rodríguez.

Sr. RODRÍGUEZ.- Lía Noguera forma parte de mi Cátedra. Dicto la materia Panorama del Teatro Latinoamericano. Sin duda, es una persona idónea, que tiene su doctorado, su posdoctorado, y muchísimos antecedentes. Sin embargo, discrepo en cuanto al voto con los compañeros del Departamento por la sencilla razón de que creo que acá lo que prima es la designación de un docente, en este caso Lucas Lagré, y si todos optáramos por votar negativamente, obviamente el profesor Lagré no sería designado. Entonces, entiendo el valor testimonial de votar negativamente, pero si de ese valor testimonial se pasara a una votación en donde todos nos opusiéramos a la designación de Lagré, a la cual ni la profesora Noguera se opone...

Sr. CAMILLETTI.- Perdón. Aclaremos que Mariano Zucchi es Lucas Lagré.

Sr. RODRÍGUEZ.- Por eso anticipo que mi voto será afirmativo, más allá del acuerdo parcial que tengo aquí con los compañeros.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Tiene la palabra la consejera Sarrail.

Sra. SARRAIL.- Muchas gracias. Como este proyecto viene con un voto por unanimidad de la Comisión Académica, a mí me gustaría saber -no soy parte de esa comisión, he ido a veces, esta vez no he podido- si a la Comisión se le informó qué pedía por unanimidad el Consejo Departamental, que era esto que acaba de explicar Marcelo -con lo que también Martín está de acuerdo, lo acaba de decir-, simplemente que se la pusiera en el orden de mérito. Nada más. Eso era todo.

Había tres concursantes; ganó uno, y los otros dos quedaron fuera del orden de mérito.

No hay ninguna norma en el Reglamento de Concurso -ni en el pasado ni en el actual- que diga que a partir de determinada cantidad, a partir de la apreciación que hace el jurado, uno queda afuera del orden de mérito -como sucede en otras universidades, donde si uno saca menos de 50 o 60 puntos queda afuera del orden de mérito-, y me parece que es una gran norma -es una Universidad nueva, que se está constituyendo, tenemos mucha gente artista, entonces a veces entra gente a concursar que tiene muchos antecedentes artísticos pero pocos docentes-, una pauta sumamente democrática de esta Universidad, no poner un puntaje a partir del cual se deje afuera del orden de mérito. Por eso quiero saber si el presidente de la Comisión le informó a la Comisión de esto que votó el Consejo, porque quizá la Comisión, además de que tenía que estar enterada, hubiera votado distinto.

Sr. CAMILLETI.- El presidente de la Comisión, que vengo a ser yo, informó a los consejeros los detalles de este concurso y los detalles de la ampliación.

Sra. RECTORA (Torlucci).- Voy a hacer una reflexión que me parece muy interesante, oportuna; esto, no porque sea interesante lo que voy a decir sino porque es interesante la discusión que se está dando.

Este concurso y otros han sido casos también que nos permiten revisar algunas cuestiones que tienen que ver con la particularidad de esta Universidad, particularidad que, a veces, hace que pensemos de cero algunas cuestiones de la Academia. En este caso, el del concurso de Análisis de Texto JTP, obviamente voy a votar -como decía Martín- por lo que corresponde, es decir, por designar a un profesor, pero los criterios que el jurado dice que utilizó -que no son criterios arbitrarios, dice cuáles son-, yo no los hubiera asumido como jurado de una Universidad de artes. Por supuesto que no solo la Comisión sino hasta yo estaba enterada de este concurso y de todas las impugnaciones -porque pasa por Legales, por el Rectorado, vuelve a la comisión, se pide ampliación... Es decir, son muy tramitados estos expedientes. Hemos llegado a pensar incluso en modificaciones al Reglamento de Concursos.

Lo que no podíamos hacer, en relación con este caso -porque no podemos modificar un reglamento para resolver un caso, el Reglamento se modifica para que no se vuelva a redundar en situaciones complejas como esta-... En ese sentido, quiero decir que, a pesar de que yo estoy en desacuerdo con el criterio, porque es un cargo de JTP -yo también la conozco a Lía, es colega mía en el Departamento de Artes Dramáticas y creo que es muy injusto dejar a alguien con semejante nivel de experiencia docente y antecedentes fuera del orden de mérito-, le voy a proponer, consejera, que hagan una propuesta de modificación al reglamento de concursos -está muy bien hacerlo, usted como consejera lo puede hacer-; creo

que hay que hacerla porque, hasta ahora, las grillas de puntajes dependían de los departamentos, no de la Universidad. Se había decidido eso en este Cuerpo.

También le voy a pedir al presidente de la Comisión que consideren la posibilidad de revisar el método de selección de jurados, ya que a los jurados también los designó el Departamento. Ustedes eligen jurados que tienen un tipo de criterio.

Entonces les pido, por favor, en primer lugar, que todo el mundo recuerde las experiencias de los jurados para poder decidir cuando se designan los jurados; en segundo lugar, que establezcan pautas para los criterios de evaluación en todos los departamentos y que, si ustedes consideran necesario y ya saben que se puede hacer que haya una pauta más general en el marco del Reglamento de Concursos —porque es más útil para las impugnaciones—, presenten un proyecto.

Estoy de acuerdo con lo que usted dice también. Me parece que hay una parte de la cuestión de la educación artística y de la formación artística, sobre todo superior, que genera excepcionalidades, pero ¿cuántas son? Nosotros, durante años, dijimos que dábamos la especial preparación a los artistas que no tenían estudios universitarios y después decidimos que eso era solo para los casos de auxiliares, porque ya había suficientes graduados en esta misma Universidad y en otras para que pudieran hacerse cargo los que tienen título; esto, con la excepción de auxiliares, es decir, solo podíamos dar la especial preparación a los profesores y no a los auxiliares. Tal vez algún día también se exceptuará a los profesores de esa especial preparación. Son cuestiones de variación permanente que tienen que ver con la particularidad de esta Universidad.

Ahora, tampoco podemos nosotros poner todas limitaciones desde la Universidad porque, como miles de veces ocurre en los departamentos —yo siendo decana lo he reclamado—, hay diferentes criterios. Ustedes pueden decir: "Bueno, hay un puntaje mínimo para estar en el orden de mérito y de ese puntaje para abajo quedan afuera del orden de mérito", también pueden decir cuáles son los antecedentes docentes mínimos que puede tener un docente, o decir: "Bueno, alguien que es un doctor de una asignatura afín no debería tener un puntaje menor en antecedentes a equis cantidad", o "Alguien que nunca dio clases en una Universidad no debería tener más de tal cantidad"; todas esas cuestiones las tienen que resolver los departamentos.

Todos los problemas que nosotros después tenemos que asumir en el Consejo Superior nos tienen que ayudar a repensar los sistemas de evaluación de los concursos, porque no son concursos de la UBA, son concursos de la UNA, y nosotros tenemos que ser capaces de revisar la concepción de lo que es un concurso en esta Universidad, siendo incluso materias teóricas.

Para finalizar, quiero decir que voy a votar a favor. Voy a votar a favor porque hay que designar a un docente —y el docente que vamos a designar ganó, no solamente ganó y salió primero, sino que fue aceptado por todos los participantes, por el Consejo Departamental del Departamento de Artes Dramáticas— y porque para mí es imposible votar al mismo tiempo a favor y en contra, y el dictamen es único. Entonces, voy a votar a favor para que se pueda designar a Lucas Lagré, y voy a manifestar mi necesidad de revisar desde el Rectorado —y le pido a los departamentos que lo hagan— las grillas de evaluación y esos topes que usted misma dice. Nosotros en la paritaria docente, por ejemplo, establecimos

un pauta que tiene una política general —que también la quiero resaltar— que no se cumplió como espíritu en este caso, que es valorar la experiencia y reconocer los antecedentes de esos docentes en las materias que no habían sido llamadas a concurso simplemente por un problema de eficiencia de los llamados a concurso durante años. Entonces, dijimos "Bueno, si no se llamó a concurso fue porque los docentes no fueron convocados, no porque no se quisieran presentar a concurso, pero cada año los consejos de las carreras de las diferentes unidades académicas aprobaron los antecedentes, los currículum y evaluaron que esos docentes tenían la capacidad de estar en esos cargos". Eso también hay que considerarlo, no solo la antigüedad, simplemente que hayan ocupado esos cargos por la decisión de consejos académicos.

En ese sentido, en una paritaria general nosotros pusimos límites, pero si el jurado toma otros criterios que no son las pautas que, de hecho, están en algunas paritarias y también en algunas grillas de los departamentos, lo que hay que hacer es repensar qué jurados queremos designar para qué concursos. Esta también es una responsabilidad política de los departamentos, es una responsabilidad importante. ¿Por qué? Porque es el perfil del jurado.

En este caso, de hecho, es muy claro —por eso lo digo— porque todo el mundo está de acuerdo con la persona que salió primera. Es decir, no hay un problema ni de arbitrariedad ni de disconformidad respecto de un resultado; lo que hay es una disidencia en los criterios del jurado. Esto es lo que remarco. Y me parece interesante, porque no es un caso polémico en el sentido del resultado de la designación pero sí en el sentido de los criterios que se tomaron al evaluar.

Entonces, habrá que ver si no restringimos los criterios de los jurados, porque una vez que el jurado actuó, por más que les pidamos ampliación, es probable que los jurados reiteren y defiendan su fallo. Entonces, si no nos gusta cómo accionan tan libremente que evitan incluso definiciones del espíritu político, que tienen las grillas, los reglamentos, los estatutos y las políticas propias de los departamentos, entonces restrinjamos más la capacidad de la discrecionalidad que tienen los jurados a la hora de evaluar. No hay otra forma. ¿Soy clara?

Primero, propongo un cambio del reglamento, estoy de acuerdo, o que el presidente de la comisión, que además es el Decano del Departamento, que tiene que ver directamente con el tratamiento en el Departamento, se fije si quieren modificar allá o acá, en el reglamento de concursos del Superior.

Digo esto a todos los departamentos porque ya concursamos quinientos cargos en los últimos dos años, sobre los que hubo ocho o diez impugnaciones. O sea que en realidad fueron bastante bien los concursos en relación con la cantidad de cargos y las impugnaciones, pero todas las impugnaciones nos dieron un trabajo por hacer, que es revisar los procedimientos de concurso, sobre todo los reglamentos, las pautas y las paritarias, que también hay que revisar.

Sr. CAMILLETTI.— Como presidente del Consejo Departamental de Artes Dramáticas, digo que nosotros no recomendábamos incorporar a la profesora Noguera en el orden de mérito, y eso cayó a la Comisión Académica del Superior, donde lo estuvimos trabajando y a partir de ese pedido del Departamento se solicitó la ampliación.

La ampliación del jurado no responde al pedido del Departamento de la incorporación en el orden de mérito sino a la impugnación de la profesora Noguera, que solicita ganar el concurso. A esa solicitud responde el jurado...

Sra. SARRAIL.- No, no pide eso Noguera.

Sr. CAMILLETTI.- Discúlpeme, consejera; está en el expediente. Lea el expediente.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Hay varios consejeros anotados para hacer uso de la palabra.

Sra. SARRAIL.- Yo tenía la palabra, me interrumpió Camilletti y luego la Rectora.

Continúo en el uso de la palabra.

Estoy totalmente de acuerdo con Sandra en esto. De verdad, los primeros concursos, muchos de nosotros o la gente que se presentaba entendía más de estas cosas. Ahora empezaron a aparecer, por ejemplo, otras dificultades, que era cantidad de gente que no tiene la menor idea de que es una Universidad, ni siquiera estudió acá, y se presenta a concurso simplemente por la posibilidad de tener un trabajo. Entonces, me parece bien lo que dice Sandra, que tenemos que pensar si hacemos una modificación allá o planteamos una modificación en el Consejo Superior.

Te agradezco muchísimo, Sandra. En ese sentido, aclarás a todos, o por lo menos a mí.

Voy a votar negativamente porque disiento con este pedido que hicimos al jurado. Conozco a dos de los jurados, los aprecio y respeto mucho, pero no entendieron qué era lo que el Departamento necesitaba, y no lo cumplieron. Por eso mi voto será negativo.

En relación con lo que dijiste o no en la comisión, Camilletti, era simplemente saber si esto se había trabajado en comisión. Me acabás de decir que sí. *Okay*; gracias.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Tiene la palabra la consejera Lucrecia Labarthe.

Sra. LABARTHE.- Quiero solicitar si en estos casos de concursos donde hay impugnaciones, nos podría llegar a los consejeros el dictamen original, la impugnación y el dictamen ampliatorio, para saber de qué se trata. La Rectora ya dijo que fueron muy pocos, siete sobre quinientos; solo en esos casos. Y también, para interiorizarnos como consejeros estudiantiles del proceso de los concursos, cómo funciona el reglamento y cuáles son los criterios, que nos interesan muchísimo.

Sra. RECTORA (Torlucci).- Le voy a contraofertar algo, consejera. Es muy difícil mandar estos casos a todos los consejeros, que son papeles y papeles, que la mayoría después ni los lee. Además, es complejo porque hay cuestiones...

A los consejeros se les puede mandar toda la información que pidan, pero como ahora todo el mundo sabe cuándo son las comisiones, si usted ve algún tratamiento que le interesa en la Comisión de Asuntos Académicos, que le va a llegar, en ese caso pidan información. Porque mandar todo de facto a todos los consejeros... Todos los antecedentes solo se mandan a la comisión.

Sra. LABARTHE.- Solo en los casos en que exista impugnación.

Sra. RECTORA (Torlucci).- ¿Ustedes saben de qué estamos hablando? Son expedientes y cajas. No vamos a mandar eso a todos los consejeros.

Sra. LABARTHE.- Todos los expedientes y cajas, no. A nosotros solo nos llega el dictamen final. Entonces, en el caso de que hubiera impugnación, pedimos la impugnación y el dictamen ampliatorio, como para poder estar más interiorizados.

Sra. RECTORA (Torlucci).- Le digo que si usted quiere ver eso, vaya, pero nosotros no podemos suponer que a todos los consejeros les interesa ver todo el material. Lo mandamos a la comisión porque esto se estuvo trabajando en la comisión, y el despacho fue unánime.

Y quiero agregar algo. El problema que está sucediendo acá -que ya lo explicó la consejera y lo expliqué yo- es que ellos están en contra de la ampliación del jurado respecto de la situación de fuera del orden de mérito de una profesora, pero acá tratamos la designación de un profesor con la que nadie esté en contra. Nadie está en contra de la designación del profesor que ganó. Por eso tampoco es una situación que haya tenido un debate público tan largo. Fue más engorroso desde el punto de vista de que se mezclaron dos situaciones en el mismo dictamen; eso fue lo que pasó.

Es muy raro saber cuál es un caso que puede interesar y cuál no. Esto va a la comisión. El material completo va a la comisión.

Sra. LABARTHE.- Solo en los que haya impugnación, no sé si podemos saber, para en esos casos ir a la comisión.

Sra. RECTORA (Torlucci).- Eso es lo que le proponía, que cuando vea en los llamados a la comisión si dice impugnación del concurso tal. Entonces, si a usted le interesa por el tipo de concurso o porque es una impugnación, usted puede ir a la comisión o también puede pedir la información en el Consejo; las dos cosas.

Sra. LABARTHE.- Gracias.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Tiene la palabra la consejera Daniela Ruesja.

Sra. RUESJA.- Buenos días a todos. ¿Sería posible aprobar la designación pero reenviar a comisión el orden de mérito? Es contradictorio, ¿no?

Sra. RECTORA (Torlucci).- Es lo que decía el consejero Rodríguez.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Tiene la palabra el consejero Gumersindo Serrano Gómez.

Sr. SERRANO GÓMEZ.- Buenas tardes. Quiero hacer una observación vinculada con este tema. Creo que hay especificidades de los campos disciplinares, e incluso de los planes de estudio, que hacen que sea muy difícil crear -salvo criterios muy generales- un sistema de consideración de los antecedentes y de evaluación común a todas las unidades académicas y a todas las asignaturas y materias. Me parece que allí está una problemática que tiene que tratar el Consejo de cada una de las unidades académicas o

departamentos, incluso teniendo en cuenta especificidades de cada disciplina de cada cargo, y las características que tiene esa unidad curricular en el plan de la carrera.

Esto lo digo porque, si bien entiendo la problemática de que a veces puede llegar a haber criterios que son muy generales, en lo específico me parece que es importante tenerlo.

Por otro lado, como secretario académico también veo la complejidad de esta situación. Lamentablemente, no pude asistir a la reunión de comisión. Tengo una gran admiración y respeto por todas las personas que han hablado y que han intervenido en la decisión, tanto por los miembros de la comisión como por los consejeros y por la docente que está impugnando.

En este sentido, siento que no tengo elementos suficientes para tomar una decisión justa. No puedo desconfiar de los dichos de ninguna de estas personas, porque a todas realmente las admiro y aprecio. Entonces, me voy a abstener de votar, cosa que no suelo hacer pero sí haré en este caso.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Tiene la palabra la consejera Árraga.

Sra. ÁRRAGA.- Buenas tardes. Formo parte de la Comisión Académica. Si bien ya aclaró la situación el profesor Camilletti, que la dirige, quiero que quede claro que en la comisión trabajamos absolutamente con toda la documentación necesaria, con todas las explicaciones.

Se trabaja muy a conciencia. Todos sabemos que en las comisiones hay temas delicados y de cuidado -también en esta, muchos-, por lo que quería despejar la duda de la consejera Teresa Sarraíl respecto de con qué criterio evaluamos cada tema. Nosotros trabajamos mucho sobre este y otros concursos y otros temas en la comisión.

Por otro lado, quería agregar que, en general, lo que sucede con el tema de las normativas, como siempre, es que primero suceden las cosas y después hay que advertirlas, evaluarlas y generar normativa. Entonces, esto es lo que nos está pasando, como ocurre en todas las instituciones en general. En ese sentido, siempre podemos corregir lo que sea necesario.

Con respecto a este caso en particular -y creo no haber entendido mal al consejero Serrano-, me parece también que, por las explicaciones que nos dieron, el orden de mérito tiene que ver con el hecho de que esa persona puede sustituir en algún caso especial al ganador del concurso y...

- Varios consejeros hablan a la vez.

Sra. ÁRRAGA.- Bueno, muerte o renuncia, casos graves, pero puede suceder.

Sra. RECTORA (Torlucci).- Tiene razón la consejera. Es correcto. Por ejemplo, si una persona renuncia a su designación- para no decir que muere-, lo sigue el siguiente en el orden de mérito. El orden de mérito sirve justamente para hacer el reemplazo, pero no es que quede ese orden de mérito para siempre como un cuadro fijo -creo que tiene una vigencia de un año, depende del último reglamento-; tiene cierta vigencia, después es como si no hubiera existido, no consta en ningún lado el orden de mérito.

Sra. ÁRRAGA.- Precisamente por eso la argumentación principal era que esta persona no tenía competencia para el supuesto que sucediera ese hecho. No conozco a los actores de este concurso, pero sí quiero resaltar que fuimos debidamente informados y fue suficientemente discutido, como creo que pasa en todas las comisiones. Yo por lo menos creo que estoy en un Cuerpo en el que sus integrantes trabajamos mucho en cada comisión y en el que los temas se revisan mucho.

Sra. Rectora (Torlucci).- Quiero agregar algo más en relación con lo último que dijo la consejera. Es muy importante lo que acaba de decir. Ella vota sin conocer, sin tener interés, que es lo único de lo que tenemos que estar seguros los consejeros. Ninguno de nosotros puede tener un interés directo; de lo contrario, uno debe abstenerse de participar. Esto por un lado.

Por otro lado, estamos votando la designación del profesor Lagré, no estamos votando qué pasó con Lía Noguera. Estamos votando la designación de Lucas en un cargo de JTP que ya tiene como interino en el Departamento de Artes Dramáticas, lo que no es cuestionado. No está siendo cuestionado ni por el Consejo Departamental de Artes Dramáticas ni por los propios participantes del concurso.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Tiene la palabra la consejera María Martha Gigena.

Sra. GIGENA.- Lo que quería manifestar es que, efectivamente, en la última reunión discutimos y aprobamos un nuevo reglamento de concursos, que fue pensado en función de una cantidad de cuestiones y diagnósticos que se hicieron. Esto por un lado. Creo que ese reglamento de concursos refleja una gran cantidad de cuestiones que detectamos en conjunto, en los diferentes departamentos y en la gestión del Rectorado.

Por otro lado, es cierto que este plenario se constituye para poder volver a discutir y a plantear lo que son los despachos de comisión. En ese sentido, tenemos potestad todos para decir cosas diferentes de lo que las comisiones aprueban, pero también es cierto que el Reglamento del Consejo Superior articuló una serie de cuestiones que hacen que nosotros estemos divididos en comisiones -votamos nosotros en qué comisiones estamos- precisamente para poder asumir los problemas y los planteos que tienen un grado mayor de detalle que puedan ser considerados en comisión y venir con un despacho. Entiendo que ese es el modo en el que el plenario completo delega en una parte de su cuerpo plenario los criterios, el análisis, el detalle. Por eso las comisiones duran horas y horas tal vez para considerar tres temas, que es lo que precisamente no podemos hacer, por una cuestión de eficiencia, en este Cuerpo.

Digo esto porque el Reglamento de Concursos, junto con el Reglamento del Consejo Superior, articula por lo menos ocho, nueve, diez pasos; entonces, cuando un tema llega acá con despacho, ya atravesó los consejos departamentales cuando decidimos los jurados y los consejos departamentales en la ida y vuelta de las impugnaciones y el trabajo en comisión y el análisis del área jurídico-legal y de la Comisión Académica y de la Secretaría Académica.

Entonces, no digo que votemos a libro cerrado sino que hay un conjunto de procedimientos y de pasos que se han cumplido, y de consejeros superiores que asumieron seriamente sus decisiones en esta Comisión Académica, para que nosotros votemos a favor de esos despachos tal y como están, salvo que

tengamos alguna información que nos haga pensar que esos despachos no son justos, son arbitrarios o, de alguna manera, erróneos. Pero para mí es al revés: lo que viene de las comisiones, en principio, se vota como viene, porque tuvo el espacio necesario y se cumplieron los pasos reglamentarios correspondientes. Si vamos a votar de manera diferente debiéramos argumentar en contra de eso y no en la sospecha de que no se cumplieron algunas cuestiones reglamentarias o que las comisiones no trabajaron con la seriedad suficiente. Por eso voy a votar a favor de la designación del profesor Zucchi y no sobre la impugnación de la profesora.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Tiene la palabra el consejero Serrano Gómez.

Sr. SERRANO GÓMEZ.- Quiero hacer una aclaración porque lo que acaba de decir la decana tal vez pueda pensarse en relación con lo que yo había dicho sobre mi abstención.

Por supuesto, no es que sospeche que no se hayan realizado los procedimientos correspondientes en la comisión. Por eso dije antes que respetaba y admiraba a los miembros de esa comisión y que no ponía en duda la corrección de los procedimientos ni su capacidad para juzgar este asunto. Simplemente, en mi caso particular, siendo además secretario académico, no pude estar en esa comisión; por otro lado, entiendo que el Consejo de la carrera, el Consejo Departamental, está votando en disidencia con el dictamen.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- No, no hay una disidencia.

Sr. SERRANO GÓMEZ.- Entonces entendí mal. Le pido entonces una aclaración a la consejera.

Sra. RECTORA (Torlucci).- Perdón, ella no dijo eso, por lo que no hace falta ninguna aclaración.

Mociono que cerremos la lista de oradores. ¿Alguien más quería hacer uso de la palabra?

Entonces, cerremos la lista de oradores.

Ella nunca dijo lo que acabás de interpretar. Ella dijo que no pudo ir a la comisión, que no estuvo de acuerdo y que no sabía si la comisión había accedido a la información.

Sr. SERRANO GÓMEZ.- Digo del Consejo de la carrera.

Sra. RECTORA (Torlucci).- No hubo disidencias. La votación del Consejo fue unánime.

Sr. CAMILLETTI.- El Consejo recomendó incorporar a la profesora Noguera al orden de mérito.

Sra. RECTORA (Torlucci).- No hubo ninguna disidencia en ningún lado.

Sr. SERRANO GÓMEZ.- Una recomendación de su incorporación.

Sra. RECTORA (Torlucci).- Sí; al orden de mérito. Pero en relación con el primer puesto, no.

Sr. SERRANO GÓMEZ.- Estamos de acuerdo. Estamos hablando con respecto a eso, a la incorporación en el orden de mérito.

Sra. RECTORA (Torlucci).- Eso lo pidió el Consejo por unanimidad. El problema con el que se encontró, tanto Legales

como la Comisión Académica, es que no podían decidir una parte del dictamen, y la otra parte, no. Es un único dictamen.

¿Qué se puede hacer en ese caso? Se puede rechazar el dictamen y se llama de nuevo al concurso, que el Consejo tiene capacidad de hacerlo, pero entonces perdía el cargo del profesor que había ganado y que todo el mundo estaba de acuerdo con que asuma; o aceptar el dictamen. Esto lo que tenemos que votar hoy. Después de un análisis muy largo, la comisión dijo: volvemos a insistir en que entre en el orden de mérito una profesora que tampoco está en esa cátedra ni en esa materia, tiramos un año más adelante el concurso, o designamos al profesor y este orden de mérito tiene un vencimiento. La profesora tiene todo el derecho del mundo a volver a presentarse a todos los concursos que se quiera presentar. O sea que no sufre ningún perjuicio laboral. ¿Se entiende?

Como consejeros, nosotros evaluamos si el jurado fue arbitrario, que no lo fue. No nos gustan los criterios, pero no fue arbitrario. Y lo segundo que evaluamos es que si hubiera un perjuicio gremial, académico, etcétera, ¿cuál sería mayor? No designar al profesor que ganó, porque él sí está en la materia, en la cátedra, y está esperando la designación, y tendría que volver a concursar. ¿Se entiende?

Sr. SERRANO GÓMEZ.- Perfectamente.

Sra. RECTORA (Torlucci).- No se puede elegir una parte sí y otra parte, no, como decía la estudiante, que sería una solución salomónica perfecta, pero no se puede. Porque uno acepta o rechaza el dictamen en su totalidad.

Sr. SERRANO GÓMEZ.- Ciertamente es así, porque el articulado dice aceptar el orden de mérito, y así está puesto tanto este primer cargo como el otro. Eso lo entiendo perfectamente.

Sra. RECTORA (Torlucci).- Y estoy diciendo que no me gusta nada, pero es una opinión personal, en este caso. Como Rectora no pudo más que votar a favor o en contra, rechazar o aceptar el dictamen. Como presidenta del Consejo tengo esa función.

Acá los consejeros decidieron rechazar. Yo jamás hubiera rechazado, porque estoy dejando sin designar a un compañero que ganó, por defender a una compañera que no ganó, y que ni siquiera pretende ganar. Entonces, entre la honra de una compañera, que es muy importante -hay otras formas de resolver la honra-, y el cargo laboral, como buena peronista voy a defender el cargo laboral.

Sr. SERRANO GÓMEZ.- Estoy de acuerdo.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Si no hay más intervenciones, se va a votar el proyecto de resolución en general y en particular, artículos 1° a 5°.

- Se practica la votación.
- Se registran 30 votos por la afirmativa, 2 por la negativa y 4 abstenciones.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Queda aprobada la designación del profesor Mariano Zucchi.

Sr. CAMILLETTI.- Continúo con el concurso de un cargo de profesor titular con dedicación simple de la asignatura Ciencias aplicadas a las Artes del Fuego I a V, del Departamento de Artes Visuales.

Que por nota N° 142/18-ME la aspirante María Amalia del Carmen BELTRÁN (DNI 16.584.189) impugna el dictamen.

Que de conformidad con el artículo N° 47 del citado Reglamento se ha dado participación al Consejo Departamental que se expidió favorablemente en relación al dictamen del jurado mediante la Resolución N° 239/18.

Que el Servicio Jurídico Permanente mediante el Dictamen SAJL N° 0076/18, a cuyos argumentos jurídicos se remite por cuestiones de brevedad, aconseja rechazar la impugnación realizada por la aspirante María Amalia del Carmen BELTRÁN (DNI 16.584.189) y manifiesta que el concurso docente ha sido sustanciado de manera legítima y que se ha tramitado en correspondencia con las normas reglamentarias previstas y que no hubo defectos de forma ni de procedimiento, así como tampoco arbitrariedad manifiesta.

Que la Comisión de Asuntos Académicos en su sesión del día 17 de diciembre de 2018 ha analizado el expediente y recomienda por unanimidad aprobar el despacho.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Perdón. Voy a pedir a quien no forme parte del Consejo, que se ubique con el público.
Cerdeira, por favor, usted no es consejero.

Sr. CAMILLETTI.- *Por ello, conforme lo establecido en los artículos 29° y 51° de la Ley de Educación Superior N° 24521, el artículo N° 60° del Estatuto de la UNA y el Reglamento de Concursos Docentes vigente según ordenanza IUNA N° 0012/09;*

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: *Rechazar la impugnación presentada por la aspirante María Amalia del Carmen BELTRÁN (DNI 16.584.189) al dictamen, en todos sus términos.*

ARTÍCULO 2°: *Aprobar el dictamen y el orden de mérito emitido por el jurado correspondiente al concurso docente de la asignatura CIENCIAS APLICADAS A LAS ARTES DEL FUEGO I -V del Departamento de Artes Visuales.*

ARTÍCULO 3°: *Designar a María Teresa GARRIGA (DNI 10.621.525) como Profesora Titular Ordinaria con dedicación simple de la asignatura CIENCIAS APLICADAS A LAS ARTES DEL FUEGO I -V del Departamento de Artes Visuales.*

ARTÍCULO 4°: *De forma.*

ARTÍCULO 5°: *Encomendar al Consejo Departamental de Artes Visuales regularizar la designación interina de María Teresa GARRIGA (DNI 10.621.525) en la asignatura objeto del concurso, a partir de la efectivización de la presente designación.*

ARTÍCULO 6°.- *De forma.*

Sr. SECRETARIO (Sabater).-Se va a votar el proyecto de resolución en general y en particular, artículos 1° a 6°, designación de la profesora Garriga.

- Se practica la votación.

- Se registran 31 votos por la afirmativa, ninguno por la negativa y 2 abstenciones.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Queda aprobado el proyecto de resolución.

Sr. CAMILLETTI.- Paso a otro que también tiene impugnación, de la asignatura Actuación Complementaria I (Cátedra Castro) del Departamento de Artes del Movimiento, de acuerdo con el reglamento de concursos vigente.

Leo parte de los considerandos.

Que el jurado emitió su dictamen en forma dividida.

Que tanto el dictamen de mayoría realizado por la Prof. Teresa SARRAIL y el Prof. Marcelo COMANDÚ como el dictamen de minoría realizado por el Prof. Roberto CASTRO fueron emitidos según lo dispuesto por el Reglamento de Concursos Docentes.

Sra. GIGENA.- Quiero aclarar que ya no es más Cátedra Castro.

Sr. CAMILLETTI.- No, pero al momento del llamado a concurso era Cátedra Castro, que estaba con el sumario y la jubilación.

Que en el artículo 46 del mencionado Reglamento se prevé que el dictamen del jurado es impugnabile sólo por defecto de forma o procedimiento, así como por manifiesta arbitrariedad. Que por nota N° 168/18-ME el aspirante Manuel LONGUEIRA (DNI 14.642.717) impugna el dictamen de mayoría.

Que de conformidad con el artículo N° 47 del citado Reglamento se ha dado participación al Consejo Departamental que se expidió favorablemente en relación al dictamen del jurado de mayoría prestando conformidad mediante la Resolución N° 375/18.

Que el Servicio Jurídico Permanente mediante el Dictamen SAJL N° 0073/18, a cuyos argumentos jurídicos se remite por cuestiones de brevedad, aconseja rechazar la impugnación realizada por el aspirante Manuel LONGUEIRA (DNI 14.642.717) y manifiesta que el concurso docente ha sido sustanciado de manera legítima y que se ha tramitado en correspondencia con las normas reglamentarias previstas y que no hubo defectos de forma ni de procedimiento, así como tampoco arbitrariedad manifiesta.

Que la Comisión de Asuntos Académicos en su sesión del día 17 de diciembre de 2018 ha analizado el expediente y recomienda por unanimidad aprobar el despacho.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Rechazar la impugnación presentada por el aspirante Manuel LONGUEIRA (DNI 14.642.717) al dictamen de mayoría, en todos sus términos.

ARTÍCULO 2°: Aprobar el dictamen de mayoría y el orden de mérito emitido por el jurado correspondiente al concurso docente de la asignatura ACTUACIÓN COMPLEMENTARIA I (CÁTEDRA CASTRO) del Departamento de Artes del Movimiento.

ARTÍCULO 3°: Designar a María Eugenia CAPPELLARI (DNI 23.303.532) como Profesora Adjunta Ordinaria con dedicación simple de la asignatura ACTUACIÓN COMPLEMENTARIA I del Departamento de Artes del Movimiento.

Los artículos 4° y 5° son de forma.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Tiene la palabra la consejera Jure.

Sra. JURE.- Tengo una consulta. La verdad, no tengo nada que decir acerca del concurso de Longueira ni de la impugnación, pero necesito hacer una pregunta. Roberto Castro es parte del jurado que emite la minoría, y estamos hablando de Roberto Castro, el jefe de cátedra de antes, por lo que una persona que está sumariado por violencia de género es parte del jurado.

Sra. RECTORA (Torlucci).- Ese fue un problema grande, también tenemos que ver esas cosas. Cuando tratemos el proyecto de ustedes también aprovecharé para presentar mis propias modificaciones.

Digo esto porque cuando fue designado Castro no estaba en proceso de juicio académico. Entonces, no hay nada que diga que él no puede ser jurado. Lo que el Consejo del Departamento había aprobado era separarlo preventivamente de la relación con los estudiantes pero, hasta que no se hiciera el juicio académico, no lo podíamos echar, por ejemplo.

Sra. JURE.- Está bien, pero lo que pasó con Roberto Castro pasó hace años.

Sra. RECTORA (Torlucci).- Lo que pasó con Roberto Castro fue que nosotros hace dos años votamos el juicio académico y él se jubiló. Entonces, lo que te quiero decir es que el concurso se hizo después de que se había resuelto la jubilación de Castro.

No podíamos entonces evitar que fuera jurado, excepto que él renunciara, y no lo hizo. Entonces, hay que preverlo para la próxima vez. Estoy de acuerdo con que es un problema. Hay que prever cómo evitarlo.

Sra. JURE.- Claramente es un problema. Incluso, no estoy en contra, porque Longueira era el chabón que estaba junto con Castro en su misma cátedra y es por minoría el que está apoyándolo a Longueira.

Sra. RECTORA (Torlucci).- Obvio.

Sra. JURE.- Entonces, no estoy en contra de esto. Lo que digo es que nosotros como institución estamos permitiendo que sea jurado un tipo que es violento y que ejerció violencia sobre las estudiantes en Movimiento.

Sra. RECTORA (Torlucci).- Lo permitimos antes.

Sra. JURE.- Lo permitimos antes, pero después dijimos: "Separamos a este tipo".

Sra. RECTORA (Torlucci).- Tenés razón, el problema es que cuando ocurrió el concurso ya lo habían designado, antes de conocer la denuncia; si no, no podíamos hacer concursos.

Sra. JURE.- ¿No se puede impugnar la designación?

Sra. RECTORA (Torlucci).- No, porque ya estaba designado.

- Varios hablan a la vez.

Sra. RECTORA (Torlucci).- Está bien, chicas, tienen razón, pero la verdad es que, a partir de ahora, lo que hay que hacer es precaverse para que no vuelva a ocurrir que una persona que tiene juicio académico participe de los jurados. Es otra cosa que hay que incluir en el Reglamento de Concursos y que yo ya propuse.

Sra. JURE.- Debería resolverse ya, a eso voy; no se puede esperar un juicio académico.

Sra. RECTORA (Torlucci).- No hay que esperar un juicio académico. Estoy de acuerdo, pero hay que ponerlo de protocolo y en el Reglamento de Concursos. Hay que incluirlo. Es lo que acaba de decir antes la consejera Árraga. Las cosas se legislan después de haberse dado los casos. Ahora, que tenemos esta situación, la vamos a legislar. Incorpórelo al proyecto que presentó.

Sra. JURE.- Está perfecto, pero digo que el protocolo es ahora y fue después de la designación. Entonces, ¿por qué no se pasa por protocolo esta situación, por ejemplo?

Sra. RECTORA (Torlucci).- No entiendo qué protocolo. ¿Qué situación?

Sra. JURE.- La de Castro.

Sra. RECTORA (Torlucci).- ¿Pero no ves que en este momento no hubo ningún abuso en el concurso? ¿Qué protocolo?

Sra. JURE.- No, el caso de Castro -y no tengo acá que mencionar qué fue el caso de Castro, porque me parece que tener que estar explicando acá qué hizo este tipo sería nefasto-.

Sra. RECTORA (Torlucci).- Ya lo votó el Consejo.

Sra. JURE.- Quisiera saber por qué este caso no se pasa por protocolo.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Catalina, ¿qué caso?

Sra. JURE.- El caso de violencia de género que ejerció Roberto Castro.

Sra. RECTORA (Torlucci).- Porque no es más profesor de la Universidad.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- No es más profesor. Se lo sometió a juicio académico.

Sra. JURE.- Pero está participando en un jurado. Es parte de la Universidad, es jurado de la Universidad.

Sra. RECTORA (Torlucci).- No. Los jurados no son parte de la Universidad. Tienen un error de concepto ahí. No son parte de la Universidad. De hecho, muchos jurados, como el profesor Marcelo Comandú, es profesor en Córdoba.

No corresponde hacer una denuncia de violación de género porque no hubo en este caso ninguna violación a ninguna situación de género. Es una situación administrativa que

tenemos que resolver y a Castro lo condenó el Departamento y el Consejo, a tal punto que no dio nunca más clases.

Ustedes dicen que no fue condenado. Mienten.

- La consejera Jure habla fuera de micrófono.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Se le inició juicio académico, Catalina, y el profesor se jubiló. Eso fue lo que ocurrió.

Sra. JURE.- Lo dejaron jubilarse.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- No se le puede impedir jubilarse a nadie.

Tiene la palabra la profesora Gigena.

Sra. GIGENA.- Es lo primero que dije, y lo estuvimos trabajando. La verdad, creo que quedamos todas y todos en conjunto atrapados en una situación en la que la sucesión de las normativas le permitieron al profesor Castro ejercer como jurado -en este caso pasó a ser externo-; jurídicamente, tratamos de todas las maneras posibles de encontrar una forma en la que el profesor Castro no estuviera en el concurso. Oportunamente, cuando se llamó a concurso, él no tenía esa denuncia ni había sido incluido en el juicio académico. Cuando se aprobó eso en el Consejo Departamental, como el cargo era de adjunto de su propia materia y él era el titular, era evidente que iba a formar parte del jurado. En el camino...

A ver, Catalina, estoy en un cien por ciento de acuerdo con vos en que el profesor Castro no debiera haber sido jurado de ese concurso. No estamos en desacuerdo.

Sra. JURE.- Pero sigue siendo jurado.

Sra. GIGENA.- No, no sigue siendo.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Fue jurado. Ya no pertenece más a la Universidad.

Sra. GIGENA.- ¿Cuál es tu propuesta? ¿Ir atrás con todo el concurso?

Sra. JURE.- A mí no me importa, esa es tarea de ustedes.

Sra. GIGENA.- No, es tarea de todos.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Vos sos consejera, Catalina.

Sra. GIGENA.- ¿Cómo decís eso?

Sra. Rectora (Torlucci).- ¿Cuál es la moción? En lugar de gritar, díganme cuál es la moción.

Sra. JURE.- Que los violentos no sean parte del jurado.

Sra. GIGENA.- ¡Estoy de acuerdo! ¡No pudimos, y estamos anulando el dictamen de minoría porque no pudimos!

- La consejera Jure habla fuera de micrófono.

Sra. GIGENA.- Estoy de acuerdo. Reglamentémoslo.

Sra. RECTORA (Torlucci).- La situación que ustedes dicen y la que nosotros decimos no presentan un desacuerdo. Estamos viendo cómo resolverlo de aquí en adelante porque para atrás no lo podemos resolver.

Sra. JURE.- Es muy fácil decir que no están de acuerdo cuando este tipo ya fue jurado y ya hizo su dictamen. ¿Por qué no le prohibieron ser jurado?

Sra. RECTORA (Torlucci).- Porque no se podía. ¿Sabés qué pasa? Hay una diferencia que tal vez si lees a Borges, a Emma Zunz, te quede en claro: una cuestión es la justicia y otra es la venganza. Y nosotros nunca vamos a hacer linchamientos ni venganzas en este Consejo mientras yo lo presida. Nosotros podemos repudiarlo, podemos separarlo del cargo, podemos hacerle un juicio académico, pero no podemos ni lincharlo ni vengarnos. No lo hice yo en mi vida, no lo hicieron ni las madres de Plaza de Mayo. Entonces, por favor, mocione lo que quiera.

Usted quiere modificar la reglamentación, yo estoy de acuerdo, modifiquemos la reglamentación para que nunca más un tipo como Castro esté en un jurado de concurso docente. Que conste en actas, que se trabaje. Me comprometo a hacer una reglamentación para eso. Ya la estamos haciendo. De acá para atrás, yo no puedo hacer nada. Sí puedo decir que tampoco era una responsabilidad absolutamente de un cuerpo sino de muchos cuerpos y que todos los cuerpos...; esta no es una decisión de una persona. El Consejo Departamental, el Consejo Superior, los integrantes del jurado, los participantes del concurso, toda esa gente opinó. No fui yo sola la que opinó, porque si fuera por mí, por mis sentimientos, hubiera buscado la forma de que no estuviera en ese concurso.

- La consejera Jure habla fuera de micrófono.

Sra. RECTORA (Torlucci).- No dependía de mí. No depende de mí. Ahora, sí depende de mí que nunca más un tipo como este puede estar en un concurso.

- La consejera Jure habla fuera de micrófono.

Sra. GIGENA.- Perdón, pero pedí la palabra antes que vos, y fui la primera que mencionó el tema desde que empezó el Consejo Departamental, y ahí está la consejera Departamental.

No es cierto, y la verdad es que quiero decir, como en el momento en que se sentó Amancay, que estoy bastante cansada de que cada vez que ustedes toman la palabra se constituyan en el nivel ético y moral de todo el resto de acciones del Consejo Superior. No son los primeros, no inventaron todo, y no son ustedes quienes miden la altura ética y moral del resto de los consejeros. Sería bueno que ustedes pudieran ver de alguna manera que cada vez que señalan...

No Amancay, porque cuando te sentaste dijiste: "Me extraña que no lo haya hecho alguien más", y eso implica siempre tener que dar examen frente a ustedes, en cuanto a nuestra posición moral, nuestra posición política, nuestra posición ética, y que siempre parezca que estamos en falta. Y la verdad es que tendrían que fijarse, como recién dijo Catalina, que nos corresponde a todos, pero no a vos.

Entonces, la verdad es que tendrían que revisar su responsabilidad como consejeros, y no convertirse en la vara con la cual todos los demás tenemos que medirnos.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Tiene la palabra la consejera Daniela Ruesja.

Sra. RUESJA.- Quisiera aprovechar la oportunidad, como ya hizo anteriormente mi compañero Ricardo Cuyul, para decir que las leyes no tienen retroactividad, a menos que tengan jurisprudencia previa. Así como la Rectora lo está explicando, no se puede ejercer hacia atrás. Digo esto para todos los compañeros consejeros, que tenemos una responsabilidad. Estamos legislando para nuestra Universidad. No se puede legislar si no conocemos el sistema legal. Para ello, tenemos que conocer los reglamentos de los concursos docentes. Para poder votar cosas como estas tenemos que conocer incluso y sobre todo el reglamento del Consejo Superior, para que no se den estas situaciones en las cuales todos estamos siendo violentados, cuando ya se están dando las explicaciones, chicas, por favor.

Sra. SPERANZA.- Pido la palabra.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- No, consejera; ya hizo uso de la palabra.

- La consejera Speranza habla fuera de micrófono.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Estamos por poner en consideración un proyecto de resolución, que implica la designación de una docente.

Sra. JURE.- ¡Estamos hablando de un docente de mi departamento! ¡Denme la palabra, por favor!

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Un ex docente; no es más docente; no pertenece la Universidad.

- La consejera Jure habla fuera de micrófono.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Te voy a pedir Catalina, que redondees.

- Varios consejeros hablan a la vez.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Cerdeira: usted no es parte del Consejo.

Sra. JURE.- Compañeros: acá voy a hablar de mi responsabilidad. Mi responsabilidad como consejera superior de mi Departamento fue presentar un proyecto el día de hoy sobre el tema del protocolo, que plantea un montón de situaciones para poder proteger a las estudiantes de cualquier tipo de violencia, como los docentes que ustedes están defendiendo ahora, como el profesor Roberto Castro.

- Varios consejeros hablan a la vez.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- ¿Quién está defendiendo a quién?

Sra. JURE.- En su lugar de jurado. Acá Torlucci mismo lo dijo.

Sra. GIGENA- Que conste en actas que no se lo defendió, ¡por favor!

Sra. JURE.- Déjeme terminar de hablar, por favor, no sea irrespetuosa. Acá mismo Torlucci dijo que no se encontraron los métodos suficientes para evitar que Castro fuera jurado.

Acá me hablan de las responsabilidades. Yo presenté un proyecto el día de hoy para que en el verano puedan estar abiertos los canales de denuncia para las estudiantes; presenté un proyecto para que el equipo referente puede estar conformado por estudiantes, docentes y por el claustro no docente. Esa es mi responsabilidad acá como estudiante, como consejera, y ese fue el proyecto que presenté, proyecto que ustedes pasaron para tratar a lo último, y que encima...

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Nosotros no lo pusimos para tratar como último punto; es el reglamento del Consejo.

Sra. JURE.- Y ni siquiera quisieron leerlo.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Se va a leer cuando llegue a ese punto del orden del día.

Sra. JURE.- Perfecto, ya lo sé. Se va a leer, porque yo voy a estar acá para que se lea, claramente.

Entonces, si hablamos de responsabilidades, mi responsabilidad como consejera estudiantil está sumamente cubierta, y todo este Consejo. Ahora, ustedes -lo dijo la Rectora- no buscaron los métodos suficientes para que este tipo, que es un violento, no participara de un concurso, que además, iba a decidir qué docente quedaba cargo de esa cátedra.

- Varios consejeros hablan a la vez.

Sra. JURE.- Ya lo dije, estoy a favor del dictamen.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Entonces, pasemos a la votación, por favor, porque se trata de designar a una docente.

Sra. JURE.- No me vas a cortar la palabra así, Sergio.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- No te estoy cortando la palabra. Si decís que estás de acuerdo, pasemos a la votación.

Sra. JURE.- Me parece perfecto.

Sr. CAMILLETTI.- Pido por favor pasar a votación para resolver este tema. Lo único que quiero aclarar es que de ninguna manera acá ninguno de nosotros defendió al señor Castro. De hecho, nuestra actitud fue todo lo contrario, cuando se trató el tema.

Pasamos a votación.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Se va a votar el proyecto de resolución, en sus artículos 1° a 5°.

- Se practica la votación.

- Se registran 32 votos por la afirmativa, ninguno por la negativa y 2 abstenciones.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Queda aprobada la designación de la profesora Cappellari.

Sr. CAMILLETTI.- Pasamos a un nuevo proyecto de resolución; también tiene una impugnación.

Se trata de un cargo de profesor titular con dedicación simple de la asignatura Oficio y Técnica de las Artes Visuales-Pintura I a III, del Departamento de Artes Visuales.

Que el jurado emitió unánimemente el dictamen correspondiente según lo dispuesto por el Reglamento de Concursos Docentes, resultando el siguiente orden de mérito: 1) Pablo NOCE (DNI 26.864.989), 2) Héctor Raúl Destéfanis (DNI 14.136.290), 3) Mario Gustavo Fabián Noriega (DNI 17.954.872) y 4) Jorgelina Santamaría (DNI 25.355.153).

Que en el artículo 46 del reglamento de Concursos Docentes se prevé que el dictamen del jurado será impugnabile sólo por defectos de forma o de procedimiento, así como por manifiesta arbitrariedad.

Que por nota N° 232/17-ME el aspirante Héctor Raúl Destéfanis (DNI 14.136.290) impugnó el dictamen expresando disconformidad con la evaluación de los antecedentes y la prueba de oposición.

Que por nota N° 233/17-ME la aspirante Jorgelina SANTAMARIA (DNI 25.355.153) impugnó el dictamen, expresando disconformidad con la evaluación de los antecedentes.

Que de conformidad con el artículo N° 47 del citado Reglamento se ha dado participación al Consejo Departamental de Artes Visuales que resolvió "no prestar consentimiento al dictamen [...]" por los motivos expresados en la Resolución N° 0360/17 del Consejo Departamental de Artes Visuales.

Que el Servicio Jurídico Permanente mediante el Dictamen SAJL N° 0147/17, oportunamente, aconsejó rechazar la impugnación realizada por la Lic. SANTAMARIA y "hacer lugar parcialmente a la impugnación presentada por el Prof. Destéfanis y en ese sentido, solicitar al Jurado aclaración del dictamen emitido".

Que en el mismo sentido que el Dictamen SAJL N° 0147/17, mediante Resolución CS N° 0127/17, el Consejo Superior resuelve rechazar la impugnación de la Lic. SANTAMARIA, hacer lugar parcialmente a la impugnación realizada por el Profesor Héctor DESTÉFANIS" y, en el mismo acto, solicitar ampliación del dictamen del concurso de referencia.

Que el jurado emitió un dictamen ampliatorio en el que ratificó el orden de mérito, según consta en a fs. 102 / 105 de expediente UNA N° 1/300/15.

Que, tanto en el primer dictamen emitido por el jurado como en la ampliación entregada el 28 de junio de 2018, se han detectado incongruencias y asimetrías entre la evaluación de los antecedentes docentes, la prueba de oposición y la entrevista personal en los casos de los aspirantes que ocupan el primer y segundo lugar en el orden de mérito.

Que, en el caso del Prof. Héctor Raúl DESTÉFANIS la incongruencia se refiere a la desproporción entre la amplia y continuada experiencia en la docencia universitaria del docente, que explícitamente fue consignada por el Jurado, y la evaluación negativa de la clase de oposición y de la entrevista personal.

Que, en sentido contrario, resulta incongruente la ausencia de antecedentes docentes universitarios del aspirante Lic. Pablo NOCE, DNI 26.864.989 con la obtención del máximo puntaje en la prueba de oposición.

Que el Consejo Departamental no prestó asentimiento al dictamen de referencia destacando el excelente desempeño docente que el Prof. DESTÉFANIS viene cumpliendo desde el 2010 en el cargo y la asignatura objeto del concurso y que puede constatarse además por el incremento de la inscripción a sus comisiones.

Que el Reglamento de Concursos Docentes en su artículo 47 establece las facultades del Consejo Superior: Artículo 47.- "Notificados todos los concursantes, y sobre la base del dictamen o dictámenes producidos y de las posibles impugnaciones que hubieran formulado los aspirantes, y habiéndose dado la intervención correspondiente a los Consejos Departamentales o de Carrera, con el asesoramiento legal correspondiente, el Consejo Superior en la sesión inmediata posterior deberá expedirse optando por: a. Aprobar o rechazar el dictamen si éste fuera por unanimidad o mayoría, y proceder a la designación de los candidatos propuestos o a su rechazo, con lo que el concurso quedará sin efecto. b. Solicitar al jurado la ampliación o aclaración del dictamen en cuyo caso aquél deberá expedirse dentro de los cinco (5) días hábiles de tomar conocimiento de la solicitud. c. Declarar desierto el concurso.

Que en el mismo sentido, la Corte Suprema de Justicia de la Nación ha sostenido que, cuando una norma otorga expresamente una facultad discrecional al Poder Administrador, el requisito de la motivación se cumple con la invocación del respectivo precepto (Fallos 311:1206) por lo que es el órgano integrado por todos los claustros de la UNA, el Consejo Superior, quien luego de analizados los dictámenes, las planillas de evaluaciones y demás documentación integrante del expediente administrativo decide si aprueba o no el dictamen del jurado del concurso.

Que, por todo lo expuesto, no corresponde aprobar el dictamen del jurado.

Que se ha dado intervención correspondiente al Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente.

Que la Comisión de Asuntos Académicos en su sesión del día 17 de diciembre de 2018 ha analizado el expediente y recomienda por unanimidad rechazar el dictamen del Jurado y dejar sin efecto el concurso, independientemente de la denominación que los impugnantes hayan dado a sus presentaciones.

Por ello, conforme lo establecido en los artículos 29° y 51° de la Ley de Educación Superior N° 24521, el artículo N° 60° del Estatuto de la UNA y el Reglamento de Concursos Docentes vigente según ordenanza IUNA N° 0012/09;

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Rechazar el dictamen del Jurado y dejar sin efecto el concurso docente para la provisión de un 1 (UN) cargo de Profesor Titular con dedicación simple de la asignatura OFICIO Y TÉCNICA DE LAS ARTES VISUALES - PINTURA I a III del Departamento de Artes Visuales.

El artículo 2° es de forma.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Corresponde poner a consideración el proyecto de resolución.

Tiene la palabra el consejero Cuyul Dieu.

Sr. CUYUL DIEU.- Solicito si se puede otorgar la palabra al licenciado Pablo Noce.

Cuando llegó nos encontró a nosotros, nos preguntó y le leí la resolución.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Corresponde que el Consejo autorice a que alguien que no pertenece al Cuerpo haga uso de la palabra.

Sra. Rectora (Torlucci).- Es una decisión del Cuerpo.

- Hay asentimiento.

Sra. Rectora (Torlucci).- Solo pido que sea breve.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Le damos la palabra entonces al licenciado Pablo Noce.

Sr. NOCE.- Hola, ¿qué tal? Muchas gracias por darme la posibilidad de expresarme. En un punto, sobre todo, quiero expresar mi sorpresa ante la posibilidad de declarar nulo el concurso, que fue llevado con total normalidad y dentro de los márgenes de la ley.

En dos ocasiones el jurado por unanimidad me ubicó primero en el orden de mérito; el año pasado le pidieron ampliación al jurado...

Sr. CAMILLETTI.- Hago una corrección: no se declara nulo, se rechaza el dictamen y se deja sin efecto.

Sr. NOCE.- Perdón, se deja sin efecto el concurso. Se dio lugar al pedido parcial y le piden al jurado que vuelva a ampliar el dictamen, lo que hizo, y volvió a colocarme en el orden de mérito.

La argumentación que dan -por la que es arbitrario lo que dijo el jurado- para mí constaría de dos puntos. Por un lado, es muy relativo cómo establecen que mi puntuación es mala porque no tengo antecedentes y que la de él debe ser más alta porque tiene antecedentes. Eso es relativo.

Por otro lado, como dijo la Rectora...

Sra. Rectora (Torlucci).- Perdón, te aclaro, para que comprendas, que lo que el jurado dice es que vos tenés pocos antecedentes docentes y mucho puntaje el otro.

A vos te puso poco puntaje en los antecedentes docentes y al otro aspirante le puso el máximo. Lo que está diciendo esto -para aclararte lo que acabas de decir- es que hay inconsistencia en que vos, con tan poco puntaje de antecedentes docentes -no tenés antecedentes docentes universitarios-, tengas tan alto el puntaje de la clase. Esto es lo que sostiene la comisión. Y que el otro profesor tiene el máximo puntaje como docente, por antecedentes docentes, y un puntaje de menos de 40 en la clase, habiendo sido tantos años docente.

Sr. NOCE.- Gracias por la corrección. Simplemente quería decir que, en el momento en que había que dar la clase, no preparó absolutamente nada. Pensó que únicamente por los antecedentes...

Sra. RECTORA (Torlucci).- Perdón, usted no puede saberlo porque no puede estar adentro de la clase. ¿Quién se lo dijo?

Sr. NOCE.- Estaba afuera y se escuchaba.

Igual, es el dictamen del jurado. Puedo estar o no de acuerdo, pero es lo que el jurado dijo, como usted decía, Rectora.

Más allá de estar de acuerdo o no, se elige a un jurado, le piden que haga una ampliación y después desconocen el dictamen del jurado. Pueden estar de acuerdo o no, pero es el jurado que eligieron, que el Consejo eligió.

Por otro lado, si iban a pedir que se dé de baja al concurso, ¿por qué le pidieron ampliación el año pasado al jurado? Le piden una ampliación una vez el año pasado, cuando vuelve a ampliar y a convalidar, y lo desestiman o dicen que es incongruente.

Por otro lado, en los pliegos donde se llama a concurso establecen que no puede ser la antigüedad motivo suficiente para acceder a un cargo porque, de esa manera, sería un gueto cerrado al que no podría acceder ninguna persona por fuera de la Universidad. Obviamente, voy a tener menos antigüedad porque no me desempeñé en esta facultad. Me parece muy poco transparente; y, arbitrariedad, no lo veo, no está claro en cuál; es la apreciación de que es malo o no lo que dijo el jurado, pero es el jurado que eligió este Consejo y el que dos veces amplió y me ubicó primero en el orden de mérito, siendo yo ajeno a la Universidad. Es decir, soy de afuera, doy una clase y quedo primero en el orden de mérito. Le van a dar lugar a una persona que, dando clases acá desde hace veinticinco años, queda segundo en el orden de mérito.

Simplemente, me parecía muy raro y poco transparente. Celebré en su momento que llamaran a concurso, algo que en esta Universidad no sucedía, y me encuentro de repente con esta medida arbitraria. Cuando hablaba con la gente del Departamento, les comenté que yo estudié acá; empecé a estudiar en el '96 y egresé en 1999. Egresé en 2001 también como profesor de Dibujo y, después, como licenciado en Artes Visuales. Soy licenciado de esta casa. Entonces, que llamen a concurso y que después, con mi título de licenciado, otorgado por esta Casa, no me den lugar, lo único que hace es perjudicar el nombre de esta Universidad, cuyo cariño y estima tengo en alto. Estudié acá, me formé en la Universidad pública y me indigna esta arbitrariedad.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Bueno...

Sr. NOCE.- ¿Me disculpas? Estoy hablando, es un segundito.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Bueno, pero no se trata de hacer un discurso.

Sra. RECTORA (Torlucci).- El Consejo le permitió hacer uso de la palabra, pero yo estoy empezando a sentirme ofendida. Como presidenta de este Consejo y Rectora de la Universidad, empiezo a pensar que usted no va a hacer juicio de valor sobre la Universidad. Para eso este Consejo no le va a dar la palabra. Lo lamento. Pero cierre por lo menos saludando.

Sr. NOCE.- Tiene razón. Agradezco igual la oportunidad de hablar. Tenía ganas de hacerlo porque hace un año y medio que vine a este concurso y me pareció arbitrario. Tenía la necesidad de expresarlo acá ante todos. Agradezco que me

hayan dado la posibilidad de hacerlo.

Sra. RECTORA (Torlucci).- Solo quiero decir algo, antes de pasar la palabra que han pedido algunas de las consejeras de Visuales.

A la que le pareció arbitrario el dictamen del jurado fue a la Comisión de Asuntos Académicos, lo que resultó en ese dictamen, de rechazo del dictamen del jurado, cosa que es atribución de este cuerpo, como dice la resolución. Este Consejo puede aceptar o rechazar, entendiendo sobre las cuestiones del reglamento de concurso, que son claras.

Segundo punto, para aclarar lo que acaba de decir el licenciado. No es que no es profesor de esta Facultad -que no es una Facultad sino una Universidad- sino que nunca fue profesor de ninguna Universidad, dentro de lo que alcanzamos a ver en el expediente, y que el cargo que se concursa es un cargo de Profesor Titular. Eso también hay que aclararlo, porque eso es lo que está diciendo la comisión, que muestra cierto desequilibrio entre el puntaje bajo como antecedente docentes y el tan alto puntaje de la clase. Eso es lo que evaluó la comisión, que no es por lo menos contundente el dictamen del jurado.

Es decir, lo que se ataca acá no es al licenciado, de ninguna manera, sino al dictamen del jurado. No se está aprobando el dictamen del jurado; se está rechazando el dictamen del jurado. El concurso no queda nulo. Por lo tanto, el Departamento llamará la misma materia a otro concurso, designará otro jurado seguramente, para que se vuelva a hacer el concurso, al que se podrán presentar todos los aspirantes o más, o menos -dependerá de quiénes se quieran presentar otra vez-, pero tampoco se va designar a nadie. Lo que pasa con este concurso es que se volverá a llamar, porque la comisión entiende que hay dudas sobre la transparencia.

Tercer punto para aclarar, y esto lo hago simplemente porque es un error, si no, no contestaría: no hay una evaluación de puntaje sobre la antigüedad. La antigüedad docente no se contempló en el puntaje; se contempló la cantidad de cargos que tienen los profesores, la historia y la trayectoria que tienen los docentes.

Destéfanis ya fue profesor, hizo toda su carrera hasta Titular. No importa cuántos años estuvo. Podría haber estado un año; podría haber ganado un concurso de Adjunto hace un año, y ese cargo ya lo tiene. No es por la antigüedad.

En ese sentido digo que desmerece, falta el respeto a la idea de que esta Universidad solo va a dejar a los profesores que tienen cincuenta años acá adentro, cosa que por otro lado no es cierto, porque acabamos de designar un profesor que tiene 30 años, y que hace poco tiempo que está en la Universidad, y a muchos otros que ya sabemos, porque dentro de este cuerpo, como verá, yo entré de afuera, vine un concurso que se publicó en 2003 y hoy soy Rectora. Tan anticuada y tan permanente no es la planta docente de esta Universidad.

De modo tal que hay de todo; hay docentes que hace muchos años que están y ganan a los concursos -digo esto en beneficio de la limpieza del prestigio de esta Universidad-, y docentes nuevos, que entran y ganan pero que vienen con antecedentes docentes, no que vienen de ser licenciados a ser titulares, porque antes de Titular hay que ser Adjunto, y esa es la carrera docente, garantizada por el Convenio Colectivo de Trabajo y lo que significa la evaluación, y antes de Adjunto, si es posible, un cargo de Auxiliar, al menos de Ayudante de Primera. Eso lo que se supone que es la carrera

docente, y eso es algo que el jurado debe evaluar. Y si no lo evalúa, como ocurrió en este caso, le pido al Departamento que limite. Así como antes decía la consejera Sarrail, como hay un límite inferior para que no puedan quedar fuera del orden de mérito, tiene que haber un límite para que ingresen al orden de mérito, un puntaje mínimo como antecedentes docentes, y un puntaje mínimo también en la clase de oposición.

Porque para mí esto no tendría que haber sucedido. Una persona que no tiene ni un cargo de Ayudante, nunca debería haber podido acceder a un cargo de Titular, de acuerdo con el criterio del jurado. Y en este caso, no solo me parece un problema de criterio sino un problema complejo, porque había una paritaria docente -que debe ser eso a lo que se refiere el profesor, me llama la atención igual que lo conozca-, que decía que había que garantizar a quien tenía ese cargo, no la antigüedad sino que había tenido ese cargo en un lapso de dos años que no había sido concursado, les garantizaba un porcentaje que sí le da un *handicap* al profesor que tiene el cargo, que ya fue evaluado por el Consejo. Lo que dice acá es que fue designado en 2010, no hace veinticinco años como tampoco sé dónde obtuvo el dato de los veinticinco años de Destéfanis, ni yo lo sé.

Así que tiene muchos datos, también lo quiero decir; demasiados datos que no sabemos quién se los ha dado, con lo cual también eso me hace sospechar.

- El señor Noce habla fuera de micrófono.

Sra. RECTORA (Torlucci).- Ya hablaste; yo contesté a lo que dijiste, nada más.

Estoy contestando porque vos dijiste una cosa que para mí es ofensiva institucionalmente, y voy a rechazar ese argumento. Es ofensivo para la Universidad que se diga que acá a los concursos no puede venir gente de afuera; es ofensivo para la Universidad que digas que solamente se reconoce la antigüedad; es ofensivo para la imagen de la Universidad que alguien venga y diga que la va a hacer quedar mal por un resultado de un concurso; es ofensivo, me parece una falta de respeto que hayas venido a decir eso acá; lo tengo que decir.

En segundo lugar, el Consejo Departamental de Artes Visuales por unanimidad rechazó el dictamen del jurado. No hay disidencia; por unanimidad de todos los claustros rechazó el dictamen del jurado. Y por supuesto el Consejo Departamental, igual que el de Dramáticas, verá si vuelve a designar esos jurados o no, o qué quiere hacer con este concurso, pero sí lo tiene que volver a llamar, porque eso sí garantiza los derechos de todos. Rápidamente, habría que volver a llamar a concurso con otro jurado, para ver si se repite el orden del mérito. Porque si el orden de mérito se repite con otro jurado, obviamente no habrá duda ya después, pero por ahora ese dictamen dejó muchas dudas, tenía muchas inconsistencias, de acuerdo con lo que asumió la Comisión Académica del Consejo Superior últimamente, y anteriormente, el Consejo Departamental de Artes Visuales.

Ahora sí, por favor, no sé qué quería decir Romina.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Primero había solicitado la palabra la consejera Árraga.

Sra. ÁRRAGA.- Prácticamente, la mayoría de las cosas que quería decir las dijo la Rectora.

Soy consejera por el Claustro de Profesores, y quería hacer hincapié en el Consejo Departamental, porque también nos pareció bastante incongruente.

También me parece desubicado que el licenciado Noce -que comprendo su molestia por este dictamen- comprometa la figura del profesor Destéfanis, porque este profesor ahora es titular interino, pero fue Adjunto Ordinario; el concurso de esa cátedra lo ganó él -no es un profesor interino en ese sentido, es un Profesor Adjunto Ordinario-, y cuando se jubiló el titular sostuvo esa cátedra con mucho éxito durante todo este tiempo. Además, es Premio Nacional, etcétera.

Coincidió -y no lo voy a reiterar-, en el Consejo y en la comisión nos pareció que evidentemente, la puntuación máxima para una persona en antecedentes, que después esa persona no puede dar una clase pública como corresponde... Además, quería hacer alusión a la paritaria del convenio colectivo, corrigiendo esta cuestión de la antigüedad. Si no, parece que fuera un anciano que está dando clase y no sabe lo que dice; un poco sonó a eso.

También es mi obligación como consejera del claustro docente plantear esto; analizamos absolutamente el caso y personalmente -me hago cargo de lo que digo- creo que el jurado se equivocó nuevamente; se equivocó dos veces. Esto lo quiero decir.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Tiene la palabra el consejero Serrano Gómez.

Sr. SERRANO GÓMEZ.- Del mismo modo, casi todo lo que quería decir lo dijo la señora Rectora, pero quiero agregar -me parece importante señalarlo- que lo que resulta inquietante y preocupante para cualquiera que haya estado en concursos y haya realizado la carrera académica, es justamente este punto de dar a una persona que nunca fue auxiliar, adjunto y demás, un cargo de titular.

De hecho, para información del aspirante, participé hace poco en dos concursos en otra universidad nacional, donde justamente, por no tener antecedentes en la docencia para cargo de titular, incluso para un cargo de JTP, directamente se le declaró fuera del orden del mérito a la persona antes de que llegara a la instancia de la clase pública; es decir, en los antecedentes.

Lo que resulta inaudito es que en la evaluación de los antecedentes se te haya dejado pasar a la clase pública. Desde mi punto de vista...

- El señor Noce habla fuera de micrófono.

Sr. SERRANO GÓMEZ.- Está bien, pero el jurado puede equivocarse, y justamente para eso está la revisión en la instancia superior. De hecho, desde mi punto de vista no tendrían que haber dejado dar la clase. No correspondía, porque no podés acceder a un cargo de titular sin tener antecedentes en la docencia.

Si vos tenés talento natural como docente y realmente sos bueno, aun sin haber tenido experiencia y demás, mi sugerencia es que, como hicimos todos nosotros, empieces presentándote a un cargo de ayudante, tratando de conseguir un cargo interino como ayudante o presentándote a un concurso como auxiliar, no como titular.

Realmente me parece pretencioso de tu parte, por otro lado, sin haber ejercido nunca la docencia, presentarte a un cargo de titular que a todos nosotros nos ha llevado a veces veinte años de carrera, en mi caso casi treinta y cinco años.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Tiene la palabra el representante Marchetti.

Sr. MARCHETTI.- Buenas tardes a todos. Soy Oscar Marchetti, de Adiuna. Como soy un hombre polivocacional —también soy consejero departamental del Departamento de Artes Visuales—, voy a hablar dos segundos como representante gremial.

Creo que toda esta discusión que hoy se produce traté de advertirla la vez pasada, pero bueno, ya volveremos sobre el tema y trataremos de solucionarlo. Sí voy a hablar como consejero departamental. Apenas me enteré de los resultados, pedí que me mostraran los arribos del jurado. Fui el primero en no coincidir con el dictamen. Primero, porque lesiona gravemente el Convenio Colectivo de Trabajo. El Convenio Colectivo de Trabajo garantiza, a aquel que viene ocupando el cargo, con el *handicap* que mencionó acá la Rectora, por derecho y por trayectoria, poder ser revalidado en ese cargo. Y aquí se lesionaron esos derechos, porque no se aplicó en ningún momento esto.

- El licenciado Noce habla fuera de micrófono.

Sr. MARCHETTI.- Eso no importa. Es una carrera de ascenso, hermano. Vos no tenés carrera. Entonces, en este sentido..

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Perdón, licenciado. Le voy a pedir que no interrumpa.

Sr. MARCHETTI.- En este sentido, el profesor Destéfanis ganó un concurso de adjunto y, por haber ganado un concurso, ya tiene más antecedentes universitarios que usted.

Si esto es así, también aquí hay que modificar esta cuestión; estoy de acuerdo en que los concursos y la clase pública se tienen que hacer entre pares, y vos no podés tener a alguien que no llega al mínimo aspirando a un claustro docente. Fíjense que también nosotros debemos discutir lo que es claustro, porque acá se habla alegremente de un claustro y no se toma dimensión de lo que es, y es tan hermético como la palabra que viene del medioevo. Debemos modificar eso también si queremos otra cosa.

Entonces, yo solicito también al Departamento, al Decano —y como consejero me voy a ocupar de eso— que quienes estuvieron actuando como jurado no lo estén más por mi Departamento, porque no lo representan. Gracias.

- El licenciado Noce habla fuera de micrófono.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Perdón, pero este no es un debate entre el Cuerpo y gente que no pertenece a él. Nos corresponde a nosotros pasar a votar, poner a consideración el proyecto de resolución, que tiene un primer artículo y el de forma.

Se va a votar.

- Se practica la votación.

- Se aprueba por unanimidad, registrándose 28 votos por la afirmativa.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Queda entonces aprobado el proyecto de resolución. Se rechaza el dictamen y se encomienda a la unidad académica volver a llamar a concurso, profesor Agüero, a la brevedad.

Sra. Rectora (Torlucci).- Quiero decir dos cosas. Una, que se llame al concurso de nuevo inmediatamente, que es lo que decidió la Comisión, aunque no lo diga la resolución. Quiero que esto conste en actas. Pido que lo haga muy rápido, Cristina.

En segundo lugar, pido que revisen las grillas. Igual que le decía yo a Dramáticas, se lo digo a Visuales. Revisen las grillas, pongan requisitos del Departamento para que los profesores que se concursan a titulares sean antes ayudantes o tengan algún tipo de cargo de auxiliar para que no vuelva ocurrir esto y evitar este tipo de situaciones.

Siempre esta Universidad va a tratar de que el concurso sea lo más transparente posible.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Tiene la palabra el consejero Agüero.

Sr. AGÜERO.- Quiero aclarar esta situación. No quise hablar antes porque nuestra Rectora ya lo ha explicado perfectamente, pero quiero decir que el Departamento lleva ya concursados setenta cargos y nunca hemos tenido conflictos, y son personas jóvenes. Entonces, me parece mal decir que no se abren las puertas a la gente joven. No me parece correcto porque, casualmente, estamos abriendo las puertas a la gente joven.

Esto me impacta; yo ya tengo mis años, y es como si uno cerrara un portón. Yo hice una carrera de años dentro del Departamento —cuando era la Escuela Nacional de Bellas Artes—. Tengo cuarenta años de docente. Entonces, me parece que también es momento de que me vaya e ingresen otras personas pero, en realidad, ha sido así.

Ahora se fue el profesor o licenciado Noce, para quien en realidad eran estas palabras.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Continuamos con el despacho, profesor Camilletti.

Sr. CAMILLETTI.- Antes de pasar al pedido de *Honoris Causa*, que es la parte más larga y tediosa, vamos a considerar el reordenamiento administrativo de las carreras.

Voy a leer solamente los considerandos de la primera; después, es todo igual; son todas las resoluciones iguales, que remiten al resto de las carreras en que había que regularizar una situación negativa.

Dice así:

CONSIDERANDO

Que el Art. 41 de la Ley 24.521 de Educación Superior, establece que el Ministerio de Educación de la Nación es quien otorga el reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional a los títulos expedidos por las Instituciones Universitarias de nuestro país.

Que por Resolución Ministerial N° 1235/14 se otorgó el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional al título de LICENCIADO/A EN COMPOSICIÓN COREOGRÁFICA MENCIÓN EN EXPRESIÓN CORPORAL.

Que por Resolución CS N° 113/17 se aprobó el Ciclo Introductorio de Nivelación y Orientación (CINO).

Que la incorporación del CINO a la oferta académica de las carreras del Departamento de Artes del Movimiento implica tramitar ante el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación una nueva Resolución Ministerial.

Que corresponde adecuar la Resolución IUNA N° 1074/00, que aprobó el plan de estudios de la carrera, a la Disposición DNGU N° 01/10 y a los requisitos del Sistema Informático de Planes de Estudio (SIPES) del Ministerio de Educación.

Que además, las Disposiciones DNGU N° 9/17 y N° 18/17 regulan los mecanismos y plazos para que las Instituciones Universitarias tramiten ante el Ministerio de Educación el reordenamiento administrativo de sus planes de estudio así como de los títulos otorgados.

Que, por lo tanto, es necesario a fin de facilitar los procedimientos de validación, ordenar y aunar en un único acto administrativo la información relativa al plan de estudios de la carrera de LICENCIADO/A EN COMPOSICIÓN COREOGRÁFICA MENCIÓN EN EXPRESIÓN CORPORAL del Departamento de Artes del Movimiento de esta UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES.

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior en su sesión del 17 de diciembre de 2018 ha emitido despacho favorable.

Que se ha dado la participación correspondiente del Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente.

Por ello, y en conforme a lo establecido en el Artículo 29, incisos e) y f) de la Ley 24.521 y en el artículo 25, inciso i) del Estatuto de la UNA.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES
RESUELVE

Artículo 1°: Aprobar el reordenamiento administrativo de la carrera de grado de LICENCIATURA EN COMPOSICIÓN COREOGRÁFICA MENCIÓN EN EXPRESIÓN CORPORAL conducente al título de grado de LICENCIADO/A EN COMPOSICIÓN COREOGRÁFICA MENCIÓN EN EXPRESIÓN CORPORAL cuyo plan de estudios se adjunta como anexo a la presente resolución.

Artículo 2°: De forma.

No sé si prefieren que votemos uno por uno o, siendo todos iguales, leo todos.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Lea todos.

- Asentimiento.

Sr. CAMILLETTI.- Vamos a la siguiente carrera.

Los considerandos son los mismos. Leo el articulado.

Artículo 1°: Aprobar el reordenamiento administrativo de la carrera de grado de LICENCIATURA EN COMPOSICIÓN COREOGRÁFICA MENCIÓN EN DANZA-TEATRO conducente al título de grado de LICENCIADO/A EN COMPOSICIÓN COREOGRÁFICA MENCIÓN EN DANZA-TEATRO cuyo plan de estudios se adjunta como anexo a la presente resolución.

Artículo 2°: De forma.

Leo el tercero.

Artículo 1°: Aprobar el reordenamiento administrativo de la carrera de grado de LICENCIATURA EN COMPOSICIÓN COREOGRÁFICA MENCIÓN EN DANZA conducente al título de grado de LICENCIADO/A EN COMPOSICIÓN COREOGRÁFICA MENCIÓN EN DANZA cuyo plan de estudios se adjunta como anexo a la presente resolución.

Artículo 2°: De forma.

Leo otro proyecto de resolución.

Artículo 1°: Aprobar el reordenamiento administrativo de la carrera de grado de LICENCIATURA EN COMPOSICIÓN COREOGRÁFICA MENCIÓN EN COMEDIA MUSICAL conducente al título de grado de LICENCIADO/A EN COMPOSICIÓN COREOGRÁFICA MENCIÓN EN COMEDIA MUSICAL cuyo plan de estudios se adjunta como anexo a la presente resolución.

Artículo 2°: De forma.

Leo otro proyecto de resolución.

Artículo 1°: Aprobar el reordenamiento administrativo de la carrera de TECNICATURA EN INTERPRETACIÓN EN DANZA conducente al título de pregrado de INTÉRPRETE DE DANZA cuyo plan de estudios se adjunta como anexo a la presente resolución.

Artículo 2°: De forma.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Se van a votar en conjunto estos reordenamiento de los planes de estudio.

- Se practica la votación.
- Se aprueba por unanimidad, registrándose 29 votos por la afirmativa.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Quedan aprobados los proyectos de resolución.

Sr. CAMILLETTI.- Ahora es lo mismo, pero para los profesorados. También tiene que ver con un reordenamiento administrativo para procurar la expedición de títulos.

Artículo 1°: Aprobar el reordenamiento administrativo de la carrera de grado no vigente de PROFESORADO DE ARTES EN ARTES VISUALES conducente al título de Pregrado de PROFESOR/A DE ARTES EN ARTES VISUALES PARA EL NIVEL INICIAL, EGB I Y II y al título de grado de PROFESOR/A DE ARTES EN ARTES VISUALES PARA EGB III, POLIMODAL Y TERCARIO cuyo plan de estudios se adjunta como anexo a la presente resolución.

Artículo 2°: Establecer que el título de Pregrado de PROFESOR/A DE ARTES EN ARTES VISUALES PARA EL NIVEL INICIAL, EGB I Y II tiene vigencia para los ingresantes hasta el año 2011 inclusive.

Artículo 3°: Convalidar el título de grado de PROFESOR/A DE ARTES EN ARTES VISUALES NIVEL INICIAL, EGB I, EGB II, EGB III, POLIMODAL Y TERCARIO como perteneciente a la carrera de PROFESORADO DE ARTES EN ARTES VISUALES y cuyo plan de estudios se adjunta como anexo a la presente resolución.

Artículo 4°: Establecer que el título de grado de PROFESOR/A DE ARTES EN ARTES VISUALES NIVEL INICIAL, EGB I, EGB II, EGB

III, POLIMODAL Y Terciario tiene vigencia para los ingresantes hasta el año 2016 inclusive.

Artículo 5°: De forma.

Vamos con otro profesorado.

Artículo 1°: Aprobar el reordenamiento administrativo de la carrera de grado no vigente de PROFESORADO DE ARTES EN DANZA CON MENCIÓN EN EXPRESIÓN CORPORAL conducente al título de Pregrado de PROFESOR/A DE ARTES EN DANZA CON MENCIÓN EN EXPRESIÓN CORPORAL PARA EL NIVEL INICIAL, EGB I Y II y al título de grado de PROFESOR/A DE ARTES EN DANZA CON MENCIÓN EN EXPRESIÓN CORPORAL PARA EGB III, POLIMODAL Y Terciario cuyo plan de estudios se adjunta como anexo a la presente resolución.

Artículo 2°: Establecer que el título de Pregrado de PROFESOR/A DE ARTES EN DANZA CON MENCIÓN EN EXPRESIÓN CORPORAL PARA EL NIVEL INICIAL, EGB I Y II tiene vigencia para los ingresantes hasta el año 2011 inclusive.

Artículo 3°: Convalidar el título de grado de PROFESOR/A DE ARTES EN DANZA CON MENCIÓN EN EXPRESIÓN CORPORAL NIVEL INICIAL, EGB I, EGB II, EGB III, POLIMODAL Y Terciario como perteneciente a la carrera de PROFESORADO DE ARTES EN DANZA CON MENCIÓN EN EXPRESIÓN CORPORAL y cuyo plan de estudios se adjunta como anexo a la presente resolución.

Artículo 4°: Establecer que el título de grado de PROFESOR/A DE ARTES EN DANZA CON MENCIÓN EN EXPRESIÓN CORPORAL NIVEL INICIAL, EGB I, EGB II, EGB III, POLIMODAL Y Terciario tiene vigencia para los ingresantes hasta el año 2016 inclusive.

Artículo 5°: De forma.

Paso a leer directamente las carreras.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Diría que lea directamente las carreras, porque el articulado en todos los casos es el mismo.

Sr. CAMILLETTI.- Es el mismo, y con los mismos plazos para el pregrado, 2011, y para el grado, 2016.

Esto es para la carrera de Profesorado de Artes en Danza conducente al título de pregrado Profesor/a de Artes en Danza para el nivel inicial, EGB I y EGB II, y Profesor/a de Artes en Danza para EGB III, polimodal y terciario. Todo lo demás es exactamente lo mismo que en los demás; se repiten los títulos.

El otro es para el Profesorado de Artes en Música para nivel inicial, EGB I y EGB II, el título de pregrado, y como título de grado, Profesor/a de Artes en Música nivel inicial, EGB I, EGB II, EGB III, polimodal y terciario, como pertenecientes a la Carrera de Profesorado de Artes en Música. Las vigencias son las mismas.

El que sigue es el título de pregrado Profesor/a en Artes en Danza, mención Danzas Folklóricas y Tango para nivel inicial, EGB I y EGB II, y para el título de grado, Profesor/a de Artes en Danza mención Danzas Folklóricas y Tango, nivel inicial, EGB I, EGB II, EGB III, polimodal y terciario, como pertenecientes al Profesorado de Artes en Danza con mención en Danzas Folklóricas y Tango.

El siguiente es para el título de pregrado, Profesor/a de Artes en Artes Visuales, mención en Artes del Fuego, para el nivel inicial, EGB I y EGB II, y el título de grado Profesor/a de Artes en Artes Visuales con mención en Artes del Fuego nivel inicial, EGB I, EGB II, EGB III, polimodal y

terciario, como pertenecientes a la Carrera de Profesorado de Artes en Artes Visuales con mención en Artes del Fuego.

El otro es el título de pregrado Profesor/a en Artes en Folklore Mención Instrumentos Criollos nivel inicial, EGB I y II y el título de grado de profesor/a de Artes en Folklore mención Instrumentos Criollos nivel inicial, EGB I, EGB II, EGB III, Polimodal y Terciario como pertenecientes a la carrera de profesorado de Artes en Folklore con mención en Instrumentos Criollos.

El que sigue: título de pregrado Profesor/a en Artes del Teatro para nivel inicial EGB I y II y el título de grado Profesor/a en Artes del Teatro nivel inicial, EGB I, EGB II, EGB III, Polimodal y Terciario como pertenecientes a la carrera de profesorado de Artes en Teatro.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Tiene la palabra la consejera Speranza.

Sra. SPERANZA.- Quería hacer una consulta simplemente, porque acá dice EGB todos los niveles, y eso cambió, es primario y secundario. Quería saber -por consulta de estudiantes que están con la carrera-, dado que hay dos planes vigentes -en el plan anterior aparece justamente este tipo de nomenclatura- y hay una preocupación en este sentido, si esto tiene alguna incidencia en términos laborales y demás, porque es como una manera de nombrar lo que ya no existe.

Sr. CAMILLETTI.- Es justamente para otorgarle validez a los títulos de la gente que había comenzado la carrera con la denominación anterior, teniendo en cuenta que esos niveles no están. Entonces, lo que se está haciendo es ordenar administrativamente la situación para que tengan la misma validez que los actuales planes del profesorado, para que el título tenga la misma validez. Ese es el reordenamiento que se propuso para no trabar ninguna tramitación de título y para no invalidar ningún alcance profesional o para el ejercicio de la docencia.

Sra. SPERANZA.- Es decir que, aunque el nombre tenga una descripción que ya no se usa más, es válido. Esa era la preocupación.

Sra. SECRETARIA ACADÉMICA (Volnovich).- Buenas tardes. Como dice la resolución, nosotros lo que estamos haciendo es ordenar administrativamente los planes no vigentes. Es decir, el plan que está vigente del profesorado es el plan que se modificó con la nomenclatura como corresponde. Este plan es histórico. De hecho, tiene vigencia incluso hasta 2011, pero son títulos que todavía estamos emitiendo, que todavía podemos llegar a emitir, por si alguien lo perdió o lo tiene que volver a hacer y debe tener la denominación correspondiente a la aprobación en su momento. Te corrijo solamente eso.

El único plan vigente en este momento es el plan nuevo. El otro tiene estudiantes cursando, pero no se puede inscribir nadie en ese plan, porque dejó de estar vigente en el momento en que se aprobó uno nuevo. Por supuesto, esto nos permite a nosotros, además, tramitar con un solo documento, ante la junta de clasificación, las grillas, las cargas horarias, las materias, donde siempre se complicaba poder descular cuál era el plan y el título. Por eso lo hicimos, para que fuera más fácil la tramitación y la validación de los títulos, ante la junta fundamentalmente.

Sra. SPERANZA. - Perfecto. Era esa duda nada más, gracias

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Tiene la palabra el consejero Harstztein.

Sr. HARSTZTEIN.- Buenos días a todos. Solo quiero aclarar que esta es la denominación antigua, y la resolución 72 del Consejo Federal de Educación establece la equivalencia entre los títulos con denominación antigua y los títulos con denominación actual de acuerdo con la ley de Educación Nacional.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- En consideración.

Se va a votar el reordenamiento de los planes de los profesorados de los cuales el presidente ha dado lectura.

- Se practica la votación.
- Se aprueba por unanimidad, registrándose 30 votos por la afirmativa.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Queda entonces aprobado el reordenamiento de los planes de los profesorados.

Continuamos con el despacho de comisión.

Sr. CAMILLETTI.- Quedan entonces los dos últimos temas, que son tantísimo más amables.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Está también el calendario académico.

Sr. CAMILLETTI.- Perdón, es cierto.

Antes de pasar a los temas bonitos, trataremos el calendario académico unificado que se propone. Dice así:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Cronograma Común y Unificado de Actividades Académico- Administrativas de la Universidad Nacional de las Artes para el año 2019, de acuerdo a lo dispuesto en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

El artículo 2º es de forma. No sé si alguien quiere hacer alguna pregunta.

¿Leo el articulado?

Sr. SECRETARIO (Sabater).- El anexo fue enviado. No tiene modificaciones respecto a otros cronogramas aprobados por este Consejo.

Sr. CAMILLETTI.- Si no tienen ninguna consulta al respecto, lo podemos votar.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Tiene la palabra la consejera Jure.

Sra. JURE.- En el proyecto que presentamos, que tiene que ver con el protocolo, hay un punto que plantea someter a votación que se abran los canales de denuncia durante el receso de verano. Si bien lo podemos tratar al final, me parece que tiene que ver con la agenda y con el calendario. Quería consultar o someter a votación si lo incluimos en este punto.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Los canales de denuncia están vinculados con un *mail* al que se puede escribir en cualquier momento, independientemente de que haya receso académico.

Sra. JURE.- Pero en enero no se haría un seguimiento de esos casos. El canal de denuncia no es solamente el *mail* para que uno escriba su denuncia sino su respuesta, la reunión con la persona denunciante, todo lo que contempla el seguimiento del caso. Entonces, pregunto si tal vez, teniendo que ver con el calendario académico, con la agenda, se podría tratar en este punto.

Sra. Rectora (Torlucci).- Se me ocurre contestarte dos cosas. Primero, que todavía no se trató eso y que este es un calendario para empezar las clases y poner un límite académico al inicio y final de las clases. En segundo lugar, en el artículo 9° dice que se establecerán guardias. Después, si nosotros pensamos que al tratar el protocolo es necesario establecer guardias para el tratamiento de situaciones urgentes, lo podemos escribir en el protocolo, pero están habilitadas las guardias.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Perdón. Te voy a pedir, Verónica...; vos sabes que no se puede filmar. Entonces, ¿por qué tenemos que interrumpir la reunión? Hay una filmación institucional. No vamos a seguir si hay filmación. Te pido que bajes la cámara porque, si no, no podemos continuar.

Sra. Rectora (Torlucci).- Vuelvo a decirte: si cuando se trata el protocolo se establece que en el caso de urgencia tiene que haber una guardia para el tratamiento de eso, se puede incluir, porque vos imagínate que en enero no es que no pasa nada en la Universidad. Se liquidan los sueldos, se hace toda la parte elemental de guardias y se pueden hacer guardias para muchas cosas. Cuando se trate el protocolo, podemos pedir que se establezcan guardias.

Sra. JURE.- Perfecto.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- De cualquier manera, el artículo 9° de este proyecto, Catalina, dice que las sedes académicas y administrativas establecerán las guardias administrativas y académicas que consideren necesarias para el desarrollo de sus funciones durante los recesos establecidos. Entonces, está contemplado.

Tiene la palabra la consejera Speranza.

Sra. SPERANZA.- Me parece perfecto si el artículo menciona eso, pero sería bueno garantizarlo. Parece algo pequeño, pero no lo es, porque acá todo cuando está en papel parece que es un poco más válido. Sería importante aclarar en ese punto, si hay guardias, que también se toma en cuenta el tema del protocolo porque, justamente, si son casos que merecen hacer las reuniones y demás, está bien que se considere importante la existencia de esa guardia. Si no, pasa como viene pasando con otras situaciones, donde se deja pasar y recién en febrero vamos a ver que en enero no abrimos la guardia porque...

Por eso me parece importante aclarar en ese artículo que se considera esa guardia en particular. No me parece algo mal.

Sr. CAMILLETTI.- Hasta no tratar el protocolo o el tema que está sobre tablas, no podemos prever cómo termina el debate. Entonces, la propuesta de la Rectora es clara. Una vez que se trate eso, si se llega a un consenso, se agregará un artículo donde establezca que haya una guardia.

Sra. SPERANZA.- Pero esto se va a tratar el año que viene. Estamos seguros de que este proyecto, que está muy bueno, que presentamos nosotros...

Sra. Rectora (Torlucci).- No obstante lo que está diciendo el profesor Camilletti, que es así, dije al principio del Consejo que tengo recesos interrumpibles, y siempre atendí la mayoría de las situaciones que tienen urgencia y que no pueden esperar el inicio del ciclo lectivo. Y como las atiendo yo, y como tengo la autoridad en época de receso de activar la guardia que corresponda, las he activado, no en las cuestiones de género, porque no se dio que en un receso ocurriera, pero se rompieron techos, caños; ocurrieron situaciones en la que tuve que levantar el teléfono e indicar a un Secretario o a una oficina que active la guardia. Eso siempre pasa, porque justamente lo que prevé este calendario es que haya atención a situaciones de emergencia.

Lo que también te quiero decir, para que veas que hay una razonabilidad en las guardias, es que cuando no hay actividad académica, probablemente no haya encuentros que se den como situaciones graves, de perjuicio, de acoso, de abuso, o situaciones violentas, porque no vienen a la Universidad.

Entonces, si fueron antes y ocurre que la denuncia la hacen en enero, en el caso de que esté siendo una amenaza, se puede activar la guardia. En caso de que no requiera urgencia hasta que empiecen las clases, se hará en febrero. Siempre lo hicimos así, aunque ustedes digan lo contrario. Acá nunca hubo una persona en riesgo que no encontrara asistencia o escucha institucional.

Me siento absolutamente segura de que cualquier problema que haya en la Universidad que implique riesgo de las personas, y también de los bienes -en segundo lugar-, encontrará guardias cuando y donde correspondan. El calendario lo está previendo, está escrito así desde antes. Hay guardias. Cuando ocurre una emergencia se activan los dispositivos administrativos para atender esa emergencia.

¿Queda alguna duda, Amancay?

Sra. SPERANZA.- Simplemente creo que esta emergencia no es lo mismo que si se rompe un caño.

Sra. Rectora (Torlucci).- Ya dije que no era lo mismo.

Sra. SPERANZA.- Perfecto. Entonces, me parece que vale aclarar.

Sra. Rectora (Torlucci).- No escuches todo lo que te dicen los efluvios del patriarcado porque a veces no te permite escuchar lo que digo yo.

Sra. SPERANZA.- Me parece que es innecesaria esa manera. Esto no tiene que ver con tratar el protocolo, porque lo dijiste vos misma, las guardias no dependen de si esto se aprueba o no cuando se trate en la comisión, está perfecto. Entonces, lo que estoy pidiendo es que si no depende de ese

tratamiento, que en el artículo se especifique que esas guardias también serían para estos casos...

Sra. RECTORA (Torlucci).- Es para todos los casos.

Sra. SPERANZA.- Bueno, está bien, pero repito, me parece que es válido separar los casos que tienen que ver con un protocolo, poder dar un espacio a una compañera o compañero que quiera hacer una denuncia, que no es lo mismo que se rompa un caño, que tiene que ver con otras cosas.

Simplemente estoy solicitando que se incorpore esa mención. Me parece que no modifica mucho el artículo. Es solo aclarar que ya que la Universidad está a favor de estas guardias excepcionales, que son muy importantes, que exista en ese artículo la mención, para que todo el mundo que vive estas situaciones sepa que puede ir. Porque lo que va a pasar es que las compañeras no se van a acercar porque en enero la Facultad está cerrada.

Sr. CAMILLETTI.- Disculpe que la interrumpa; no es con la intención de cortarle la palabra.

Sra. SPERANZA.- Mi propuesta es muy simple.

Sr. CAMILLETTI.- No le estoy diciendo que es disparatada ni nada por el estilo. Lo que estoy diciendo es que como es un tema aún no tratado, no lo podemos incorporar. Por más voluntad que uno tenga, hay que esperar al tratamiento del tema.

Sra. SPERANZA.- Justamente Sandra acaba de decir que las guardias están.

Sr. CAMILLETTI.- Las guardias están...

Sra. RECTORA (Torlucci).- Está bien. Si ella quiere que diga claramente que las estudiantes o docentes o nodocentes pueden activar o recurrir al recursero, que lo diga, porque también lo podemos poner en la página. Porque en realidad, es mucho más importante... Me acabás de dar una idea. Es mucho más importante que se vote ahora que se ponga en la página...

Sra. SPERANZA.- Es mía. Igual, te la dejo, pero es mi idea.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Te acaba de decir que le diste una idea.

Sra. RECTORA (Torlucci).- Otra idea me diste. Que se ponga en la página web ahora, que el botón de las denuncias diga: "A pesar del receso, la guardias están receptivas ante cualquier denuncia."

Sra. SPERANZA.- Espectacular. Me parece válido que esté por escrito. Por eso digo que apoyamos ese artículo, para mencionar eso, ya que habla de guardias.

Sra. RECTORA (Torlucci).- Incluyendo las situaciones de urgencia en casos de violencia de género. ¿Están de acuerdo?

- Asentimiento.

Sra. RECTORA (Torlucci).- Que agreguemos que las guardias incluyen situaciones de emergencia de violencia de género. Y

luego ponemos en la web, Pedro, un botón bien visible que diga "Denuncias de género", y que aun en época de receso, se recibirán las denuncias. Y el *mailing* también.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Se va a votar el calendario académico 2019, con ese agregado.

- Se practica la votación.
- Se aprueba por unanimidad, registrándose 29 votos por la afirmativa.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Ahora sí, continuamos con el despacho de la Comisión de Asuntos Académicos.

Sr. CAMILLETTI.- Son dos propuestas para otorgar el título de Doctor Honoris Causa.

Leo los considerandos, porque tratándose de un Doctor Honoris Causa, es importante leerlo.

CONSIDERANDO

Que el Sr. Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia Evo Morales Ayma, es el primer Jefe de Estado de ascendencia Aymara de su país y ha sido reconocido a nivel internacional por llevar adelante políticas de igualdad y justicia social en favor de la unidad latinoamericana.

Que el Presidente Evo, lidera uno de los procesos políticos, culturales y económicos más innovadores y transformadores de todo el continente, a través de la aplicación de políticas inclusivas, progresistas, liberadoras, pluriculturales y descolonizadoras.

Que, este proceso económico, político y cultural resulta especialmente significativo ya que ofrece una alternativa a los modelos neoliberales, colonialistas y fascistas que actualmente hegemonizan la región y gran parte del mundo.

Que, en ese sentido, cabe destacar la implementación de una política educativa fundada en el reconocimiento de la diversidad cultural y lingüística que caracteriza a nuestros pueblos como condición para lograr la soberanía y la descolonización del pensamiento latinoamericano.

Que en consecuencia, en el Estado Plurinacional de Bolivia se ha establecido constitucionalmente que la educación constituye una responsabilidad del Estado, que tiene la obligación indelegable de sostenerla, gestionarla y garantizar que sea intracultural, intercultural y plurilingüe.

Que el Presidente Evo Morales Ayma ha recibido numerosos reconocimientos, distinciones y títulos de Doctor Honoris Causa de universidades extranjeras y de su propio país.

Que el otorgamiento de esta distinción a una figura de tal relevancia constituye un honor para la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES.

Que se ha dado la participación correspondiente al Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente.

Que la Comisión de Asuntos Académicos en su sesión del día 17 de diciembre de 2018 ha aprobado por unanimidad otorgar el presente reconocimiento.

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas en el Artículo 25, inciso w) del Estatuto de la UNA;

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Otorgar el título de Doctor Honoris Causa al Sr. EVO MORALES AYMA, Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia.

ARTICULO 2º.- De forma.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Tiene la palabra la consejera Jure.

Sra. JURE.- Quiero adelantar y explicar mi voto por la negativa a esta mención de honor. En primer lugar, esta mención de honor, esta declaración, no habla ni de una situación decisiva ni tampoco de una situación práctica; simplemente es un pronunciamiento político de este Consejo en favor de un gobierno nacionalista y burgués con el cual no estamos de acuerdo.

Sr. CAMILLETI.- ¿Nacionalista y burgués?

Sra. JURE.- Sí, nacionalista y burgués. Primero hablo yo y, después, podés pedir la palabra y hablás.

En este sentido, entendemos que un pronunciamiento político no tendría que salir del Consejo Superior y que no representa tampoco la posición del estudiantado de la UNA. En 2005, por ejemplo, llamamos a votar a Evo Morales porque era una situación decisiva en la que se enfrentaba a la oligarquía bolivariana.

Entiendo que un gobierno que ha reprimido a los estudiantes y se ha cargado un muerto, que ha duplicado la deuda y la ha pagado con la sangre de las y los trabajadores bolivianos, que ha garantizado el aborto clandestino, no tiene que tener una mención de honor de esta Universidad. Y, repito, en el sentido de que no hay una cuestión decisiva ni práctica en estos términos. Es simplemente una declaración que está totalmente vacía de contenido.

Si nosotros queremos realmente enfrentar a la derecha, por ejemplo, saquemos un repudio por los ataques y la avanzada de Bolsonaro contra Bolivia en relación al gas y al petróleo. En esos términos, entiendo yo, uno da la lucha contra la derecha, contra el imperialismo, contra el fascismo, no con una declaración totalmente vacía de contenido que simplemente pasa por apoyar a un gobierno y nada más, en términos de una posición política.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Tiene la palabra el consejero Cuyul Dieu.

Le recuerdo, consejera Jure, que este Consejo justamente entre sus funciones tiene la de emitir declaraciones políticas.

Sra. RECTORA (Torlucci).- Gracias por los consejos.

Quisiera hacer una declaración clara. Esto no es una promulga, es el reconocimiento de un título académico para el presidente Evo Morales. Es una distinción académica solicitada por el área transdepartamental de Folklore que se ocupa de revisar cuestiones que tienen que ver con la plurinacionalidad, algo de lo que pocas unidades académicas y universidades se ocupan.

El gobierno de Evo Morales se consideró, se declaró y trabajó por la plurinacionalidad. Eso es lo que estamos reconociendo. La verdad, es un avance del cual toda Latinoamérica debiera sentirse orgullosa porque, si no, gana

la oligarquía en Bolivia, y así pasó aquí. Porque, por tanto purismo, luego gana Macri o la oligarquía boliviana. Entonces, la verdad, es por eso que la acción política que decide este Consejo en la Comisión Académica en que se trató —y espero que hoy se apoye, o al menos yo voy a votar a favor— es justamente esta; estar en contra de cualquier forma de gobierno no es la forma de manejarse de un Consejo que es un órgano de gobierno. Los gobiernos existen, y ocupar los lugares de gobierno es una vocación de transformación, mientras que estar en contra de cualquier gobierno por ser gobierno para mí deja la cuestión del poder en manos de la oligarquía, de todas las oligarquías, y eso no cuesta una sino millones de vidas, sobre todo de vidas indígenas, de mujeres, de marginados o sometidos.

- Varios consejeros hablan a la vez.

Sra. RECTORA (Torlucci).- Solamente digo que, si bien lo puede defender el área transdepartamental de Folklore —seguramente lo hará muy bien el consejero—, no les voy a permitir que le digan a este Consejo cómo debe actuar para ser anarquista o trosquista, porque el Consejo nunca se ha declarado ni anarquista ni trosquista; es un Consejo, un órgano de gobierno de la Universidad y va a tomar las decisiones que considere correspondientes por mayorías, como dice su reglamento.

En este caso, quiero decir que no solamente voy a votar porque simplemente lo aprobó la Comisión sino que lo voy a votar con todo el orgullo de votarlo y con toda la decisión de darle un reconocimiento académico a quien nunca tuvo la posibilidad de ingresar, por ejemplo, a una universidad pública. Evo Morales ni siquiera tiene título de grado. Entonces, esta Universidad le quiere dar un título de *Honoris Causa* porque, por lo menos, tiene que haber algunas universidades que le reconozcan la capacidad de producir conocimiento, la capacidad de inclusión y la capacidad de producir transformaciones en el mundo, a pesar de no haber podido llegar nunca a la universidad, básicamente por ser indio. (*Aplausos.*)

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Tiene la palabra el consejero Cuyul Dieu.

- La consejera Jure habla fuera de micrófono.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Basta, Catalina. Es un compañero. Es un estudiante de la Universidad.

- La consejera Jure habla fuera de micrófono.

Sr. CUYUL DIEU.- Solamente quiero aportar algunos números duros y no hablar por hablar.

En Bolivia estuvo gobernando...

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Perdón, consejero. Vuelvo a decirte, Verónica, que dejes de filmar. Bajá el celular porque, si no, no podemos seguir con el Consejo.

- Varios hablan a la vez.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- No, el Consejo es público y tiene una filmación institucional. Bajá el celular; si no, no podemos continuar. Ya lo saben.

No volvamos otra vez sobre lo mismo.

Sr. CUYUL DIEU.- En Bolivia gobernó durante casi cien años una oligarquía burguesa. Eso es real. En 2005, cuando entra Evo Morales, se plantea un nuevo paradigma que tiene que ver con la descolonización, un paradigma desde perspectivas epistemológicas, con una mirada desde el sur.

Estuve revisando algunos datos del censo 2001 y del censo 2012, y los pude ver a través de los datos del Banco Mundial y los datos que tiene Bolivia y la Unasur al respecto. En 2001 no sabían leer ni escribir 1.154.000 bolivianos y bolivianas; en 2012, solamente 665.000 personas no sabían leer ni escribir. En cuanto a estudios, habían terminado su primaria 1.644.000 personas en 2001; en 2012, 2.910.921 bolivianos y bolivianas. La secundaria la habían terminado 755.000 personas, un 10 por ciento de la población; en 2012, la habían terminado 3.750.648 bolivianos y bolivianas. La universidad solo la habían finalizado en 2001 426 mil personas; en 2012, 653.098. Hoy son 1,5 millones de personas en Bolivia las que se recibieron en el nivel universitario, lo que responde a una suba del 6,91 por ciento. No tenían trabajo 3.832.780 personas en 2001; hoy son solo 565.000 personas las que no pueden acceder al trabajo en Bolivia. Solamente tenían vivienda propia 1.312.000 personas en 2001; en 2012 -seguramente hoy es mayor la cantidad-, 1.954.913 personas. En Bolivia sí hay explotación infantil, pero tiene que ver con la historia de la oligarquía que gobernó, porque, cuando Evo recibió el gobierno, había un 66,4 por ciento de pobreza, que en 2016 -es el último dato que se obtiene- era de un 39,5 por ciento, por lo que bajó casi un 30 por ciento.

Eso, en menos de diez años, en casi doce años de gobierno, creo que es un magnífico logro para los trabajadores y las trabajadoras y tiene que ver con un nodo político importante en cuanto a la descolonización y el paradigma de pensamiento latinoamericano desde un nodal sur para lograr avanzar contra la derecha que se ha afianzado y se seguirá afianzando en tanto y en cuanto haya personas condescendientes con las políticas neoliberales. (Aplausos.)

Sra. RECTORA (Torlucci).- Consejero: ¿usted podría acercarnos los datos para agregarlos a los considerandos?

Sr. CUYUL DIEU.- Así es.

Sra. RECTORA (Torlucci).- Si están de acuerdo, los podemos agregar a los considerandos.

- Hay asentimiento.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Tiene la palabra la consejera Speranza.

Si les parece, mociono cerrar la lista de oradores para poder pasar a votar luego de esta intervención.

Sra. SPERANZA.- Adhiero por supuesto a la intervención que hizo mi compañera Catalina respecto de este vacío político que tiene obviamente la declaración.

Quiero también señalar algunas cosas más que creo que no son menores, porque las intervenciones y los aplausos revelan

que todas, o la mayoría de las personas que están acá, reivindican a Evo Morales, a Latinoamérica y a la unidad latinoamericana, cuando en esta Universidad los extranjeros, que también vienen de Bolivia, tienen que pagar distinto que los argentinos cuando quieren hacer un curso o un posgrado. Incluso, acá mismo lo votaron -y estaban ustedes, y en los Consejos Departamentales también se votó- que los extranjeros no pueden ser candidatos a consejeros. Eso se ha votado.

Me parece que no es un dato menor, porque si hablan de llevar adelante, de que se declaran a favor de toda la política de Evo Morales, que obviamente hay un debate político que ya señaló mi compañera con respecto a nuestra posición, es hasta cómico o irónico que tanto hablen del aprendizaje y la educación, cuando acá mismo no se están ni siquiera tomando en cuenta esos valores que ustedes dicen defender en su propia universidad, donde no solamente lo votaron otros, sino ustedes mismos, su propia gestión; ustedes, que están sentados acá hace mucho tiempo, han votado esas resoluciones. Y hoy los estudiantes estamos luchando para terminar con esas resoluciones completamente discriminatorias, y no solo eso, sino que den la posibilidad a compañeros sin distinción de nacionalidad, a poder participar, poder ser electos y poder luchar por la educación pública, como en Bolivia también lo están haciendo los compañeros. Por eso, el gobierno de Evo Morales se ha cargado un muerto, un estudiante.

Son muy lindas las estadísticas, pero los pibes vienen luchando por la educación pública, y a esos pibes los reprimió el mismo gobierno de Evo Morales, y esos pibes estaban defendiendo lo mismo que defendemos nosotros acá: contra los negocios en la educación, por mayor presupuesto, que también este gobierno y este espacio que también es del gobierno rechaza discutirlo.

Tenemos muy clara esta posición y por eso los llamo a reflexionar, si tanto queremos implementar ciertos valores que ustedes consideran del gobierno de Evo Morales, sobre la educación y demás, entonces votemos que todos los compañeros que vengan de otros países pueden ser candidatos. Y por supuesto, habría que luchar no solo porque todo sea gratuito en esta Universidad sino porque no se le cobra una diferencia.

Miren, es como que decimos que ustedes se separan del macrismo, pero al macrismo le encanta la idea de que a los extranjeros se les ponga una frontera más grande de la que ya tienen. (Aplausos.)

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Se va a votar el proyecto de resolución de otorgamiento del título de doctor honoris causa a Evo Morales.

- Se practica la votación.
- Se registran 27 votos por la afirmativa y 2 por la negativa.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Queda aprobado el otorgamiento del título de Doctor Honoris Causa al presidente Evo Morales Ayma (Aplausos.), con la salvedad de que incorporamos las estadísticas que presentó el consejero Cuyul Dieu, al proyecto definitivo.

Sr. CAMILLETTI.- Voy con el último, veremos qué debate se suscita.

CONSIDERANDO

Que la Sra. Lidia Estela Mercedes Miy Uranga, "Taty Almeida", es un referente incuestionable en la lucha por la defensa de los Derechos Humanos en nuestro país y en el mundo.

Que a partir del secuestro y desaparición de su hijo Alejandro Almeida de 20 años el 17 de junio de 1975 por la organización paramilitar Triple A, se unió a las Madres de Plaza de Mayo y, desde entonces, ha dedicado su vida a la búsqueda de la Verdad, la Memoria y la Justicia.

Que su inculdicable militancia al frente de las Madres de Plaza de Mayo-Línea Fundadora, constituye un ejemplo y un símbolo de lucha y amor; "parida por su hijo", Taty encarna, junto con las Madres, Abuelas, Familiares e Hijos, la resistencia de todo un pueblo frente a las políticas de exterminio, tortura y desaparición llevadas a cabo por el Terrorismo de Estado.

Que ha recibido numerosos reconocimientos y distinciones tanto a nivel nacional como internacional, destacando su interés por la participación de los jóvenes en el desarrollo de la educación y del arte como fundamento de justicia social.

Que en el 2011 fue declarada Personalidad Destacada de la Ciudad de Buenos Aires por la Legislatura Porteña.

Que, el título de Doctora Honoris Causa es el más alto reconocimiento que otorga la Universidad.

Que, en el contexto actual de avance de las políticas neoliberales y de discursos negacionistas de todo tipo resulta especialmente significativo para la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES otorgar esta distinción y, de este modo ratificar la importancia de la memoria en los procesos de reconstrucción de nuestra soberanía cultural e histórica.

Que el presente reconocimiento tiene como antecedente el otorgamiento del título de Doctora Honoris Causa a la Sra. Enriqueta Estela Barnes de Carlotto, presidenta de la Asociación de Abuelas de Plaza de Mayo y se enmarca en una concepción de la política universitaria indisolublemente ligada a la lucha por la defensa de los Derechos Humanos.

Que se ha dado la participación correspondiente al Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente.

Que la Comisión de Asuntos Académicos en su sesión del día 17 de diciembre de 2018 ha aprobado por unanimidad otorgar el presente reconocimiento.

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas en el Artículo 25, inciso w) del Estatuto de la UNA;

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Otorgar el título de Doctora Honoris Causa a la Sra. Lidia Estela Mercedes Miy Uranga, "Taty Almeida", DNI 3.482. 870, miembro de Madres de Plaza de Mayo - Línea Fundadora-.

ARTICULO 2º.- De forma.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Tiene la palabra la consejera Catalina Jure.

Sra. JURE.- En relación con esto, estamos hablando, no es algo que presentamos. Creo que de hecho nadie presentó, pero tal vez estaría bueno, hablando de la lucha por los derechos humanos, que la Universidad pueda redactar algo, subirlo a la

página y difundir, acerca del rechazo de la doctrina de Patricia Bullrich, la doctrina del gatillo fácil. Me parece que sería apropiado y atinado sacar algo oficial en relación con esto, que vino a colación de lo de Taty y me parecía oportuno.

Por otro lado, quiero responder a Sergio, creo que fuiste vos que me dijiste que la Universidad tiene potestad para sacar posicionamientos políticos. Cuando fue el asesinato de Mariano Ferreyra y liberaron a Pedraza, aquí nosotros trajimos un posicionamiento político de rechazo a la libertad de Pedraza, por la cárcel común y por el juicio de Mariano Ferreyra, y lo que se nos respondió acá era que la Universidad no podía tener posiciones políticas, porque entonces había que ser un censo de los estudiantes para ver si todos estaban a favor. Solo quiero recordarlo.

Estaba la consejera Aimé Ibaldi, que es mi compañera de mi agrupación. Ella era consejera en ese momento por el Departamento de Movimiento.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Se va a votar el otorgamiento del título de Doctora Honoris Causa de nuestra Universidad a Taty Almeida.

- Se practica la votación.
- Se aprueba por unanimidad, registrándose 29 votos por la afirmativa. (Aplausos.)

Sra. RECTORA (Torlucci).- En relación con la situación del gatillo fácil, nosotros cada vez que aparece alguna situación de ese tipo, como el Consejo ya sabe y está de acuerdo, manifestamos a través de la página web. Si quieren algo oficial, hay que presentar algo para que se trate como una cuestión oficial, pero las declaraciones están, y si no están, hay que volver a subirlas, pero creo que están. Fíjense por qué esto quedó como acordado, que siempre que había algún tipo de normativa o situación abusiva por parte de las fuerzas represivas, la Universidad iba a sacar en la página un repudio, y me están diciendo los chicos de Comunicación que se subió. De todas maneras, lo revisaremos, y si no se subió, lo subiremos.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Quedaría entonces pendiente el tratamiento del tema sobre tablas.

Habíamos determinado en la moción que se iba a trabajar solamente en relación con la cuestión de la declaración.

Tenemos aquí un posible borrador.

Sra. RECTORA (Torlucci).- Lo leo, es un borrador que yo había preparado. Después, como apareció la cuestión sobre tablas, lo dejé solo como borrador para ver si había otro tipo de aporte en el marco del plenario.

Dice así:

La Universidad Nacional de las Artes se solidariza con la actriz Thelma Fardin, quien, acompañada por el Colectivo de Actrices Argentinas, denunció haber sido violada en una gira de la novela "Patito Feo" en 2009. Asimismo, repudia enfáticamente la violencia de género en cualquiera de sus formas y manifestaciones. La denuncia de Thelma expone también las condiciones de precariedad laboral a las que están sometidos niños, niñas, adolescentes y mujeres en la industria del espectáculo en el capitalismo global. Estas

desigualdades permiten que las voces de las víctimas sean silenciadas y desacreditadas.

A partir de esta denuncia algo cambió. Una mujer pudo hablar, y este acto fue posible porque un grupo de compañeras, de pares, de amigas, de hermanas la acompañaron. En esta acción colectiva emergió la política como la mejor herramienta en la lucha contra el patriarcado.

Creemos que no es por la vía del linchamiento ni del escrache por donde debemos combatir el sistema patriarcal. Creemos, a su vez, en el debido proceso y en el respeto por el derecho a la defensa; como lo afirma la antropóloga Rita Segato, la violencia de género es un problema político y no moral.

La batalla contra el patriarcado es política, económica y cultural, y el movimiento de mujeres en la Argentina está demostrando que la organización y la lucha colectiva es el único camino posible para una sociedad libre de violencia y desigualdades.

Estos podrían ser los considerandos. No sé si están de acuerdo, si quieren agregar algún otro.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Tiene la palabra la consejera Candela Paruelo.

Sra. PARUELO.- Buenas tardes a todos y a todas. Me parecería importante agregar que se trata de un movimiento de mujeres y disidencias las que llevan adelante el proceso revolucionario que estamos atravesando en nuestro país actualmente. Cualquier cosa que este órgano de cogobierno decida votar me parece que debiera contemplar esta inclusión, que no es únicamente un movimiento de mujeres sino de mujeres y disidencias.

Sra. RECTORA (Torlucci).- Por eso hablábamos de géneros, pero, si a ustedes les parece importante marcar que son mujeres y disidencias, lo incluimos.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Tiene la palabra la representante Telma Alegre.

Sra. ALEGRE.- Buenas tardes. Quiero comentarles que ayer nuestra Federación, la FATUN, tuvo el último Consejo Directivo, en el que nos pusieron en conocimiento de las modificaciones que habíamos hecho en un congreso con respecto a varios artículos. En particular, quiero mencionar el capítulo que tiene que ver con la obligación para todos los trabajadores y todas las trabajadoras no docentes de tener capacitación en cuestiones de género. También el artículo 97 k), que tiene que ver con las licencias por violencia de género, en las que se van a aplicar cuestiones de privacidad y licencias indeterminadas para las mujeres que sufran violencia de género.

Quería comentarlo, porque creo que es un logro de nuestro colectivo de mujeres poder ser visibilizadas desde esta perspectiva. Si bien nuestra Federación tiene mayoría de hombres, está deconstruyéndose y se da esta necesidad de nosotras, las mujeres.

Por último, quiero acompañar desde nuestro sindicato a todas las acciones que tengan que ver con la visibilización de estas acciones que van en contra de la vida, en contra de las mujeres y en contra de la vida humana en general.

Celebro que podamos tener estas iniciativas en nuestros consejos. Creo que es una actitud y una decisión política que

podamos hacerlo. ATUNA acompaña en un cien por ciento esta decisión.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Tiene la palabra el consejero Cuyul Dieu.

Sr. CUYUL DIEU.- Me parece importante agregar a los considerandos como posición política que es necesario deconstruir el mandato de masculinidad que históricamente ha relegado a la mujer por fuera de la esfera pública. Hemos sacado a los cuerpos gestantes, a las mujeres y los cuerpos disidentes, de la visión de la esfera pública, y eso es parte de una construcción patriarcal que tiene que ver con un mandato de masculinidad.

O agregar eso de "cuerpos disidentes" y "cuerpos gestantes", porque puede haber chicos trans que sean gestantes, no es solamente un movimiento de mujeres, como decía la compañera Cata.

Sra. RECTORA (Torlucci).- Es decir que juntamos las dos en "mujeres y disidencias", si les parece.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Tiene la palabra la consejera Speranza.

Sra. SPERANZA.- Me parece importante marcar algunas cosas con respecto al borrador que mencionó Sandra. Después mi compañera va a leer el que presentamos nosotros el martes, como corresponde, para que lo podamos compartir y lo puedan tener todos. Esto, para mencionar justamente estos considerandos y cómo introducir el punto de Telma y que lo podamos votar.

Pero me parecía importante mostrar algo que la declaración de las actrices Argentinas al parecer menciona: este método de escrache que ellas rechazan, que no les parece y demás. Creo que es un poco polémico que lo adoptemos nosotros siendo un organismo de gobierno de la Universidad, dado que -si bien no específicamente sobre esto- acá se quiso tratar en una comisión un protocolo para distintos casos donde había una situación un poco rara, donde también se decía que se iba a censurar a los estudiantes que escrachaban, que ponían nombres de personas particulares que ellos tenían la necesidad de poner -sea por esto o por otra cosa-, porque era muy ambiguo -de hecho, estaba relacionado con el protocolo que redactamos en la Comisión de Reglamento. Entonces, a mí me parece un poco polémico que figure eso, ya que implica tomar una posición y una resolución que creo que no corresponde. Me parece que nos priva un poco a nosotros como representantes estudiantiles y también como parte de un partido que tiene una política con respecto a cómo llevar adelante las denuncias y demás. Tampoco vamos a prohibir a los estudiantes que lo hagan de esa forma. Me parece que suena un poco raro. No digo que lo quieran hacer, pero me parece que es mejor que no se mencione eso, porque es algo que decidieron ellas como colectivo justamente, y acá implica tomar una resolución que es más o menos una política para la Universidad.

Sra. RECTORA (Torlucci).- Ah, bueno, lo que pasa es que como todo el tiempo lo que ustedes presentaron -si quieren pueden leer la parte de la declaración, lo otro no porque fue a la comisión-...

- Varios consejeros hablan a la vez.

Sra. RECTORA (Torlucci).- Lo que quiero decir...

- Varios consejeros hablan a la vez.

Sra. RECTORA (Torlucci).- ¿Lo que ustedes presentaron? Sí.

- Varios consejeros hablan a la vez.

Sra. RECTORA (Torlucci).- No, lo traje.
Lo que yo presenté lo traje para hoy.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Aclaremos que era un borrador que ya se había pensado, independientemente de lo que ustedes manifestaron.

Sra. RECTORA (Torlucci).- Porque lo que ustedes presentaron lo único que dice es: *...el público apoyo de la UNA a la denuncia de Thelma Fardin y el Colectivo de Actrices Argentinas, así como el compromiso con la lucha por terminar con la violencia hacia las mujeres en el arte y en todos los terrenos posibles.*

Justamente por eso a mí me pareció tomar las declaraciones del propio colectivo y, como ustedes también toman el *hashtag* que utilizan como consigna después para otras cosas -"Mirá cómo nos ponemos"- entendimos que coincidían con el colectivo de actrices. La verdad, me llamó la atención, porque, justamente, el colectivo de actrices ya se expresó claramente, por eso no pensé que les iba a molestar la cuestión de los linchamientos. De todas maneras, la situación esa que la discuta el Cuerpo. Yo propuse decir eso porque me parece que no solamente está el colectivo de actrices. Acabo de citar yo a Rita Segato y a otras feministas especialistas en género, la agrupación Hijos, Madres de Plaza de Mayo y un montón de otras agrupaciones, que apoyan las denuncias y están incluso en disidencia con lo que se le llama "escrache" en relación a lo que ellos mismos tuvieron como estrategia de escrache. Porque las madres, hijos, abuelas y todas las organizaciones que estamos mencionando dicen que solamente cuando hay algún tipo de condena judicial o de sentencia puede haber luego un escrache, y el colectivo de actrices...

- Varios consejeros hablan a la vez.

Sra. RECTORA (Torlucci).- ...o cuando no hay justicia pero sí hay proceso judicial. En el caso del colectivo de actrices, la situación -por eso me llama la atención, porque ustedes presentan esto y la verdad es que yo acordé- es que primero hacen la denuncia; no importa si después hay condena o no hay condena o hay sentencia -no hay por qué esperar-, hacen la denuncia y luego comunican la situación; hacen la denuncia y acompañan a Thelma en esa conferencia de prensa para que se haga la denuncia.

En ese sentido, ese nivel de prolijidad, a eso es a lo que me referí al principio, ese nivel de claridad que tiene el Colectivo de Actrices Argentinas, y Thelma en particular, hace que nadie en toda la sociedad dude, o muy pocos, duden respecto de la situación. Mientras que un linchamiento o un escrache, lo que decía al principio es que puede generar un efecto contrario, porque pareciera que puede ocurrir, en el nivel de lo social, que se entienda como justicia por mano

propia, e incluso como una cuestión de caza de brujas u otro tipo de situaciones que no tienen nada que ver con la justicia sino con la venganza, como decía antes. Me parece que una cosa es el nivel de justicia, tanto en el derecho como la sociedad, y otra cosa es la situación de escrache, cuando no hay escrache en el sentido que culturalmente en la Argentina se utilizó por parte de los organismos de derechos humanos, sino más bien linchamientos públicos o reales, mediáticos o virtuales.

La intención con la que hice el borrador era esa. Lo podemos sacar, si el Consejo está de acuerdo, pero no me pareció menor. Me pareció parte de un trabajo político de muchos colectivos, de muchos organismos, con lo cual creo que la mayoría de los organismos y las organizaciones que hoy están participando en la militancia por los derechos de mujeres y personas disidentes están de acuerdo.

Puede ser que haya algunos sectores que no estén de acuerdo. Nosotros como cuerpo tenemos que decidir si estamos o no de acuerdo con ese tipo de situaciones.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Tiene la palabra el consejero Lacabanne.

Sr. LACABANNE.- Es muy difícil agregar algo luego de la palabra de Sandra. Simplemente apoyo todas las proposiciones que están en el considerando que leyó ella. Hay que ser muy cuidadoso, en función de por lo menos algunas cuestiones que hemos estado leyendo sobre la antropóloga Segato, acompañar esta cuestión de no incluir los linchamientos ni los escraches; estoy totalmente de acuerdo. Acompañé todo lo propuesto por los Considerandos que leyó la Rectora.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Quedan Catalina Jure, Martín Rodríguez, y si les parece, cerramos acá la lista de oradores.

Sra. JURE.- ¿Y después pasamos a tratar el proyecto que estaba sobre tablas?

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Estamos tratando el proyecto que estaba sobre tablas en su...

- Varios hablan a la vez.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Perdón, vos no pertenecés al Consejo, Verónica, así que hablará a través de los consejeros que te representan.

Sra. JURE.- Puedo hablar yo igual, no pasa nada.

No, sobre tablas se presentó este proyecto, que fue votado aquí, que va a pasar a comisión y eso está perfecto. Antes dije que no se leyó el proyecto dijeron: "Lo vamos a leer en el último punto". Entonces me parece importante que se lea el proyecto que presentamos, en primer lugar.

Luego, lo que quería decir acerca de lo que estaba hablando Sandra, nosotras participamos del Colectivo de Actrices, las mujeres que formamos parte de la UJS - Partido Obrero, pertenecemos el Colectivo de Actrices...

Sra. RECTORA (Torlucci).- Yo también.

Sra. JURE.- Sí; lo sé, Sandra. Te lo estoy diciendo porque usted explica como que estamos discutiendo el tema de los

linchamientos y los escraches. Nosotros no estamos diciendo eso.

Nosotros como política no entendemos que el cauce tiene que ser el escrache o el linchamiento, pero acá estamos hablando de una institución, donde muchas veces las mujeres, a través de una denuncia en redes sociales, por ejemplo -que es contemplada como un escrache- es el único método por el cual pueden llevar adelante denuncias, por ejemplo, contra docentes que son parte de la gestión universitaria.

¿Por qué? Porque el Protocolo tiene muchísimas, muchísimas, muchísimas falencias, y muchas mujeres -lo digo con conocimiento de causa, porque pertenezco a un centro de estudiantes donde las mujeres se acercan con problemas con docentes, incluso con los propios estudiantes- no acceden el protocolo, porque este no garantiza la seguridad de las compañeras. No se garantiza que no se revele su identidad; el equipo referente no está conformado por personas de su confianza...

Sra. Rectora (Torlucci).- Eso se pasó la comisión; disculpame, Catalina.

Sra. Jure.- Dejame terminar.

Sra. Rectora (Torlucci).- Estás hablando de un tema que no se va a tratar.

Sra. Jure.- Me parece que a vos te molesta lo que estoy diciendo porque te apunta directamente. Entonces no me querés dejar terminar de hablar.

Sra. Rectora (Torlucci).- ¿Vos me vas a interpretar?

Sra. Jure.- Si no, me dejarías terminar de hablar.

- Varios hablan a la vez.

Sr. Secretario (Sabater).- Consejera: le quiero aclarar...

Sra. Jure.- ¿Cada vez que vamos a hablar de un tema de género, se van a poner así de nerviosos?

Sr. Secretario (Sabater).- No es una cuestión de qué tema estemos hablando. Le quiero aclarar que lo que se votó, la moción que se votó al comienzo de la sesión tuvo que ver con enviar a comisión lo que tuviera que ver con el Protocolo de Género, y tratar la declaración. Eso es lo que estamos haciendo.

Sra. Jure.- Perfecto. No me tenés que explicar nada. En este Consejo se me dijo que íbamos a leer el proyecto, así que me parece que corresponde que se lea.

Sra. Rectora (Torlucci).- El proyecto en relación con la declaración, ya lo leí.

Sra. Jure.- En relación con lo de Thelma particularmente, me parece que es importante agregar los considerandos que aparecen en el proyecto que presentamos desde el claustro estudiantil, y me parece que aquí se está desoyendo esa situación, porque este Consejo no se quiere hacer cargo de los límites que tienen en relación con la política hacia las

mujeres y hacia las disidencias en esta Universidad. Por eso no quieren meter la mano en el proyecto.

Los considerandos que nosotros pusimos aquí comienzan diciendo:

Que somos una Universidad con predominante porcentaje de estudiantes mujeres.

Que el movimiento de mujeres y disidencias se abre paso en una nueva etapa con el caso de Thelma Fardin y la denuncia llevada adelante junto al Colectivo de Actrices Argentinas, donde salimos a las calles a decir "Mirá cómo nos ponemos" ante los abusos garantizados no solo por el régimen laboral que nos compete sino por un régimen social machista y patriarcal.

Que el movimiento de mujeres en la UNA ha sido ejemplo de organización para todo el movimiento estudiantil, tanto en lo que respecta la lucha para erradicar la violencia, los acosos y los abusos que sufrimos a diario en todos los ámbitos, como así también con numerosos casos sucedidos en la UNA.

Que si bien existe un protocolo contra la violencia de género en la UNA, el cual funciona hace más de un año, no se han presentado informes al respecto; tampoco cantidad de denuncias ni respectivas resoluciones.

Que muchos de los casos que se acercan a los centros de estudiantes o son hechos públicos a través de redes sociales, no encuentran en el actual Protocolo la garantías necesarias, la confianza y la seguridad de que el tratamiento de los casos por el equipo referente preservarán su cursada o su relación con docentes, ni revelarán su identidad.

Que el equipo referente elegido por las autoridades de la Universidad no contempla ningún tipo de participación democrática de los claustros involucrados, siendo esto fundamental para garantizar un accionar honesto y legítimo.

Que si las autoridades de la Universidad son las que eligen el equipo referente, generan una doble relación de poder por sobre las estudiantes y facilitan la existencia de abuso de poder institucional.

Que al cerrar la UNA durante el receso de verano, se requiere cualquier tipo de canal de denuncia posible y seguimiento de los casos del Protocolo.

Son cosas que están vinculadas. Los casos de denuncia han aumentado un 200 por ciento en las instituciones, a partir del caso de Thelma Fardin. Entonces, es imposible que nosotros separemos el tema de Thelma Fardin, que abre una nueva etapa en el movimiento de mujeres y disidencias, con la situación de las mujeres en la universidad.

Entonces, no lo podemos dividir. Por eso entendemos que la institución no puede pronunciarse en contra de los escraches en términos que son denuncias públicas.

Sra. RECTORA (Torlucci).- ¿Terminaste?

Sra. JURE.- No.

Sra. RECTORA (Torlucci).- Tenemos dos propuestas, las de ustedes y la que hice yo, con las consideraciones que hicieron los estudiantes, y si quieren inclusive con los tres considerandos que tienen que ver con lo del Colectivo de Actrices.

Sra. JURE.- Sí, y por otro lado, con el resto de las cosas que dijimos, como por ejemplo, que se abran los canales de denuncia, y que eso aparezca...

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Eso ya está agregado en el calendario académico. Se agregó, y se votó con el agregado.

Sra. JURE.- Perfecto. Y que se lea el proyecto completo que va a pasar a comisión, porque si bien el proyecto entró sobre tablas, no fue incluido.

Sra. Rectora (Torlucci).- Si quieren, se lo pasamos por mail a todos.

Sra. JURE.- Que se lea, Sandra; son dos hojas.

Sra. Rectora (Torlucci).- No, porque lo que se pasa a comisión no se lee.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- No leyeron el reglamento del Consejo Superior, por favor.

- Varios consejeros hablan a la vez.

Sra. Rectora (Torlucci).- Es una falta de respeto que todo el tiempo traten de violentar a los demás. Este Consejo votó al principio, y ustedes lo aceptaron, que las cuestiones del Protocolo de Género pasaban a la comisión, y que acá tratábamos la declaración, que era oportuna y urgente, en relación con el Colectivo de Actrices y el caso de Thelma Fardin.

Sra. JURE.- Y yo pregunté...

Sra. Rectora (Torlucci).- No tenés la palabra. Ahora estoy hablando yo.

Sra. JURE.- Y yo pregunté si se iba a leer el proyecto y me dijeron que se iba a leer el proyecto en este Consejo.

Sra. Rectora (Torlucci).- En relación con lo de Thelma Fardin, porque lo otro pasó a comisión. No sean tramposos, porque entonces la juventud de la trampa nos da un futuro espantoso.

Sra. JURE.- ¡Qué feo, Sandra, que le diga eso a una estudiante!

Sra. Rectora (Torlucci).- Te estoy diciendo que estás utilizando un caso como el de Thelma Fardin para llevar agua a tu molino.

- Varios hablan a la vez.

Sra. Rectora (Torlucci).- Te lo estoy diciendo.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Hay una moción. Lamentablemente, no se puede consensuar un texto en estas condiciones.

Entonces, proponemos pasar a votación el proyecto de declaración leído por la Rectora, al que oportunamente se le dará redacción por Secretaría con el agregado que propuso el estudiante.

Se pueden agregar los tres primeros considerandos. La cuestión es que tendría que haber alguna cordura, por lo menos de funcionamiento. Si ustedes mocionan agregar esos considerandos, no hay inconveniente.

- Varios consejeros hablan a la vez.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Entonces, se incorporan al proyecto de declaración los primeros...

Baja el celular, Verónica.

Bueno, entonces no se va a votar nada.

Sra. RECTORA (Torlucci).- Bueno, entonces vamos a dar por cerrado el Consejo.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Si esta es la escena... Baja el celular porque sabés que así no podemos sesionar.

Sra. RECTORA (Torlucci).- Verónica: ¿ustedes quieren sacar la declaración?

Sr. SECRETARIO (Sabater).- ¿Quieren sacar la declaración o no?

Sra. RECTORA (Torlucci).- ¿Ustedes quieren sacar la declaración de acuerdo?

- Varios hablan a la vez.

Sra. RECTORA (Torlucci).- No, es una pregunta. ¿Dónde una pregunta es una extorsión?

- Varios hablan a la vez.

Sra. RECTORA (Torlucci).- No, porque estás gritando como una desquiciada.

- Varios hablan a la vez.

Sra. RECTORA (Torlucci).- Estoy preguntando si ustedes quieren sacar una declaración consensuada. Le hablo a la consejera Jure, que es la que lo presentó.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Basta, Verónica. Por favor, no se puede intervenir, no sos consejera.

- Varios hablan a la vez.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Así no podemos votar nada. Si la voluntad política es votar una declaración, pasamos a votar. Si no, levantamos el Consejo.

- Varios hablan a la vez.

Sra. RECTORA (Torlucci).- Las situación es que la batalla por la cuestión de género atraviesa a los partidos políticos; me parece mezquino aprovechar ese caso para hacer otras cosas, por lo que no voy a entrar en eso. No voy a tener ningún tipo de discusión.

Lo que digo es que podemos poner los considerandos que presentaron y leyó recién la consejera, que tienen que ver con el caso de Thelma. Podemos agregar la cuestión de mujeres y disidencias que presentaron acá la consejera y el consejero

y podemos agregar los que presenté yo. Eso no quiere decir que nadie haya presentado nada. Hay un párrafo de los estudiantes. Estamos diciendo que el Consejo se expresa en ese sentido, no que lo presentó el PO o tres estudiantes o la Rectora. Estoy diciendo que la declaración es del Consejo.

Yo no necesito a nadie para hacer mi propia declaración. Esa es la verdad. Y ustedes tampoco. ¿Quieren sacar una declaración del Cuerpo? ¿Quieren sacar una unánime? Consensuemos. Eso es lo que tenemos que hacer, porque, la verdad, si no, levantamos y cada uno declara lo que le parece. Es así. Entonces, ¿quieren una declaración consensuada o no?

Primero: para mí una declaración consensuada implica los puntos que trajeron ustedes solamente con relación al caso Fardin y el colectivo de actrices. Lo del protocolo de género lo va a tratar el Consejo en la comisión, no es que no lo vaya a tratar, y en eso quedamos al principio. Se votó por unanimidad además.

Si quieren agregar ahora los considerandos que presentaron, que leyeron recién, los tres puntos que leyeron recién respecto del caso, dijimos que los incorporábamos. Incorporamos lo mío con lo de ustedes también si quieren. No me importa, lo que traje yo —que no es lo mío, porque lo traje en función de todo un relevamiento de situaciones de género de colectivos de diferente índole—, que tenía el defecto de no haber puesto lo de disidencias. Si bien yo lo puse de otra manera, reconozco que es diferente; puse todos los géneros, y ustedes dicen "mujeres y disidencias"; bueno, está bien, son discusiones que me parece que no son mayores; además, ustedes tienen más experiencia dada la juventud en ese sentido. Entonces, no tengo ningún problema.

Como moción de orden propongo que si hay algún otro consejero tiene otra posición, la mencione. Si no, propongo votar esa declaración. De lo contrario nos vamos a quedar sin quórum. Tengo una actividad muy importante a las 15 y 30, así que me voy a tener que ir.

La verdad, no podemos estar un día entero votando una declaración con la que, en el fondo, estamos todos de acuerdo. Lo que tenemos son diferencias de forma.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Se va a votar una declaración que incorpora los tres considerandos del proyecto que ustedes presentaron, incluye el tema de las disidencias y lo que leyó la Rectora en primer término, cuando se comenzó a tratar el tema. Se va a votar.

- Se practica la votación.
- Se registran 23 votos por la afirmativa y ninguno por la negativa.
- Al momento de contabilizar las abstenciones, la consejera Speranza habla fuera de micrófono.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- O uno vota por la positiva, o por la negativa, o se abstiene. No hay otra posibilidad reglamentaria.

- La consejera Speranza habla fuera de micrófono.

Sra. RECTORA (Torlucci).- Ya se votó. Lo que ustedes presentaron es una modificación del protocolo.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Que conste en actas que se registran 23 votos por la afirmativa y hay dos consejeras que no hacen uso de su derecho a votar.

- Varios hablan a la vez.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Tiene la palabra el consejero Cuyul Dieu.

Sr. CUYUL DIEU.- Solo para que se tenga en cuenta para las modificaciones, cuando se trate en comisión el tema del protocolo contra la violencia de género, que es necesario acortar los tiempos de respuestas del comité que está a cargo. Esto, porque se dieron algunos casos en que las compañeras que forman parte de la Comisión de Género del área de Folklore -también se dio en Música-, estudiantes, mandaron un *e-mail* pidiendo por favor una reunión o asesoría, y tardaron más o menos un mes. Entonces, cabría pedir que, cuando se trate en comisión, se tenga en consideración la posibilidad de acortar los tiempos de respuesta.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Queda anotado por Secretaría. Lo llevaremos a la comisión.

Sr. CUYUL DIEU.- Tampoco respondieron particularmente a la pregunta.

Sr. SECRETARIO (Sabater).- Damos por levantada la sesión.
Feliz año, consejeras y consejeros. (*Aplausos.*)

- Se levanta la sesión.
- Es la hora 15 y 28.